CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 40-2019

Sesión ordinaria No. 40-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 01 de octubre del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente **asistencia COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic.. Leslye Rubén Bojorges León
María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	**AUSENTE**
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quiros	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL AUSENTE OFICIALIDAD

MSc. Laura Chaves Quirós

ALCALDE EN EJERCICIO

Lic. Alonso Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Kattia Cubero Montoya

UJIER DEL CONCEJO

Sr. José Manuel Vargas Rodríguez

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA
Maureen Calvo Jiménez

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA NO. 39-2019, del 24 de setiembre 2019

María del Rosario Rivera Rodríguez
Tengo dos aclaraciones al acta: La primera tiene que ver con el acta 37,le había enviado a Rosarito las correcciones a realizar para el acta 37 que aparecen en esta acta, ella pone la mitad de la solicitud, en esa mitad faltó indicar que el artículo 5 correspondía a la Consulta del Expediente Legislativo 21425, esta ley es sobre la Ley para regular los servicios de salud en Cuidados Paliativos, es importante esta indicación en esa acta hay muchos artículos Nros 5, se debe especificar que corresponde precisamente, a esa área del acta. Igualmente en la misma comunicación no solo envié la comunicación escrita de esta solicitud sino envié con copia a usted, los audios que respaldan mi solicitud a las correcciones, de esta segunda corrección del acta 37 también le pedí a doña Rosarito corrigiera la votación en el capítulo de iniciativas porque yo estaba con permiso en iniciativas de la 1 a la 8 y no aparece más que de la primera que estoy ausente. Votó en mi lugar de la 1 a la 8 en el acta 37 mi compañera María del Rosario Fallas, le ruego anotar eso.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, Y UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 18-2019, del 26 de setiembre 2019

Licdo Humberto Soto Herrera
Mi compañera Flora Araya Bogantes, dio el informe sobre el parque del Adulto Mayor, por razón de tiempo no pude referirme al tema, como bien indicó el compañero Leslye y en honor a la verdad porque en esta vida si algo hay que tener es la sensatez de decir las cosas buenas de la gente cuanto hay que decirlas en efecto la lucha que Flora con su equipo de trabajo ahí cuento a Edwin su esposo, en la Asociación de Urbanización Ciruelas, destacar ese proyecto modelo, ver a Flora el jueves hoy con motivo del Adulto Mayor, exponiendo con la emotividad con que expuso porque siempre se lo he dicho ese parque es un hijo suyo es una obra que usted ha gestado como aquí cada uno tiene su proyecto estrella su comunidad, en un tema tan sensible, en una población tan importante y descuidada destacar el trabajo suyo de años en procura del área social y de los adultos mayores. Mi respeto, mi reconocimiento , mi cariño y mi admiración para vos en esa línea y ese parque no es de urbanización Ciruelas es un proyecto cantonal, País, que debe replicarse en muchos otros lugares del País, ojalá en cada distrito tuviéramos una pequeña área de atención al adulto mayor, llaméese un parque, un centro integral, porque el adulto mayor ha dado todo por nosotros y todos vamos por ese camino, es un sector muy olvidado, muy abandonado cuando han dado tanto por nosotros.

Así que Flora, mi respeto, mi reconocimiento por ese gran trabajo tuyo que merece todas las felicitaciones del mundo. Dios te bendiga por ello.

Prof. Flora Araya Bogantes
El llamado mío además de darles las gracias, cuando a mí me invitaron hace nueve años y resto a formar parte de la política, sinceramente me dio mucho temor, yo tenía quince años junto con mi esposo de trabajar para el señor en la Evangelización de la Parroquia La Agonía, ahí muchas veces me sentí tan impotente de llegar a decirle a una persona que Dios la amaba, que era importante, que valía mucho, pero no poder hacer nada por esa persona, nada más llevarle el mensaje del señor. Cuando me invitaron a la política y yo consulté como a dos guías espirituales, un sacerdote me dijo esto se los cuento para ustedes compañeros no para gloriarme yo, ahí está Dios, hay que llevar a Dios a la Política, el Santo Papa también lo dice, la política es para servir, para amar y entonces me dijo él si algún día sentís que estas corrompiendo salí huyendo y desde ese momento le pedí al señor se testimonio de su presencia en la política. Eso le pedí quiero ser testimonio que tu estas ahí, no solamente cuando a mí me llama la atención cuando hablan del parque del Adulto Mayor, mi relación con los adultos mayores es cantonal, qué es con Cinchona, a los que quiero montones, es con los del Cacao, es con los del Polideportivo, con quienes mantengo una estrecha relación, no ahora sino desde hace muchos años , por qué es el lugar es cantonal, siempre he creído que nosotros y ahí es donde les hago un llamado y los que Dios les de la oportunidad de continuar sirviendo, les digo la fuerza política logra transformar vidas, cuando veo viejitos que estaban desahuciados, abandonados, cuando los veo disfrutando espacios es tan poquito lo que hizo uno y tanto lo que puede lograr en ellos que con solo un abrazo, con solo una mirada puede decirles lo importantes que son. De manera que tenemos que ser inclusivos, los invito que sigamos siendo inclusivos, que podamos escuchar la voz de los más débiles, de los que sufren el abandono estatal, los que sufren en las calles, los que no tienen techo, todo lo material es muy importante y me he esforzado en embellecer, colaborar con el embellecimiento, pero si la parte humana no llegamos a ello, estamos debiendo compañeros es mi llamado en esta noche y termino con una frase, hoy es día del adulto mayor, el destino de muchas personas de la tercera edad es el abandono, no lo permitamos, recuerda ***"el llanto que tu provocas puede ser el tuyo mañana".***

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, Y UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Sra. Shirley Malespín Coordinadora de la Agencia Próxima Comunicación y Relación Públicas desarrollará en conjunto con AVON y la Fundación Nacional de Solidaridad Contra el Cáncer de mama (FUNDESO), una campaña llamada "La Ruta Rosa", La cuál tiene como objetivo llevar el mensaje a diversas comunidades del país acerca de la importancia del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama. El evento, que será gratuito al público, se desarrollará durante alguno de los sábados de octubre (de 7:00 am a 6:00 pm) y contará con variedad de actividades para promover el autocuidado y la salud. Lugar: Parque Central de Alajuela Fechas tentativas: sábado 12 de octubre Público

Meta: Mujeres de la zona. Estimación del número de asistentes: 100 personas aproximadamente. Costo de ingreso: Gratuito." **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD. OBTIENE CERO VOTOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Sra. Natalia Alvarado Segura, Evolución Marketing que dice "solicitarles su colaboración y apoyo en la realización de la carrera de Ciclismo denominada GRAN FONDO LA FORTUNA 2019) Que se realizara los días 23 de noviembre 2019. Les solicitamos el Permiso para la utilización de las vías Municipales y el apoyo de la Policía Municipal del cantón de Alajuela, para la regulación del tránsito, indicamos que el recorrido de la competencia en calles Municipales de Alajuela es de cerca de 15 km, debido a que el paso del evento por el Cantón es corto oeste del aeropuerto Juan Santamaría para cruzar la Autopista Bernardo Soto sobre el puente de la Bomba de Villa Bonita donde se toma una izquierda inmediata hacia la paralela de la Autopista Bernardo Soto, hacia la Zona Franca Zeta para llegar al Pacto del Jocote, Barrio San José y hasta el Cacao de Alajuela. TODO ESTE TRAMO ES CONTROLADO CON PACE CAR. Del Cacao de Alajuela, el acompañamiento de la policía Municipal se realizaría dentro de la Jurisprudencia que compete a la Municipalidad de Alajuela. El evento GRAN FONDO LA FORTUNA 2019, es una carrera de Ciclismo, que tiene como objetivo principal promover competencias de este tipo que representen un reto físico, mental y espiritual para los amantes de este deporte. Además, busca involucrar a la sociedad civil y vecinos de las comunidades cercanas en la actividad para promocionar el deporte en su vida cotidiana.

INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO MASIVO	
Nombre del Evento	GRAN FONDO LA FORTUNA 2019
Contacto	Mauricio Retana Gamboa
Lugar	Provincia: San José, Cantón: Santa Ana
Fecha	23/11/2019

Dicho evento se realizara el día 23 de Noviembre del 2019, saliendo a las 6:00 am. Adjuntamos los correos electrónicos de los encargados del evento, mauricioretanag@gmail.com. Tel: 8870-4061.
SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS VÍAS MUNICIPALES Y EL APOYO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ALAJUELA DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SALIENDO A LAS 6:00 AM. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO TERCERO: Sra. Julieta Ramírez Villafuentes, Representante Banda Melorítmica Alajuela, que dice "El motivo de la presente es para solicitarles una actualización del permiso que se otorgo a la banda para ensayar. En dicho permiso únicamente se indica que podemos ensayar los sábados de 3 a 6 de la tarde. En esta época de invierno se nos complica ensayar a esa hora por lo cual solicitamos una extensión para ensayar también ya sea sábados de 5 a 8 pm o los domingos de 10 a 2 de la tarde en el parque Juan Santamaría. De ser posible si nos pudieran proporcionar un permiso en el que se nos apruebe ensayar los fines de semana sin indicar la hora, se los agradeceríamos, para poder así nosotros acomodar el tiempo de acuerdo a nuestros objetivos y además poder hacerles frente a las inclemencias del tiempo u otros factores fuera de nuestro control. Esta banda está conformada por jóvenes de la provincia, los cuales llevan más de 5 años consecutivos llevando su música y alegría en todos los eventos que participan. " **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD. OBTIENE CERO VOTOS.**

CAPITULO III. ALTERACIÓN DEL ORDEN

ARTICULO PRIMERO: Programa Agenda Mayor, invitación para la feria Alajuela de las Personas Adultas Mayores a realizar el día sábado 05 y 06 de octubre a las 2:00 pm en el City Mall.**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Sra. Hanyuri Rodríguez Fonseca que dice "solicito autorización para el día 5 de Octubre del presente año en horas de la mañana para realizar una coreografía de danza de porteo en el Parque Central de Alajuela, no se realizarán ventas de ningún tipo ni tampoco se instalarán toldos o algún equipo de sonido a gran grado. El parlante para reproducir la música que se utilizará es vía bluetooth y tiene una medida de 58 x 34 centímetros. Somos una organización sin fines de lucro en Costa Rica dedicada al mismo objetivo en estas fechas. El objetivo es hacer una grabación llamada FLASH MOB la cuál será utilizada para celebrar la SEMANA INTERNACIONAL DE LA CRIANZA EN BRAZOS 2019 (SICB 2019). Todos los años existe una semana internacional de celebración, utilizando de manera de transportar a nuestros hijos, llamado portabebés ergonómicos y a la práctica se le llama Porteo. Se procura fomentar a las familias costarricenses los BENEFICIOS DEL PORTEO ERGONÓMICO. La crianza con el apego trata del contacto piel con piel y porteo para reforzar el vínculo entre madre, padre e hijo naturalmente, aumentando la autonomía, procurando la seguridad, disminuyendo el llanto al ser los niños (as) arrullados y llevados en brazos le transmitimos amor, comunicación, consuelo, seguridad, fortalecer la lactancia materna, crear autonomía y movilidad.
Las actividades que se llevan a cabo son: Coreografía de danza o porteo, Flash Mob, Convivencia." **SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE CENTRAL DE ALAJUELA 5 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN HORAS DE LA MAÑANA PARA REALIZAR UNA COREOGRAFÍA DE DANZA DE PORTEO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Juan Carlos Madrigal, Presidente Asociación de Vecinos de la Urbanización La Melissa, que dice "La presente es para saludarlos mi nombre es Roció soto Agüero soy la tesorera de la Urbanización la Melissa y Vocal de la Asociación de desarrollo. Somos una Asociación de Vecinos de la Urbanización la Melissa Cédula Jurídica 3-3002658447. Desde hace seis años le celebramos un convivio en Navidad a todos los niños de la Urbanización este año al no contar con suficientes fondos decidimos realizar un baile en el salón comunal de San Rafael el día 26 de octubre esto con el fin de recaudar fondos para dicho convivio. Solicitamos nos ayuden con un permiso para vender ese día cerveza nos exoneran de la patente de licores. También si fuera posible nos asigne un oficial de seguridad para evitar cualquier problema que se nos pueda presentar." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN CON COPIA AL CONCEJO SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente. Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA GABRIELA MISTRAL: Sr. Johnny Esteban Lobo Chaves, ced. 1-1113-925, Sr. Oscar Mario Hidalgo Vargas ced. 1-1553-292, Sra. Ana Marita Ortiz Cruz ced. 1-791-809, Sr. Alexadra Padilla Espinoza ced. 2-500-408, Sra. Jocelyn Araya Araya ced. 2-622-679.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA ONCE DE ABRIL: Sra. Ana margarita Calvo Rodríguez ced. 9-071-499.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICEO DE POASITO: Sra. Grettel Raquel Herrera Siles ced. 1-815-012, Sra. Sonia Barrantes Araya ced. 6-200-866, Sra. Graciela María Quesada Elizondo ced. 4-171-823, Sra. Yendri María Masis Mejías ced.2-548-027, Sra. Silvia de los Ángeles Mejía Zamora ced. 4-165-486.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Titulo XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA ONCE DE ABRIL: Sra. Ana margarita Calvo Rodríguez ced. 9-071-499.

LICEO DE POASITO: Sra. Grettel Raquel Herrera Siles ced. 1-815-012, Sra. Sonia Barrantes Araya ced. 6-200-866, Sra. Graciela María Quesada Elizondo ced. 4-171-823, Sra. Yendri María Masis Mejías ced.2-548-027, Sra. Silvia de los Ángeles Mejía Zamora ced. 4-165-486.

ESCUELA GABRIELA MISTRAL: Sr. Johnny Esteban Lobo Chaves, ced. 1-1113-925, Sr. Oscar Marío Hidalgo Vargas ced. 1-1553-292, Sra. Ana Marita Ortiz Cruz ced. 1-791-809, Sr. Alexadra Padilla Espinoza ced. 2-500-408, Sra. Jocelyn Araya Araya ced. 2-622-679.

CAPITULO VI. SEGUNDA ALTERACIÓN DEL ORDEN

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** Este Concejo tiene acuerdo de sesionar este jueves 03 de octubre del 2019 de manera extraordinaria. **POR TANTO PROPONEMOS:** Sesionar este jueves 03 de octubre 2019 con la siguiente agenda: **1.-** Movilidad y Regeneración Urbana Sostenible: en Asentamientos informales. **2.-** Audiencia a la ESPH; tema proyecto de video vigilancia. **3.-** Cámara de comercio de Alajuela, tema reordenamiento vial. Exímase de trámite de comisión. " **SE RESUELVE**

EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. RECURSOS INTERPUESTOS

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-3775-2019 de la Alcaldía Municipal que dice ", les remito oficio N° MA-ABI-1205-2019 suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, referente al recurso de Apelación interpuesto por los señores Alice Jiménez González, cédula de identidad número 2-0274-0436 y Luis González Soto cédula de identidad número 2-172-486 en contra de los avalúos administrativos N° 1025-AV-2016 y N° 1026-AV-2016 realizado sobre las finca N° 038675-003 y 38675-004. Se adjuntan los expedientes originales los cuales constan de 42 folios el del avalúo 1025-AV-2016 y de 45 folios el del avalúo 1026-AV-2016 (DOS EXPEDIENTES).
Oficio N° MA-ABI-1205-2019: Hago entrega de los expedientes originales de avalúo administrativo N° 1028-AV-2016 y 1026-AV-2016 realizado sobre la finca N° 038675-003 y 004, a efectos de resolver los Recursos de Apelación interpuestos a este departamento. Debe indicarse: Mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° 038675-003 y 004, distrito Garita, no fue declarada oportunamente por parte de la propietaria, de manera que se encuentra omisa en la presentación de las declaraciones de bienes inmuebles.
Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar los avalúos administrativos N° 1025-AV-2016 y 1026-AV-2016, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° 038675-003 y 004, inscrita a nombre de los señores Alice Jiménez González, cédula de identidad N° 2-274-436 y Luis González Soto, cédula de identidad N° 2-172-486. Que los avalúos administrativos N° 1025-AV-2016 y 1026-AV-2016, fueron notificados mediante acta de notificación, el día 10 de marzo del 2017, al ser las 1:20 p.m. Que, en fecha del 10 de marzo del 2017, junto con la notificación de los avalúos N° 1025-AV-2016 y 1026-AV-2016, la Municipalidad de Alajuela, procedió a notificar la imposición de la multa establecida en la ley N° 9069 al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N° 038675-003 y 004. Que mediante el trámite N° 7570-2017 de fecha del 30 de marzo del 2017. los señores Alice Jiménez González, cédula de identidad N° 2-274-436 y Luis González Soto, cédula de identidad N° 2-172-486, interponen recurso de revocatoria contra del avalúo administrativo 1025-AV-2016 y 1026-AV-2016 y contra el Acto de Imposición de Multa por Omisión de Declarar según ley N°9069, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° 038675-003 y 004. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N° 1025-AV-2016 y 1026-AV-2016 y la multa según ley N° 9069, fue resuelto mediante resolución de ésta unidad administrativa, de fecha del 10 de septiembre del 2019, cuya resolución fue notificada en fecha del 16 de septiembre del 2019. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. En virtud de los hechos descritos, remitimos los expedientes originales, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación: adjuntamos el expediente N°1025-AV-2016 conformado con una cantidad de 42 folios y el expediente N° 1026-AV-2016 conformado con una cantidad de 45 folios, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver los expedientes originales a esta Actividad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-3780-2019 de la Alcaldía Municipal que dice ", les remito oficio N° MA-ABI-1204-2019 suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, referente al recurso de Apelación interpuesto por la señora Ana Matilde González Jiménez, cédula de identidad número 1-959-454 en contra del avalúo administrativo N° 1024-AV-2016 realizado sobre la finca N° 364197-000. Se adjunta el expediente original el cual consta de 40 folios (UN TOMO). **Oficio N° MA-ABI-1204-2019** hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° 1024-AV-2016, realizado sobre la finca N° 364197-000, a efectos de resolver los Recursos de Apelación Interpuestos a este departamento. Debe indicarse: Mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° 364197-000, distrito Garita, no fue declarada oportunamente por parte de la propietaria, de manera que se encuentra omisa en la presentación de las declaraciones de bienes inmuebles. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N° 1024-AV-2016, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° 364197-000, inscrita a nombre de la señora Ana Matilde González Jiménez, cédula de Identidad N° 1-959-454.

Que el avalúo administrativo N° 1024-AV-2016, fue notificado mediante acta de notificación, el día 10 de marzo del 2017, al ser las 1:15 p.m. Que, en fecha del 10 de marzo del 2017, junto con la notificación del avalúo N° 1024-AV-2016, la Municipalidad de Alajuela, procedió a notificar la imposición de la multa establecida en la ley N°9069 al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N° 364197-000.

Que mediante el trámite N° 7569-2017 de fecha del 30 de marzo del 2017, la señora Ana Matilde González Jiménez, cédula de identidad N° 1-959-454, interpone recurso de revocatoria contra del avalúo administrativo 1024-AV-2016 y contra el Acto de Imposición de Multa por Omisión de Declarar según ley N° 9069, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° 364197-000. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N° 1024-AV-2016 y la multa según ley N° 9069, fue resuelto mediante resolución de ésta unidad administrativa, de fecha del 10 de septiembre del 2019, cuya resolución fue notificada en fecha del 16 de septiembre del 2019. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación: adjuntamos el expediente N° 1024-AV-2016, conformado con una cantidad de 40 folios, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCH-30-2019 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince con quince minutos del día jueves 05 de setiembre del 2019, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los señores regidores propietarios: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera, el Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y los funcionarios municipales: MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director del Proceso de Hacienda Municipal y la Licda. Ana María Alvarado Garita, Coordinadora del Subproceso de Control

Presupuestario. Transcribo artículo Nº 2, capítulo II de la reunión Nº 10-2019 del día jueves 05 de setiembre del 2019. ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-SCGA-100-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, con relación al oficio MA-SCM-1452-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente al oficio 093-AI-06-2019 de la Auditoría Interna, referente al "Informe 06-2019 Estudio Técnico para solicitud ante el Concejo Municipal de Recurso Humano y Tecnológico para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela". OFICIO MA-SCM-1452-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL: "ARTICULO PRIMERO: OFICIO 093-AI-06-2019, suscribe Licda. Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna, dice "INFORME 06-2019 ESTUDIO TÉCNICO PARA SOLICITUD ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO PARA LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.

1. INTRODUCCIÓN. 1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio técnico se realizó para dar cumplimiento al numeral 6 de los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidas por el Ente Contralor mediante la Resolución R-DC-083-2018 del 9 de julio del 2018, publicadas en la Gaceta del 13 de agosto de ese mismo año, relacionado con la solicitud de recursos que esta Auditoría Interna presenta ante el Honorable Concejo Municipal, al tenor de lo que dispone el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

Presentar al Honorable Concejo Municipal, la propuesta para la dotación de recurso humano y tecnológico para la Auditoría Interna, mediante el resultado obtenido del estudio técnico realizado por la Auditoría Interna para ese fin, con el propósito de asegurar razonablemente el cumplimiento de las competencias de las actividades de auditoría de conformidad con su Plan Estratégico y Plan Anual Operativo.

1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

Este estudio se llevó a cabo siguiendo los diferentes elementos y actividades dispuestos por el Ente Contralor en los Lineamientos establecidos mediante la Resolución R-DC-083-2018, Publicada en el Diario La Gaceta del 13 de agosto del 2018; tomando en cuenta para ese fin, el análisis y revisión de la documentación relacionada con la identificación del universo auditable, el análisis del riesgo, el ciclo de auditoría, análisis histórico de la asignación de recursos y el volumen de actividades de la Auditoría Interna, en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018.

1.4 NORMATIVA APLICABLE

La realización del presente estudio considera la normativa que regula la gestión de Auditoría Interna y que tanto el Concejo, como la Administración Municipal de la Municipalidad de Alajuela deben considerar para el fortalecimiento de la gestión que lleva a cabo la Auditoría Interna. En ese sentido, se menciona, entre otros, la siguiente normativa:

Ley General de Control Interno, Número 8292, publicada en la Gaceta 169 del 04 de setiembre del 2002

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, publicada en La Gaceta 112 del 29 de octubre del 2004 y su Reglamento.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, publicado en La Gaceta 87, del 7 de mayo del 2008, revisado y actualizado mediante resolución R-AIMA-004-2018 del 7 de junio del 2018.

Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidas por el Ente Contralor mediante Resolución R-DC-083-2018 del 9 de julio del 2018, publicadas en el Alcance 143 de La Gaceta del 13 de agosto del 2018.

Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre del 2009, publicadas en La Gaceta 18 del 10 de febrero del 2010.

1.5 RESPONSABILIDAD POR LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORÍA

El Numeral 6.1.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, establece lo siguiente:
"6.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna. En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:
a. La Auditoría Interna – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.
b. El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.
c. Otros funcionarios e instancias de la administración activa – Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico."

2. RESULTADOS

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE

Como primer punto de los Lineamientos del Ente Contralor, se debe identificar el universo auditable de la Auditoría Interna, según se dispone en el numeral 6.2.2 de dichos lineamientos que se transcribe a continuación:

"6.2.2 Identificación del universo de auditoría: El estudio sobre necesidades de recursos de la Auditoría Interna debe referirse al universo de auditoría que esa actividad debe cubrir, considerando todos los elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. El universo de auditoría debe detallar y caracterizar suficientemente las unidades auditables según el método de agrupación elegido por la Auditoría Interna; es decir por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc."
Para la determinación del universo auditable, se tomaron en cuenta todas las áreas funcionales de la Municipalidad, las cuales se encuentran enmarcadas en el Mapa Organizacional de la Municipalidad de Alajuela, que comprende los diferentes Procesos, Subprocesos y Actividades, que a su vez forman parte de las áreas propensas a ser auditadas.
De acuerdo con el resultado obtenido, se observa que el Universo Auditable, a nivel de estructura orgánica, comprende un total de 55 dependencias, las cuales se dividen de la siguiente manera:
Cuadro No.1

Distribución del Universo Auditable	Q
Procesos	14
Subprocesos	18
Actividades	23
Total de Dependencias	55

El siguiente cuadro detalla la distribución de los diferentes subprocesos y actividades con que cuenta cada proceso de la Municipalidad:

Cuadro No. 2

UNIVERSO AUDITABLE POR DEPENDENCIAS			
	PROCESO	SUBPROCESOS	ACTIVIDADES
1	Concejo Municipal	2	0
2	Recursos Humanos	0	0
3	Comunicación y Divulgación	0	0
4	Contraloría de Servicios	0	0
5	Servicios Jurídicos	0	0
6	Servicios Informáticos	0	0
7	Control Fiscal y Urbano	0	0
8	Seguridad Municipal y Control Vial	0	0
9	Planificación	0	2
10	Desarrollo Social	1	4
11	Planeamiento y Construcción de	5	6
12	Habitat	2	4
13	Desarrollo Organizacional	4	3
14	Hacienda Municipal	4	4
TOTAL DEPENDENCIAS AUDITABLES		18	23

Porcentualmente el Universo Auditable se divide de la siguiente manera:

Gráfico No.1

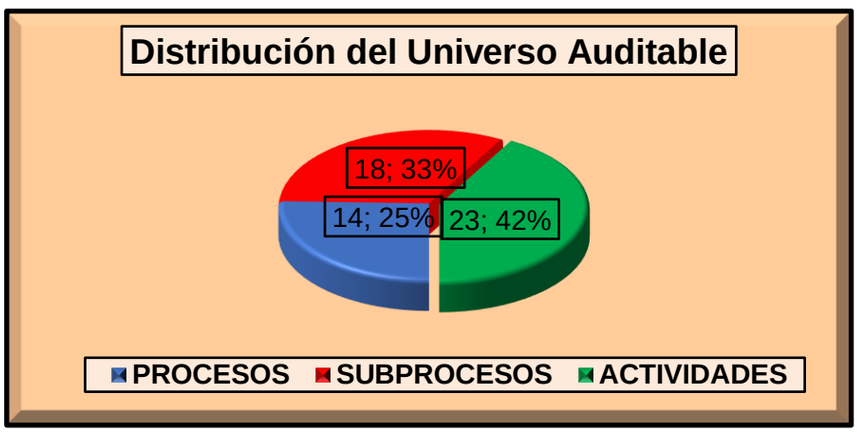

Obsérvese que el universo auditable mostrado anteriormente cubre la totalidad de dependencias municipales de la Institución, sin embargo para efectos de calcular la cobertura del ciclo de auditoría, aspecto que se desarrollará más adelante, el universo auditable debe comprender la totalidad de elementos (posibles estudios de auditoría) a auditar por parte de este Despacho en el total de las dependencias de la Municipalidad.
De acuerdo con lo anterior, se estima que la Auditoría Interna para poder atender la totalidad de dependencias municipales, debe llevar a cabo un total de 169 estudios de auditoría, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3

ELEMENTOS DEL UNIVERSO AUDITABLE			
	PROCESO	Q	%
1	PLANIFICACION	10	5,92%
2	RECURSOS HUMANOS	9	5,33%
3	COMUNICACIÓN Y DIVULGACION	3	1,78%
4	CONTRALORIA DE SERVICIOS	4	2,37%
5	SERVICIOS JURIDICOS	1	0,59%
6	SERVICIOS INFORMATICOS	10	5,92%
7	CONTROL FISCAL URBANO	4	2,37%

8	SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONTROL VIAL	5	2,96%
9	DESARROLLO SOCIAL	10	5,92%
10	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA	32	18,93%
11	HABITAT	16	9,47%
12	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	25	14,79%
13	HACIENDA MUNICIPAL	34	20,12%
14	CONCEJO MUNICIPAL	6	3,55%
TOTAL ELEMENTOS DEL UNIVERSO AUDITABLE		169	100,00%

Es importante indicar, que el enfoque que la Auditoría Interna de a su universo auditable tiene múltiples implicaciones, por cuanto determina aspectos fundamentales de la metodología de trabajo que llevará a cabo el cuerpo de auditores en cuanto a la aplicación de pruebas de cumplimiento y sustantivas, la elección del momento oportuno para la ejecución de las mismas y la selección y tamaño de las muestras, entre otras actividades programadas.
El Anexo 1 muestra el detalle de las 55 dependencias que componen el Universo Auditable identificado por esta Auditoría Interna.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

El numeral 6.2.3 de los Lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, dispone lo siguiente:
"6.2.3 Análisis de riesgo: Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna. El análisis y la clasificación pueden realizarse por elementos individuales o por grupos de elementos. De este modo, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de relevancia, la prelación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría."
Al respecto esta Auditoría Interna en primera instancia tomó en cuenta el Universo de Auditoría, el cual consta de 14 procesos, 18 subprocesos y 23 actividades, lo que refleja un total de 55 dependencias susceptibles de auditar.
Para cada dependencia municipal se llevó a cabo una valoración del riesgo individual, posteriormente se clasificaron las diferentes dependencias a auditar por niveles de riesgo: alto, moderado/alto, moderado y bajo, para establecer prioridades por parte de la Auditoría.
La clasificación de moderado/alto, corresponden a dependencias que a nivel global obtuvieron una clasificación de moderado, sin embargo a nivel de detalle presentan áreas para auditar con valoración de nivel alto.
De acuerdo con la metodología de valoración del riesgo llevada a cabo, se presenta a continuación, el resultado obtenido.
Cuadro No. 4

TIPO DE RIESGO	DEPENDENCIAS
ALTO	18
MODERADO / ALTO	16
MODERADO	18
BAJO	3
TOTAL	55

Seguidamente se muestra en detalle en la matriz de riesgo agrupada por Procesos, así como los gráficos correspondientes, en donde se observa la relación porcentual de riesgo enfocada en los 14 Procesos de la Institución, también se destaca el nivel de riesgo por proceso, considerando las condiciones propias de la Municipalidad y la calificación de los procesos auditables, según su participación en el Universo Auditable y el riesgo que representan en un momento dado para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Cuadro No. 5

MATRIZ DE RIESGO POR PROCESOS					
	PROCESO	NIVEL DE RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	RELACION PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO ACUMULADO
1	Control Fiscal Urbano	ALTO	0,72	11%	11%
2	Servicios Informáticos	ALTO	0,72	11%	22%
3	Planeamiento Y Construcción De Infraestructura	ALTO	0,57	9%	30%
4	Hacienda Municipal	ALTO	0,56	8%	39%
5	Recursos Humanos	ALTO	0,56	8%	47%
6	Seguridad Municipal Y Control Vial	MODERADO	0,51	8%	55%
7	Planificación	MODERADO	0,49	7%	62%
8	Desarrollo Organizacional	MODERADO	0,48	7%	69%
9	Concejo Municipal	MODERADO	0,47	7%	77%
10	Comunicación Y Divulgación	MODERADO	0,46	7%	83%
11	Hábitat	MODERADO	0,43	6%	90%
12	Desarrollo Social	MODERADO	0,31	5%	95%
13	Contraloría De Servicios	BAJO	0,18	3%	97%
14	Servicios Jurídicos	BAJO	0,18	3%	100%
	TOTAL GENERAL		6,64	100%	100%

RANGOS DE INTENSIDAD DE LA VALORACION DE RIESGOS		
(0,00 a 0,19) = BAJA	(0,20 A 0,55) = MODERADA	(0,56 A 1,12) = ALTA

Gráfico No. 2

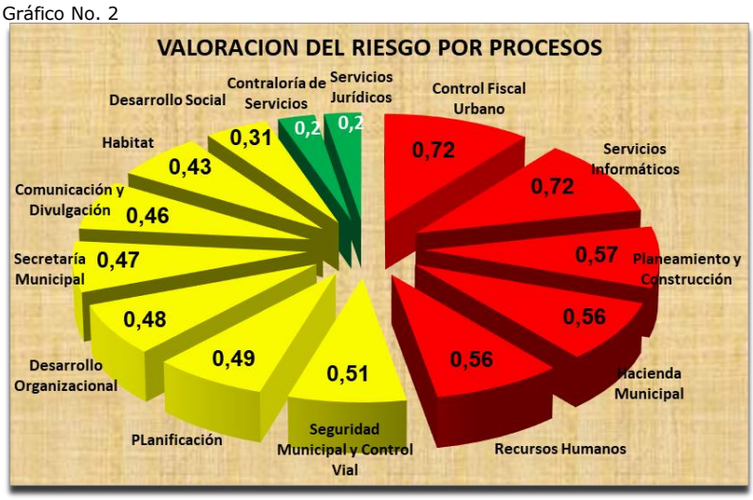

Gráfico No. 3

De acuerdo con el resultado obtenido, decidir el enfoque del trabajo a realizar por la Auditoría Interna, implica poner sobre el tapete cuestiones disímiles que tienen que ver con la consideración del riesgo desde diversas aristas, en razón de la sensibilidad del tema, ante cualquier cambio debido a la eventualidad o situación particular pertinente. Adicionalmente, se tendrá que evaluar la existencia de controles adecuados cuya operación efectiva durante el periodo se hayan podido corroborar y que resulten mitigantes de riesgos específicos identificados, permitiéndole obtener cierta seguridad de control.

Finalmente, es importante indicar que mediante esta misma metodología, se valoraron y analizaron los 169 elementos auditables que componen el universo citado anteriormente, los cuales, además de que nos permitió tener una noción para valorar prioridades de atención en cada caso, componen el principal insumo con que cuenta la Auditoría Interna para calcular lo correspondiente al ciclo de auditoría, aspecto que será desarrollado con más detalle en el siguiente punto de este Estudio.
En el Anexo 2, se presenta en detalle el resultado del análisis de riesgo llevado a cabo por cada dependencia municipal.

2.3 CICLO DE AUDITORIA ACTUAL
Sobre este punto, en numeral 6.2.4 de los Lineamientos de la Contraloría General de la República, indica lo siguiente:
"6.2.4 Ciclo de auditoría: La Auditoría Interna debe indicar en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría. En cuanto a la composición del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor. En cuanto a la duración del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna considerará los escenarios a que se refiere el numeral 6.2.7 de estos lineamientos. Igualmente, el análisis deberá reflejar el impacto de las limitaciones de recursos sobre el ciclo de auditoría, y enfatizar la priorización de los estudios sobre los elementos de mayor riesgo, en tanto su dotación permita atenderlos luego de haber observado los requerimientos del ordenamiento."
De previo a desarrollar este tema, es importante mencionar que parte de las actividades de planificación que lleva a cabo la Auditoría Interna, comprende el establecimiento de un proceso sistémico que permita organizar en términos de tiempo y riesgo, las diferentes actividades que serán auditadas, con el fin de programar las acciones necesarias para la evaluación y estudio de los elementos del universo auditable.
Con relación a lo anterior, como se mencionó en el punto anterior, el universo auditable está compuesto por un total de 169 elementos distribuidos en un total de 55 dependencias municipales. Como parte de la metodología de cálculo, a cada uno de estos elementos se les asignó un número de horas en que se estima que serán atendidos, esto con el propósito de establecer la cobertura que se le puede dar en el periodo tomando como base los recursos con que dispone actualmente la Auditoría Interna, obteniendo al final como resultado, el tiempo en que la Auditoría Interna podrá cubrir la totalidad de los estudios de auditoría distribuidos entre los diferentes procesos, subprocesos y actividades de la Municipalidad.
Debe tomarse en cuenta, que bajo este concepto, la Auditoría Interna, programa anualmente 24 productos que incluyen estudios que solicitan tanto el Concejo Municipal como la Contraloría General de la República, también en ese apartado se toman en cuenta los estudios que se realizan producto de la atención de las denuncias que recibe este Despacho o son trasladadas por la Contraloría o el Concejo Municipal, para el análisis de cobertura no se tomaron en cuenta los estudios internos de la Auditoría que se deben cumplir según lo dispone la Ley General de Control Interno, tales como el Informe de Labores, el de seguimiento de recomendaciones, el de autoevaluación de la calidad, entre otros.
La metodología aplicada para calcular el ciclo de auditoría actual, se basó en el lineamiento de la Contraloría General de la República, efectuando un estudio más técnico y amparado a la realidad institucional para establecer un ciclo de auditoría más exacto. En razón de lo

anterior, se analizó y evaluó el universo auditable con base al número de estudios que se proyectan en cada dependencia municipal. Lo anterior generó los siguientes resultados:

Cuadro No. 6

CICLO DE AUDITORIA SEGÚN TOTAL DE ESTUDIOS DEL UNIVERSO AUDITABLE									
	PROCESO MUNICIPAL	ESTUDIOS DE AUDITORÍA POR TIPO DE RIESGO							
		B	%	M	%	A	%	Total	%
1	Planificación	4	12.9	2	3.1	4	5.3	10	5.9
2	Recursos Humanos	2	6.5	3	4.8	4	5.3	9	5.3
3	Comunicación y Divulgación	0	0.0	3	4.8	0	0.0	3	1.7
4	Contraloría de Servicios	3	9.7	1	1.6	0	0.0	5	2.4
5	Servicios Jurídicos	1	3.2	0	0.0	0	0.0	1	0.6
6	Servicios Informáticos	0	0.0	3	4.8	7	9.3	10	5.9
7	Control Fiscal y Urbano	0	0.0	0	0.0	4	5.3	4	2.4
8	Seguridad Municipal y Control Vial	0	0.0	2	3.2	3	4.0	5	3.0
9	Desarrollo Social	5	16.1	5	7.9	0	0.0	10	5.9
10	Planeamiento y Control de Infraestructura	3	9.7	9	14.3	20	26.7	32	18.9
11	Habitat	5	16.1	9	14.3	2	2.7	16	9.5
12	Desarrollo Organizacional	2	6.5	11	17.5	12	16.0	25	14.8
13	Hacienda Municipal	5	16.1	12	19.0	17	22.7	34	20.1
14	Concejo Municipal	1	3.2	3	4.7	2	2.7	6	3.6
	TOTAL DE ESTUDIOS ESTIMADOS	31	100.0	63	100.0	75	100.0	169	100.0

Cuadro No. 7

UNIVERSO AUDITABLE POR TIPO DE ESTUDIOS		
ESTUDIOS RIESGO BAJO	31	18,34%
ESTUDIOS RIESGO MODERADO	63	37,28%
ESTUDIOS RIESGO ALTO	75	44,38%
TOTAL ESTUDIOS DEL UNIVERSO AUDITABLE	169	100,00%

Gráfico No. 4

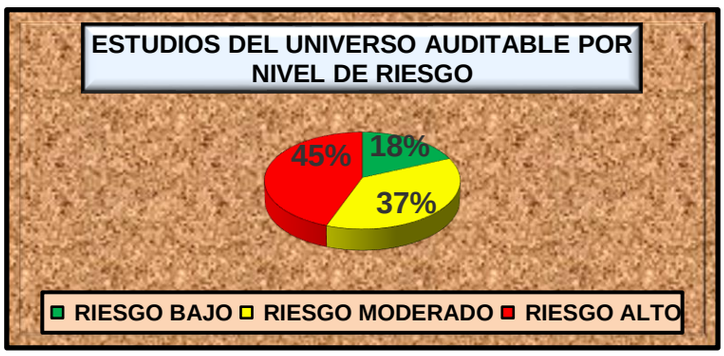

Como se puede observar, bajo este análisis se logró distribuir los estudios de auditoría por su nivel de riesgo, donde un total de 75 estudios corresponden a actividades que mantienen un riesgo alto, 63 estudios mantienen un nivel de riesgo moderado y 31 estudios corresponden a nivel de riesgo bajo. Esta distribución permite también llevar a cabo prioridades en cuanto a la atención de estudios.

Una vez obtenido el Universo Auditable, basado en el número de estudios que se estiman para cada Dependencia Municipal, se procedió a calcular el tiempo estimado en que la Auditoría Interna podría cubrir la totalidad de dichos estudios, tal como se expone a continuación.

Cuadro No. 8

COBERTURA ESTIMADA EN AÑOS DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL UNIVERSO AUDITABLE			
	Detalle	Formula	Actual
A	Elementos del Universo Auditable	A	169
B	Horas / Auditor estimadas para cada elemento del UA	B	624

C	Días laborales disponibles para Estudios	C	1604
D	Horas estimadas para cubrir el Ciclo de Auditoría	(A * B)	105456
E	Días estimados para cubrir el Ciclo de Auditoría	(D / 7.5)	14061
F	Años Estimados en cubrir Ciclo de Auditoría	(E / C)	9
G	Elementos a cubrir por año de trabajo	(A / F)	19

Cuadro No. 9

DURACION DEL CICLO DE AUDITORÍA POR NIVEL DE RIESGO		
ESTUDIOS RIESGO ALTO	4	Años
ESTUDIOS RIESGO MODERADO	3	Años
ESTUDIOS RIESGO BAJO	2	Años
CICLO DE AUDITORIA TODOS LOS RIESGOS	9	Años

De acuerdo con el cálculo llevado a cabo y tomando en cuenta la totalidad de posibles estudios de auditoría que cubren todas las dependencias municipales, se estima que la Auditoría Interna, con el recurso humano con que cuenta en la actualidad, duraría un total de 9 años en llevar a cabo los 169 estudios que se estiman que cubren los diferentes 55 Procesos, Subprocesos y Actividades del Universo Auditable de la Municipalidad de Alajuela, tiempo que difiere con el tiempo promedio recomendado que es de tres años.
Debe tomarse en cuenta, que el ciclo de Auditoría es un aspecto general, el análisis del mismo se hace sin perjuicio de la complejidad o factores que compone cada elemento valorado, es decir; cada uno de los elementos está compuesto por diferentes aspectos o factores de estudio que necesitan diferente atención conforme a su relevancia y dificultad en términos del riesgo identificado.
De acuerdo con lo que dispone el lineamiento de la Contraloría General de la República, mediante la exposición de varios escenarios, se debe llevar a cabo un análisis para establecer la cantidad de recurso humano que se debe contar para bajar el tiempo del ciclo de auditoría a un nivel aceptable en cuanto al tiempo de cobertura, actividad que se realizará más adelante como parte de la justificación para la solicitud de recursos al Concejo Municipal. El lineamiento de la Contraloría dispone también, que el Estudio Técnico para la Solicitud de Recursos debe indicar el impacto en cuanto a la magnitud del riesgo, que podría tener la Auditoría Interna por no disponer de los recursos necesarios para cubrir en un tiempo razonable el ciclo de auditoría aplicado al universo auditable. En virtud de lo anterior, obsérvese lo que se expone a continuación:

IMPACTO DE LA LIMITACIÓN DE RECURSOS SOBRE EL CICLO DE AUDITORÍA:
Como hemos anotado, el ciclo de auditoría adquiere gran importancia en la actividad ordinaria de la Auditoría Interna, toda vez que es la retroalimentación que se tiene al poder auditar todo el universo auditable. Hemos señalado además, que el no contar con los recursos suficientes y necesarios para poder cubrir en tiempo el universo auditable, repercute en gran medida con las labores del departamento, generando que dichas funciones no se realicen con la celeridad requerida. Al respecto se citan algunas debilidades que se podrían tener a causa de la limitación de recursos. Cobertura del Universo de Auditoría: El no lograr la cobertura en áreas de riesgo sensibles de la Municipalidad en forma oportuna y sostenida, es una debilidad que se origina en la insuficiencia de los recursos que requiere la Auditoría para ese efecto. El nivel de riesgo aumenta por el crecimiento que periodo a periodo tiene la municipalidad, así como de las denuncias que plantea la comunidad, lo que invariablemente genera mayores necesidades de control y verificación de operaciones, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría Interna en forma oportuna. Aceptación e implementación de recomendaciones: Es necesario que las recomendaciones de la Auditoría Interna no sólo sean aceptadas, sino que sean implementadas por la Administración Municipal en los plazos establecidos, en aras de que el resultado de la fiscalización que se ejerce, constituya mejoras en el sistema de control, la gestión del riesgo y dirección de la Municipalidad, reduciendo el tiempo que consume la Auditoría en llevar a cabo constantes informes de seguimiento de las recomendaciones. En este sentido, la limitación en la asignación de recursos puede causar que la Auditoria Interna conserve estrategias o debilidades más allá del tiempo oportuno. Oportunidad de los

informes: Los informes de auditoría deben ser oportunos, evitando el riesgo de extemporaneidad de la información y de mayor incidencia del riesgo o lesión ocasionada a los intereses municipales. No obstante, existen factores internos y externos que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo de desarrollo, siendo el principal, la carencia de recursos disponibles. Calidad del trabajo de auditoría: Los procedimientos de auditoría aplicados, van direccionados, en primera instancia, a evaluar el Sistema de Control Interno establecido en la Municipalidad, a fin de generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos municipales; sin embargo, las pruebas se ejecutan de forma selectiva de conformidad con el nivel de riesgo determinado por esta Unidad, lo que eventualmente podría incidir en que no se identifiquen oportunamente debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos, situación que se agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de auditoría en un período razonable. Gestión de riesgos de auditoría: Se refiere al riesgo de que no se realice una adecuada y oportuna valoración y proyección del nivel de riesgo e impacto en los objetivos, a los que se encuentra expuesta una instancia o proceso, riesgo que también se irá incrementando, de mantenerse la limitación actual de recursos. Imagen y reputación: El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este estudio, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente, lo que incidiría negativamente en los procesos internos y en los servicios que se brindan a la ciudadanía, con la consecuente afectación en relación con la transparencia y rendición de cuentas.

Fraude, Corrupción e Impunidad: De igual manera, el hecho de no poder cubrir el universo de auditoría en forma oportuna, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto que no sea identificado ni mitigado oportunamente, eventualmente ocasione que funcionarios o terceros lleven a cabo acciones irregulares que no detecte esta Auditoría Interna y se materialice el riesgo de que se presenten robos, hurtos o cualquier tipo de acto ilícito o antiético, lo cual se agrava más con el hecho de que tales omisiones originen que no se pueda procesar ni identificar eventuales responsables por tales hechos.

Reprocesos: Asimismo la no asignación de recursos necesarios y suficiente y por ende la no detección en forma oportuna por parte de la Auditoría, aumenta la posibilidad de que los responsables de ejecutar diferentes actividades relacionadas con los procesos y procedimientos municipales, cometan errores, de acción u omisión, que los lleve a reprocesos y por ende, un gasto innecesario para la administración.

Ciclo de Auditoria: La falta de información relevante y confiable que permita a la Administración de la Auditoria Interna conducir las actividades de sus líneas de productos o servicios y la evolución del ciclo del Universo Auditable o requerimientos externos, amenaza la capacidad de la Auditoría Interna de permanecer competitiva en su rol de fiscalización y por ende una eventual distorsión en el alcance de sus objetivos

Disponibilidad de Recursos: El riesgo de que la Auditoría Interna no tenga un acceso eficiente a los recursos que necesita, limita su crecimiento, así como sus estrategias para generar los resultados futuros.

Obsérvese que la insuficiencia de los recursos con que cuenta la Auditoría Interna, afecta desfavorablemente, el cubrir en forma oportuna el ciclo de auditoría aplicado al universo auditable de la municipalidad, especialmente por la carencia del recurso humano suficiente, así como de los requerimientos necesarios para que el personal de la Auditoría Interna logre realizar sus funciones con eficiencia y eficacia, que permita cubrir el universo auditable en un período razonable, lógico y coherente, y de esta forma minimizar el riesgo institucional.

Aunado a lo anterior, los profundos cambios que ocurren hoy, su complejidad y la velocidad con los que se dan, son las raíces de la incertidumbre y el riesgo que las organizaciones confrontan, así como la competencia global y los avances tecnológicos, las nuevas regulaciones, el incremento en la demanda de los habitantes del cantón, la responsabilidad social y ambiental de la Municipalidad de Alajuela, así como, la transparencia, generan un ambiente operativo, cada día más riesgoso y complicado, surgiendo en adición nuevos retos con los cuales lidiar día a día.

Es por esta razón, que la Auditoría Interna debe medir y validar constantemente el riesgo que se genera en la institución, de allí se deriva el universo auditable. Estos riesgos deben ser debidamente valorados, a fin de minimizarlos. Sin embargo, a raíz de la limitación en el

recurso humano, no se logra llegar de manera eficiente y mucho menos eficaz, en función a minimizar los riesgos que representa cada uno de los departamentos de la Municipalidad, como bien se detalla en el gráfico siguiente, en donde se observa que el nivel de riesgo que predomina es alto:

Gráfico No. 5

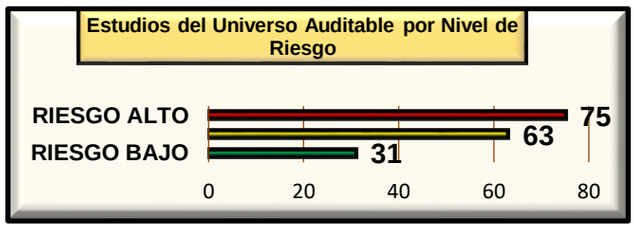

2.4 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORIA INTERNA

El numeral 6.2.5 de los Lineamientos que emitió la Contraloría General de la República, establece lo siguiente:

"6.2.5 Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna. (…) el estudio debe incorporar un análisis del comportamiento de los recursos de la institución en general y los de la Auditoría Interna en específico, considerando niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre ambos. A los efectos, deberán contemplarse los recursos financieros y de personal, así como cualesquiera otros que conlleven una necesidad particular para una prestación efectiva y oportuna de los servicios por parte de la Auditoría Interna." De acuerdo con lo anterior, se procedió a efectuar un análisis histórico del comportamiento de los recursos financieros de la Municipalidad en general y los de la Auditoría Interna en específico, el cual considera niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre ambos. Para ese fin se tomaron los datos correspondientes al periodo 2014 - 2018. Esta información permitió establecer el comportamiento de los recursos financieros aprobados presupuestariamente tanto para la Auditoría Interna como para el resto de la institución, su nivel de crecimiento y una comparación porcentual entre los mismos. Como veremos el crecimiento que ha experimentado la Corporación Municipal en los últimos cinco años, tanto en presupuesto, ingresos reales, remuneraciones y plazas nuevas, ha generado un incremento sustancial en las actividades de fiscalización y control de la Auditoria Interna, ya que a medida que aumentan el índice de población laboral y capital financiero, paralelamente se acrecientan los riesgos institucionales.

ANÁLISIS HISTÓRICO A NIVEL PRESUPUESTARIO:

Para llevar a cabo este análisis, se tomó la información del Presupuesto Ordinario Inicial de la Institución, así como el Presupuesto a final de cada periodo, el cual toma en cuenta las modificaciones al presupuesto que se hicieron en el periodo, finalmente se toma en cuenta también los Ingresos Reales de cada periodo, por cuanto existen recursos que por una u otra razón no pudieron ser presupuestados en cada periodo.

De igual manera se tomó en cuenta el presupuesto asignado a la Auditoría Interna en el mismo periodo, esto con el propósito de analizar la relación que existe entre ambos documentos presupuestarios, según lo dispone el lineamiento de la Contraloría General de la República.

Los datos obtenidos en este análisis se muestran a continuación:

Cuadro No. 10

Municipalidad de Alajuela
PRESUPUESTO INICIAL, FINAL E INGRESOS REALES – PERIODO 2014 - 2018

	2014	2015	2016	2017	2018	
Presup. Inicial	19,501,198,843	20,872,350,000	23,085,833,125	25,278,531,562	29,140,515,980	Incremento del periodo 2014 – 2018 ↓
Presup. Final	32,852,251,588	35,143,649,858	39,172,699,025	43,232,108,844	50,245,026,462	
Ingreso Real	34,967,460,940	37,769,111,921	42,474,672,793	46,532,833,941	53,337,797,058	
Incremento		7.03	10.6	9.50	15.28	49.43

PI					
Incremento	6.97	11.46	10.36	16.22	52.94
PF					
Incremento	8.01	12.46	9.55	14.62	52.54
IR					

Gráfico No.6

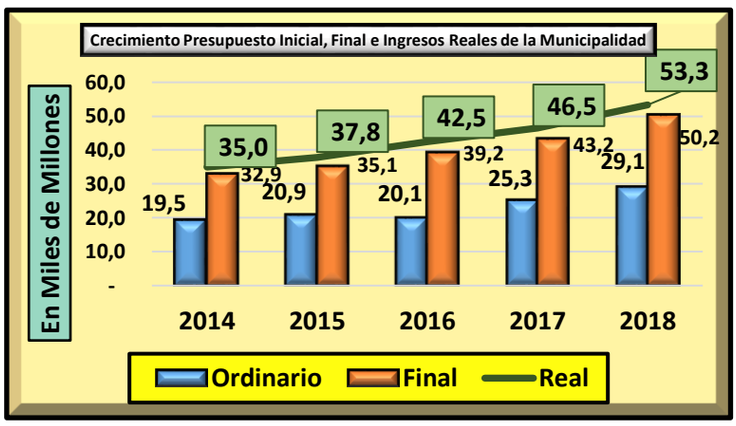

Cuadro No. 11

PRESUPUESTO DE LA AUDITORIA INTERNA – PERIODO 2014 - 2018						
	2014	2015	2016	2017	2018	Incremento del periodo 2014 – 2018 ↓
Presupuesto	241,999,197	264,331,765	280,037,141	298,308,352	330,746,320	
Incremento		9.23	5.94	6.52	10,87	36.67

Gráfico No. 7

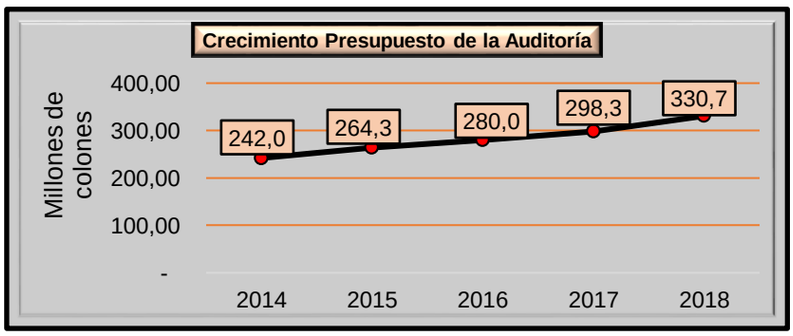

Según los datos analizados, la Municipalidad de Alajuela ha presentado periodo a periodo un incremento paulatino y constante en su presupuesto e ingresos reales, que van desde un 7% hasta un 16%. De igual manera se observa que en el periodo de cinco años el incremento del presupuesto municipal ronda en promedio el 52%, pasando de un presupuesto ordinario en el 2014 de 19.5 miles de millones hasta obtener ingresos reales por la suma de 53.3 miles de millones de colones en el periodo 2018.

Por otro lado, el Proceso de Auditoria Interna, igualmente mantuvo un comportamiento ascendente desde el año 2014 al 2018 con un aumento que ronda 36.7 %, sin embargo dicho crecimiento, se reduce a un 34.7 si tomamos en cuenta únicamente los recursos que intervienen directamente con la actividad ordinaria de la Auditoría Interna (Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos), según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12 PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA (RECURSOS ACTIVIDAD ORDINARIA)						
	2014	2015	2016	2017	2018	Incremento del periodo 2014 – 2018 ↓
Presupuesto	234,299,197	255,746,765	271,047,891	289,319,102	315,710,200	
Incremento		9.15	5.98	6.74	9,12	34.75

Debe tomarse en cuenta, que el crecimiento anual que ha tenido el presupuesto de auditoría, en su mayoría, se debe al aumento que han sufrido los diferentes rubros de las remuneraciones debido a los aumentos de salarios decretados en dichos periodos.

RELACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE AUDITORIA CON EL PRESUPUESTO E INGRESOS REALES DE LA MUNICIPALIDAD: Una vez determinados los grados de crecimiento de los presupuestos, procedemos ahora a relacionar el presupuesto de Auditoría con el Presupuesto e Ingresos Reales de la Municipalidad a efecto de establecer, en forma porcentual, la asignación del presupuesto con que cuenta en la actualidad la Auditoría Interna con relación a los recursos presupuestarios y reales que obtiene la Municipalidad periodo a periodo y que forman parte del Universo Auditable de esta Auditoría Interna.

Cuadro No. 13
Relación Entre Presupuestos Inicial – Final e Ingresos Reales
Municipalidad de Alajuela VS Auditoria Interna

Detalle	2014	2015	2016	2017	2018
PIMA	19,501,198,843	20,872,350,000	23,085,833,125	25,278,531,562	29,140,515,980
PFMA	32,852,251,588	35,143,649,858	39,172,699,025	43,232,108,844	50,245,026,462
IRMA	34,967,460,940	37,769,111,921	42,474,672,793	46,532,833,941	53,337,797,058
PAI	240,576,207	265,331,765	280,037,141	289,525,517	330,746,320
RCPI	1,23	1,27	1,21	1,15	1,14
RCPF	0,73	0,75	0,71	0,67	0,66
RCIR	0,69	0,70	0,66	0,62	0,62

Siglas: PIMA = Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Alajuela. PFMA = Presupuesto Final de la Municipalidad de Alajuela. IRMA = Ingresos Reales de la Municipalidad de Alajuela. PAI = Presupuesto de la Auditoria Interna. RCPI = Relación del Presupuesto de Auditoría con el Presupuesto Inicial de la Municipalidad. RCPF = Relación del Presupuesto de Auditoría con el Presupuesto Final de la Municipalidad
RCIR = Relación del Presupuesto de Auditoría con los Ingresos Reales de la Municipalidad. En resumen, como hemos observado, los datos analizados reflejan que el presupuesto Municipal, en términos porcentuales, en el periodo en estudio, ha estado creciendo por encima del presupuesto asignado a la Auditoria Interna. Sin embargo más interesante aun lo que muestra el cuadro anterior, en el que se refleja que la participación de la Auditoria Interna con respecto al Presupuesto Municipal que, aún en su pico más alto en el año 2015 fue apenas de un 1.27% del total del presupuesto inicial de ese periodo, mostrando un comportamiento que se mantiene a la baja hasta el año 2018 que llega al 1.14%. En adición a lo anterior, si analizamos el mismo comportamiento, pero con relación a los ingresos reales que recibe la Municipalidad, vemos que el presupuesto asignado a la Auditoría Interna, en todo el periodo estudiado no llega ni al 1% de dichos recursos, lo que implica que periodo a periodo la Auditoría Interna cuenta con más recursos que auditar sin que se muestre algún grado de crecimiento en su presupuesto que equipare dicha responsabilidad. Análisis del total de plazas aprobadas de la Municipalidad, con relación a las plazas aprobadas en la Auditoría Interna. Como complemento del análisis anterior, donde se obtuvieron datos financieros, se procedió a llevar a cabo un análisis en función del personal de la Auditoría Interna con relación a las plazas de puestos aprobadas por la Municipalidad en el mismo periodo en estudio, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro No. 14
Relación entre las Plazas Aprobadas por Periodo
Municipalidad de Alajuela VS Auditoria Interna

Detalle	2014	2015	2016	2017	2018
Plazas Totales	607	609	624	630	645
Municipalidad	598	600	615	621	636
Auditoría Interna	9	9	9	9	9
Relación	1,48	1,48	1,44	1,43	1,40

Gráfico No. 8

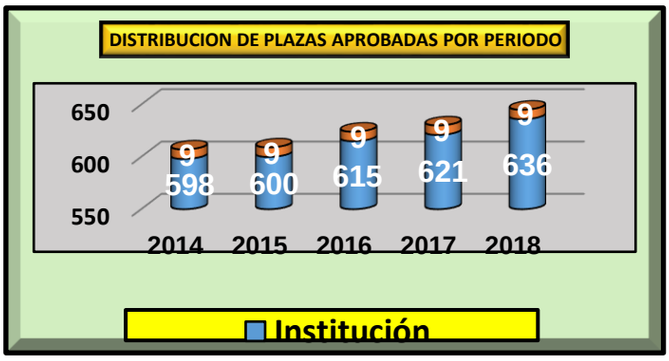

Grafico No. 9

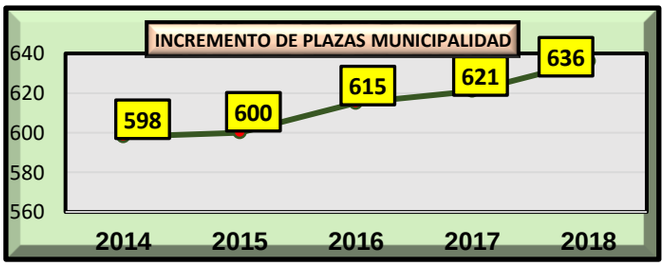

Gráfico No. 10

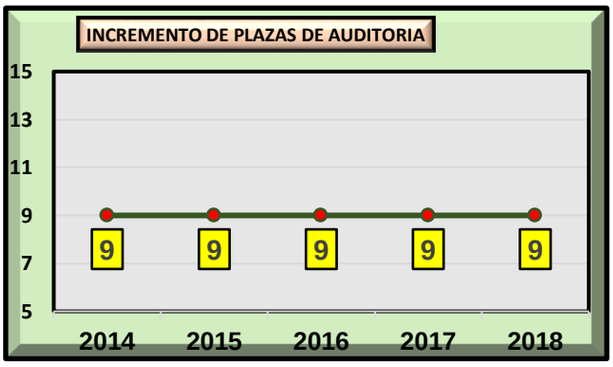

De los datos expuestos en el cuadro y gráficos anteriores, podemos destacar los siguientes puntos:

a) Las plazas aprobadas en la Municipalidad, presentan un incremento anual constante periodo a periodo, obteniendo en los cinco años estudiados un incremento del 6.35%, ya que se pasó de un total de plazas de 598 a 636 plazas. Para llegar a este resultado no se tomaron en cuenta las plazas aprobadas de la Auditoría Interna.

b) En el mismo periodo, se observa que las plazas aprobadas para la Auditoría Interna, no muestran crecimiento alguno, ya que se mantienen en 9 desde el 2014 al 2018. Al respecto, es Importante indicar que este Despacho en dicho periodo ha gestionado ante el Concejo Municipal tanto la asignación de nuevas plazas como el cambio en la estructura organizativa de la Auditoría Interna, sin obtener resultados positivos a nuestras gestiones.

c) La Relación porcentual de las plazas asignadas a la Auditoría Interna con relación a las plazas de la Municipalidad guardan un porcentaje que no supera el 1.5% anual, mostrando una evidente tendencia a la baja, en razón de la disparidad en el grado de crecimiento de ambos sectores.

En resumen, el crecimiento que ha experimentado la Corporación Municipal en los últimos cinco años, tanto en personal, como en recursos económicos, invariablemente genera un incremento sustancial en las actividades de fiscalización y control que lleva a cabo la Auditoria Interna, porque, periodo a periodo, a medida que aumenta el índice de población laboral y los recursos financieros, paralelamente acrecientan los riesgos institucionales, situación que repercute directamente en la cobertura del ciclo de auditoría con relación al Universo de la Auditoría Interna. Con base a los resultados obtenidos, se observa que con los recursos financieros dotados a la Auditoría Interna, los cuales son menores del 1% del total de los ingresos reales que periodo a periodo recibe la Municipalidad, la Auditoría tiene el deber y obligación de fiscalizar todos los recursos económicos de la Institución, que se ven reflejados en la gestión, la ejecución de proyectos, la administración en general, los activos, procedimientos de contratación de compra de bienes y servicios, entre la vasta gama de actividades que lleva a cabo la Administración Municipal, lo cual evidencia y fundamenta ante el Jerarca Institucional, datos importantes, para que el Honorable Concejo Municipal estudie la posibilidad de dotar mayores recursos económicos y humanos a esta Unidad Fiscalizadora. El estudio llevado a cabo, además, evidencia que los recursos con que cuenta este Despacho, para cubrir las funciones propias de auditoría, como cumplir con lo que dicta las normas emitidas por la Contraloría General de la República, jurisprudencia emanada por distintos entes y órganos, el ciclo de auditoría, el Plan Anual de Trabajo, el Plan Estratégico, el Universo Auditable, la elaboración de Relaciones de Hechos, Advertencias, Asesorías y Denuncias, entre otros productos que genera la Auditoría; no son suficientes, por lo que se incrementa el riesgo de alcanzar los objetivos propuestos, y con ello actuar de forma oportuna, eficaz y eficiente en las propias labores como ente fiscalizador de la Municipalidad.

2.5 VOLUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA

El numeral 6.2.6 de los lineamientos de la Contraloría General de la República, establece lo siguiente:

"6.2.6 Volumen de actividades: (…)el estudio deberá incorporar un recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna. Igualmente, deberán contemplarse los planes a corto, mediano y largo plazo de la Auditoría Interna, como intención del volumen de actividades que estaría asumiendo con la dotación de recursos actual." Como lo dispone el Ente Contralor, el Estudio Técnico debe incorporar un recuento de las actividades realizadas por la Auditoría Interna, en ese sentido se procedió a establecer un detalle estadístico de los últimos cinco años en donde se incorporaron las principales actividades llevadas a cabo por este Proceso, de igual manera se llevó a cabo una comparación acerca del volumen de las acciones gestionadas por cada año. Es importante mencionar que el volumen de las transacciones pese a que es cuantitativo, no expresa la parte cualitativa, la cual está compuesta por diferentes factores, tales como: tiempo destinado en la atención de la actividad, nivel de dificultad encontrado, cantidad de información por analizar, entre otros elementos que intervienen a la hora de desarrollar y ejecutar la actividad ordinaria de la Auditoría Interna. En primera instancia, se clasificaron las actividades realizadas en cuatro grupos, a saber: Servicios de Fiscalización, Servicios Preventivos, Servicio de Autorización de Libros y Actividades estratégicas y Administrativas propias de la Actividad de Auditoría, según se expone a continuación:

I) Servicios de Fiscalización: Este concepto agrupa las actividades primarias de la Auditoría Interna, consiste en la realización de estudios de auditoría de Control Interno, de Gestión, Financieros, estudios especiales e informes de seguimiento de recomendaciones. Este grupo abarca: Estudios de Auditoría terminados en el periodo, Estudios de Auditoría en proceso, Estudios preliminares de auditoría y la Atención de Denuncias. La Auditoría Interna debe también, dar seguimiento del cumplimiento por parte de la Administración Municipal, de las recomendaciones que se giran en los diferentes estudios de auditoría que se realizan. Aunque el artículo 12, inciso c), de la Ley de Control Interno establece que las recomendaciones que gire la Auditoría deben ser analizadas e implementadas, se ha observado periodo a periodo que la Administración no da cumplimiento a las

recomendaciones en forma oportuna dentro de los plazos concedidos para ese fin, lo que genera que este Despacho tenga que destinar más tiempo del programado para lleva a cabo esta actividad y por la cual se elaboran varios informes de seguimiento al año.

Sobre los Servicios de Fiscalización, el siguiente gráfico muestra el comportamiento de las actividades realizadas en el quinquenio en estudio:

Gráfico No. 11

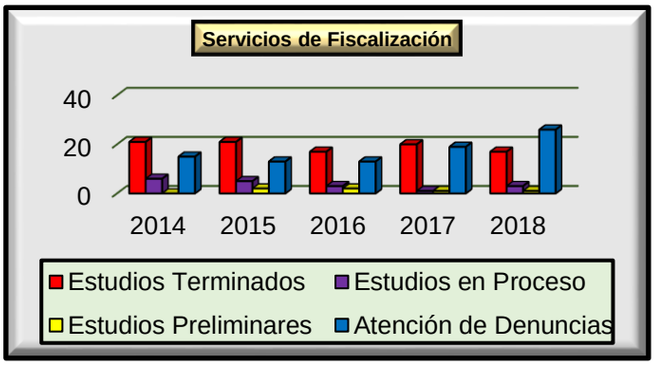

II) Servicios Preventivos: De conformidad con lo que dispone la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso d), las Auditorías Internas tienen como parte de su actividad, elaborar Advertencias y Asesorías, en materia de su competencia. De igual manera, en este grupo también tomamos en cuenta la elaboración de inconformidades y las resoluciones administrativas que la Auditoría elabora. Al respecto, obsérvese el siguiente gráfico. Gráfico No. 12

III) Servicio de Autorización de Libros: Esta actividad también está consagrada en el artículo 22 inciso e) de la citada Ley de Control Interno y en el Reglamento de Legalización de Libros de la Auditoría Interna. Para ese fin se lleva a cabo tanto la Razón de Apertura, como la Razón de Cierre de los libros contables y de actas que llevan las diferentes dependencias de la Municipalidad. La labor de autorización de libros implica no solo sellar cada uno de los folios, sino también establecer controles y revisiones en cada caso, según se muestra a continuación.
Gráfico No. 13.

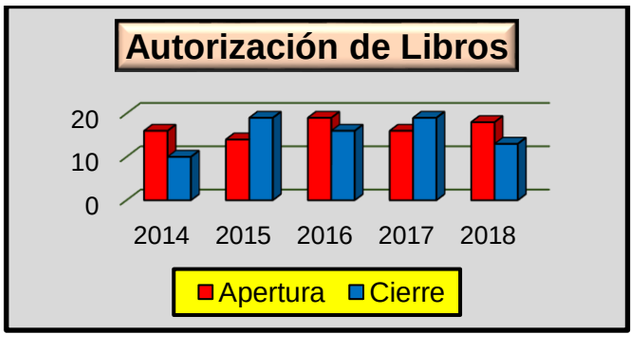

IV) Actividades estratégicas y Administrativas: En este grupo se incluyen las actividades de apoyo que se llevan a cabo para desarrollar la Actividad Ordinaria de la Auditoría Interna.Entre las actividades que se llevan a cabo se mencionan las siguientes: Evaluación del Plan Anual Operativo, Evaluación del Desempeño de los funcionarios de la Auditoría, la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, la aplicación de las guías de Autoevaluación del Control Interno y Valoración del Riesgo, Elaboración del Plan de Trabajo, Capacitaciones recibidas por los funcionarios, Atención de Acuerdos del Concejo, elaboración de normativa interna de la Auditoría, levantamiento de inventario de los activos de la Auditoría y elaboración del respectivo informe, colaboración con entidades externas, procesos de contratación de bienes y servicios, atención de consultas, traslado de documentación al archivo central y control de oficios emitidos, entre otros. Al respecto, obsérvese el siguiente gráfico: Gráfico No. 14

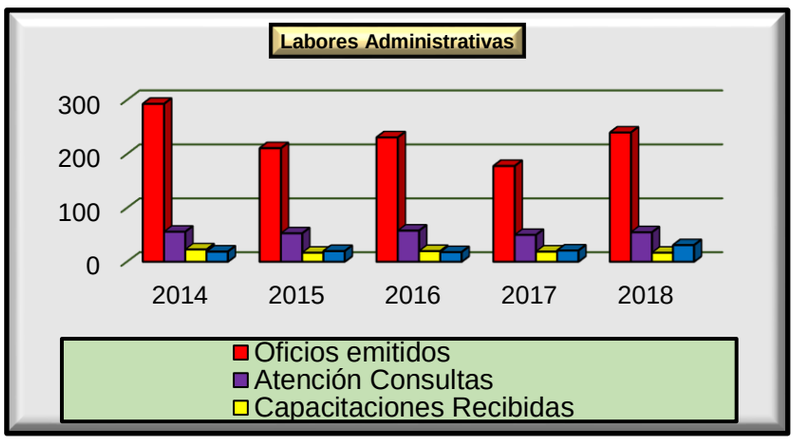

Además bajo este concepto también se llevan otras actividades de apoyo, de las cuales no se llevan una estadística precisa pero que sin embargo genera tiempo laboral del cuerpo de auditores del Departamento, entre las cuales se mencionan:
Inspecciones de Campo: Se realizan con el fin de dar un adecuado seguimiento a los estudios que se realizan y a las denuncias recibidas. Consiste en verificar, ampliar y detallar situaciones que en forma documental resulta difícil concretar. Importante indicar que esta labor está supeditada a la asignación de transporte por parte de la Administración, debido a que la Auditoría Interna no cuenta con vehículo asignado.
Conferencias y Reuniones: Esta actividad se realiza en forma constante en cada periodo. Dentro de este concepto se mencionan: reuniones con la Administración para efectuar alguna entrevista o ampliar algún tema que se encuentre en estudio, video conferencias que programa la Contraloría General de la República para discutir con la Administración los estudios que dicho Ente Contralor elabora, presentaciones de los estudios de auditoría, entre otros.
Procesamiento de Documentos: El Departamento de Auditoría Interna lleva un control digital y físico de todos los documentos que son tramitados en el periodo, en donde se registran tanto los documentos que se emiten, como la documentación recibida. Para ese fin se implementaron controles necesarios para el recibo y traslado de la documentación. Aquí se menciona también las labores de archivo de documentación, expedientes, etc. Esta labor es de gran importancia ya que por medio de la misma, el Proceso de Auditoría Interna logra mantener un adecuado orden de la documentación que envía y recibe, lo que permite en el momento preciso, contar con la documentación necesaria para el análisis de información y ejecución de estudios.
El siguiente cuadro muestra un resumen de las actividades descritas en el presente apartado, para el periodo comprendido entre los años 2014 – 2018, Importante acotar que en el Anexo 3 de este estudio, se presenta en detalle esta misma información:

Cuadro No. 15

RESUMEN PRINCIPALES ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA AUDITORIA INTERNA - PERIODO 2014 - 2018						
Detalle		2014	2015	2016	2017	2018
I	Servicio de Fiscalización	42	41	35	41	47
II	Servicios Preventivos	8	6	10	4	21
III	Autorización de Libros	26	33	35	35	31
IV	Labores Administrativas	391	301	327	268	343
Total Resumen Actividades		467	381	407	348	442

Análisis del Volumen de Actividades de la Auditoría Interna:
Una vez mostrada la información correspondiente a las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna en el periodo 2014 – 2018, se observa que año con año las actividades de la Fiscalización de la Auditoría, con el personal con que se cuenta en la actualidad, confirman y evidencian que son insuficiente para darle cobertura en forma adecuada al Ciclo de Auditoría, tal y como se comentó en el punto correspondiente a ese tema.
El siguiente gráfico, muestra el comportamiento de las actividades de la Auditoría Interna correspondientes al periodo 2018.

Gráfico No. 15

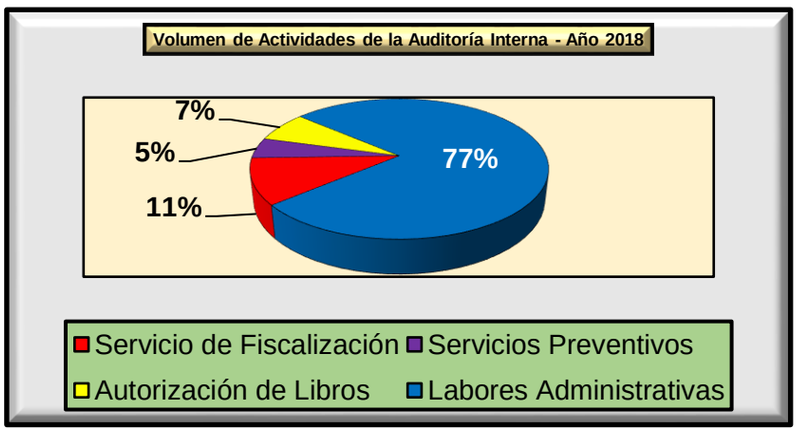

De acuerdo con el gráfico anterior, el 77% de las actividades que desarrolló la Auditoría Interna, en el periodo anterior, correspondieron a labores estratégicas y administrativas, sólo un 11% de las actividades se destinaron a los Servicios de Fiscalización, con lo cual se confirma lo comentado en el párrafo anterior.
Este análisis muestra claramente que las actividades que lleva a cabo el Proceso de la Auditoría Interna genera la acumulación de tiempo, lo cual origina que con el recurso humano con que se cuenta en la actualidad no se pueda llevar a cabo en un tiempo adecuado la cobertura del Ciclo de Auditoría comentado en secciones anteriores. En virtud de lo anterior, es nuestro criterio que esta información debe servir de insumo para considerar la necesidad de contar con más plazas en la Auditoría Interna.

2.6 DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS

El numeral 6.2.7 de los lineamientos de la Contraloría General de la República, se refiere propiamente a determinar las necesidades de recursos que tiene la Auditoría Interna, disponiendo lo siguiente:
"6.2.7 Determinación de las necesidades de recursos Con base en los elementos anteriormente regulados, deben determinarse las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda cubrir el universo auditable aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno, considerando el criterio del jerarca. A los efectos, el estudio debe considerar dos escenarios: uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación. Ese estudio puede contener comparaciones de los recursos con el plan anual de auditoría. Asimismo, la Auditoría Interna deberá determinar

cuál es en su criterio la dotación razonable que puede solicitar al jerarca con vista en las disponibilidades institucionales, teniendo en cuenta factores tales como el presupuesto institucional y situaciones del entorno que pueden incidir de algún modo sobre la capacidad de la entidad para garantizarle los recursos óptimos para su gestión."

2.6.1 NECESIDAD DE RECURSO HUMANO EN LA AUDITORÍA INTERNA:

De acuerdo con el Ente Contralor, se debe llevar a cabo un análisis comparativo entre varios escenarios, cuyos resultados establezcan la manera de que se pueda cubrir el universo auditable aplicando un ciclo de auditoría razonable.

Para ese fin, previo a exponer los diferentes escenarios establecidos por la Auditoría Interna, debemos definir varios conceptos que sirvieron de base para el cálculo llevado a cabo por este Despacho en el desarrollo de los diferentes escenarios que dispone el Ente Contralor, a saber:

Definiciones: Elementos del Universo Auditable: Corresponde al total de estudios de auditoría que este Despacho debe efectuar para cubrir todo el universo auditable.

Horas / Auditor destinados para cada elemento del universo auditable: Corresponde a la estimación que hace la Auditoría Interna de lo que se dura en promedio llevar a cabo cada estudio de auditoría. Este cálculo sale del Plan Anual de Trabajo.

Días laborales disponibles para los estudios: Este concepto se refiere al total de días laborales con que cuenta la Auditoría Interna para llevar a cabo los estudios de auditoría que corresponden el universo auditable. Esta variable es importante porque dicho cálculo se obtiene del total de días laborales disponibles y el total de auditores con que cuenta o podría contar la Auditoría Interna, según el escenario propuesto.

Horas en que se cubre totalmente el universo auditable: Se refiere a la totalidad de horas que tardaría la Auditoría Interna en llevar a cabo todos los estudios del universo auditable.

Días en que se cubre totalmente el universo auditable: Similar al concepto anterior, sólo que su resultado corresponde a los días que tardaría la Auditoría Interna en cubrir el universo auditable. Años en que se cubre el universo auditable: Corresponde a la cantidad de años que duraría la Auditoría Interna en cubrir todo su universo auditable, según el recurso humano con que se disponga en cada escenario. Elementos a cubrir por año: Se refiere al total de estudios de auditoría que este Despacho puede llevar a cabo anualmente, según el resultado expuesto en cada escenario.

Metodología:

Este análisis retoma la situación actual del ciclo de auditoría que se consigna en el punto 2.3 del presente estudio, con base a dicho escenario se llevó a cabo el cálculo proyectado de dos escenarios más, uno que denominamos ideal y el otro llamado óptimo, para que el Honorable Concejo Municipal analice las situaciones que se proponen y tome la decisión que estime conveniente. Como resultado del análisis anterior, el cual se expondrá a continuación, se obtuvo como resultado que para bajar el ciclo de auditoría actual de nueve años a un nivel más aceptable de cinco años, la Auditoría Interna necesita cuatro auditores más, asimismo se pasaría de diecinueve estudios por año a poder desarrollar tentativamente un total de treinta y tres estudios por año.

Escenarios propuestos:

CUADRO No. 16

COMPARACION DE ESCENARIOS PARA CUBRIR EL UNIVERSO AUDITABLE

	Detalle	Formula	Actual	Ideal	Optimo
A	Elementos del Universo Auditable	A	169	169	169
B	Horas / Auditor estimadas para cada elemento del UA	B	622	622	560
C	Días laborales disponibles para Estudios	C	1604	2040	2476
D	Horas estimadas para cubrir el Universo Auditable	(A * B)	105118	105118	94640
E	Días en que se cubre totalmente el Universo Auditable	(D / 7.5)	14016	14016	12619
F	Años en que se cubre totalmente el Universo Auditable	(E / C)	9	7	5
G	Elementos del Universo Auditable a cubrir por año	(A / F)	19	25	33

Como se puede observar, el cuadro anterior contiene el resultado obtenido por la Auditoría Interna en el análisis llevado a cabo del Universo Auditable y el Ciclo de Auditoría, por medio del cual se establecieron los tres escenarios que se podría tener de acuerdo al recurso humano con que cuenta o que podría contar la Auditoría Interna, según se explica a continuación:

Escenario 1: (Situación Actual)
El primer escenario, muestra los cálculos correspondientes a la situación actual que presenta la auditoría, en el que se cuenta con un grupo de ocho profesionales dedicados a llevar a cabo estudios de auditoría. Bajo este escenario se observa que actualmente con el recurso humano con que se cuenta, la Auditoría Interna tiene un ciclo de auditoría de nueve años, esto quiere decir, que en la situación actual, la Auditoría Interna duraría nueve años en poder auditar todas las dependencias municipales, llevando a cabo un total de 19 estudios de auditoría por año, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17

Resumen Escenario Actual			
Descripción	Cantidad Auditores	Ciclo de Auditoría	Estudios a realizar
Recursos Actuales	8	9	19

Importante indicar que según los análisis desarrollados en el presente Estudio Técnico la Auditoría Interna en el periodo 2014 – 2018, ha mantenido las mismas plazas de auditores, no obstante los recursos municipales, tanto presupuestarios como operacionales han crecido notablemente en dicho periodo, lo que ha originado que el ciclo de auditoría en vez de ir disminuyendo ha ido aumentando hasta estar a nivel de 9 años, cuando lo recomendable es tener un ciclo entre 3 y 5 años, con lo cual se minimiza el riesgo y aumenta la oportunidad con que se desarrollan los estudios de auditoría.

Escenario 2: (Situación Ideal)
El escenario 2, que llamamos ideal, plantea la situación hipotética de que se asignen dos plazas nuevas a la Auditoría Interna, las cuales para las labores que se pretenden llevar a cabo, deberán ser de Profesional Licenciado 2A. Bajo esta situación, se estaría disminuyendo el ciclo de auditoría de nueve a siete años y se pasaría de una ejecución de estudios de Auditoría, de 19 a 25, lo que originaría un aumento en la producción del alrededor del 27%, según se muestra a continuación:

Cuadro No. 18

Resumen Escenario Ideal			
Descripción	Cantidad Auditores	Ciclo de Auditoría	Estudios a realizar
Recursos Actuales + dos plazas de Profesional Licenciado 2A	10	7	25

Como se observa aún con la asignación de dos plazas más para la Auditoría Interna, el ciclo de auditoría estaría todavía a niveles no recomendados, por cuanto quedaría a siete años, no obstante se estaría aumentando la producción de estudios de auditoría a un nivel aceptable con la esperanza de que a corto plazo se pueda implementar el siguiente escenario analizado.

Escenario 3: (Situación Óptima)
Como se mencionó anteriormente, este escenario se llevó a cabo pensando en llevar el ciclo de auditoría a un nivel más óptimo de acuerdo a las circunstancias, para ese fin se hicieron

los respectivos cálculos tomando en cuenta la asignación de dos plazas más, aparte de las propuestas en el escenario 2, lo que generaría los siguientes resultados:
Como se aprecia en el siguiente cuadro, el ciclo de auditoría sufriría una considerable disminución pasando a cinco años y se pasaría a tener una ejecución de 33 estudios de auditoría, con lo cual el aumento en la producción sería de alrededor del 71.5% con relación a la situación actual.

Cuadro No. 19

Resumen Escenario Óptimo			
Descripción	Cantidad Auditores	Ciclo de Auditoría	Estudios a realizar
Recursos Actuales + cuatro plazas de [illegible] Profesional	12	5	33

Además, bajo este escenario, se estaría retomando el cambio en la estructura organizativa de la Auditoría Interna, al poder llevar a cabo una adecuada distribución en las labores diarias del Departamento, que sin duda conllevaría a poder aumentar aún más la producción de la Auditoría Interna. Lo anterior consideraría que se ejecute el trabajo con base a especialidades, tales como: designar un encargado de Auditoría Operativa, un encargado de Auditoría Financiera, un encargado de Auditoría de Estudios Especiales, así como se estaría dando el énfasis que deben tener los procesos de Aseguramiento de la calidad.

Gráfico No. 16

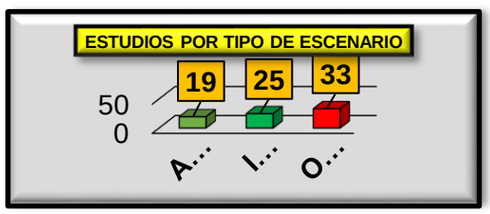

PROPUESTA DE DOTACION DE RECURSO HUMANO:
Como hemos expuesto, el análisis llevado a cabo, evidencia la necesidad imperiosa de que el Honorable Concejo Municipal dote de más recurso humano a la Auditoría Interna, quedó evidenciado que en el periodo de tiempo que se tomó para realizar este estudio técnico, las plazas de la auditoría interna no han sufrido variación alguna, caso contrario, tanto el presupuesto municipal como el volumen de operaciones y las áreas críticas a auditar de la Administración Municipal han crecido en cifras importantes, lo que ha originado que el ciclo de auditoría, en lugar de disminuir ha ido creciendo a través del tiempo, situación que invariablemente aumenta el riesgo de detección y oportunidad de la Auditoría. Para revertir esta situación, se han propuesto dos escenarios en los cuales se evidencia el hecho de que entre más recurso humano tenga la auditoría interna, disminuye el ciclo de auditoría y por consecuencia lógica aumenta la producción de los estudios de auditoría y la oportunidad con la que se desarrolla la actividad de la Auditoría, consolidando además, la garantía razonable que debe dar la auditoría, de que las actuaciones de la Administración Municipal se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas, tal y como lo establece el artículo 21 de la Ley General de Control Interno. Al Respecto Obsérvese el siguiente gráfico:

Gráfico No. 17

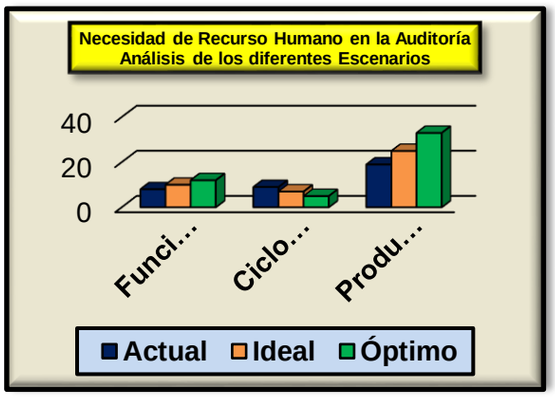

Ahora bien, el lineamiento del Ente Contralor dispone que la Auditoría Interna debe determinar cuál es, a nuestro criterio la dotación de recurso humano razonable que puede solicitar al Concejo Municipal, tomando en cuenta las disponibilidades de la institución. Al respecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ente Contralor, esta Auditoría Interna se permite efectuar la siguiente propuesta de asignación de plazas al Honorable Concejo Municipal:
Creemos conveniente indicar que según el estudio llevado a cabo, la Auditoría Interna llegó a la conclusión que con cuatro plazas nuevas, podrá bajar su ciclo de auditoría a un periodo de cinco años, sin embargo tomando en cuenta la razonabilidad y la disponibilidad de recursos de la Municipalidad, se propone al Concejo Municipal lo siguiente:
a) La dotación de dos plazas nuevas de "Profesional Licenciado 2A", para el periodo presupuestario del 2020.

b) La dotación de dos plazas nuevas de "Profesional Licenciado 2Aª", para el periodo presupuestario 2021.
No omitimos manifestar que aún y cuando con la dotación del recurso humano que se solicita, no se alcanza el nivel aceptable del tiempo de cobertura del ciclo de auditoría, debemos indicar que el Proceso de Auditoría Interna con las nuevas plazas que se solicitan, reforzará en gran medida el desarrollo de políticas y procedimientos de aseguramiento de la calidad, que sin duda alguna también contribuirán en la reducción del ciclo de auditoría, con el objetivo fijado en llegar a la cobertura recomendada de tres años.

2.6.2 NECESIDAD DE RECURSO TECNOLOGICO:
No hay duda que en los últimos años, el recurso tecnológico se ha vuelto esencial y necesario en toda institución, sobre todo del sector público. El Régimen Municipal no se ha quedado atrás, y dentro de este régimen, ya existen auditorías internas municipales que han tomado la decisión, con buen suceso, de automatizar sus actividades administrativas y operacionales. Lo anterior implica la adquisición de un software dedicado exclusivamente a automatizar la actividad ordinaria que realiza la auditoría interna, sistemas que ya se encuentran disponibles en el mercado actual.
Debido a lo anterior, la Auditoría Interna desde el año anterior ha recibido propuestas de varios proveedores de este tipo de sistema de información y se ha tomado la decisión de plantear la respectiva propuesta ante el Honorable Concejo Municipal, al tenor de los lineamientos para la dotación de recursos a las auditorías internas, de la cual se ha venido comentando a lo largo del presente estudio.

DOTACIÓN DE UN SOFTWARE DE AUDITORIA:
Siguiendo con lo que disponen los lineamientos del Ente Contralor, esta Auditoría Interna cree conveniente exponer ante el Honorable Concejo Municipal, la necesidad de adquirir un software en Auditoría que nos permita automatizar las principales actividades que se desarrollan en el Proceso de Auditoría.

Como se ha indicado anteriormente, las labores que lleva a cabo la auditoría son muy complejas, debido principalmente al aumento significativo que ha presentado el universo auditable, así como el ciclo de auditoría necesario para cubrir en forma oportuna dicho universo auditable, por lo que creemos necesaria la decisión de optar por automatizar actividades, lo cual traería como beneficio inmediato ser mucho más oportunos y eficaces, debido fundamentalmente en que las actividades se harían mucho más fáciles, oportunas, efectivas y eficientes.
Algunas de las Ventajas y Beneficios de la automatización:

1.- Minimizaría el riesgo de cometer errores, tanto operativos como de comunicación.
2.- Aumentaría la velocidad de procesamiento de datos, reduciendo los tiempos de ejecución, aumentando la productividad y por consiguiente reduciría el tiempo del ciclo de auditoría.
3.- Seguimiento y Control de resultados en tiempo real, agilizando las labores de supervisión.
4.- Permitiría una evaluación de resultados más oportuna en los informes de auditoría.
5.-Maximizaría el uso de los recursos y minimizaría costos de tiempo, materiales y útiles.
6.- Estandarizaría las labores operativas y administrativas, en lo concerniente a formularios, minutas, reportes, papeles de trabajo, conformación de expedientes, informes, etc.
7.- Permitiría diseñar, ejecutar, observar, supervisar y mejorar de forma continua las actividades de planeamiento y programación de la auditoría.

PROPUESTA DE ADQUISICION DE SOFTWARE DE AUDITORIA OBJETIVO
Adquirir un Sistema Integrado de Auditoría que apoye los procesos de Identificación de Riesgos, Planeación, Definición de Estudios, Ejecución de Pruebas, Control de Cumplimiento y Seguimiento de Recomendaciones, así como las labores complementarias de la actividad ordinaria; en un marco de seguridad que permita la confidencialidad de la información que se procesa.

INTEGRACIÓN DESEABLE DEL SISTEMA (REQUERIMIENTOS)
1.- ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA: El sistema debería ser capaz, entre otras cosas, de configurar el Universo Auditable, los objetivos estratégicos y parámetros para el cálculo de riesgo; mediante una serie de catálogos, plantillas y formularios. Así como la parametrización del riesgo asociado a los procesos y subprocesos, entre ellos: componentes de cálculo, clases de riesgos y mapas de calor.

2.- GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO: Cubre la estructura organizacional, los puestos, y expedientes de los funcionarios de la Auditoría Interna, con lo cual permitiría sincronizar funcionarios con usuarios del Módulo de Seguridad; consultar funcionarios con su respectiva formación académica, la estructura organizacional y las jerarquías de puestos, además de las labores del control de vacaciones y evaluaciones del desempeño de cada funcionario, entre otras.

3.- MATRIZ DE RIESGOS: Gestión de la Matriz de Riesgo de acuerdo al universo auditable (Procesos, Subprocesos y Actividades de la Municipalidad), mediante calificación y revisión por parte de los responsables, con base en los parámetros de riesgo configurados y controles existentes, que permitan consolidar y priorizar el riesgo obtenido como resultado de la calificación; configuración paramétrica para el cálculo de riesgos inherentes, riesgos residuales, clases de riesgo y eventos desencadenantes asociados a procesos y subprocesos del Universo Auditable.

4.- PLAN ANUAL DE TRABAJO: Planificación de los recursos y los trabajos de auditoría, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la organización y la priorización del riesgo de procesos y subprocesos, así como de los lineamientos y directrices de la Contraloría General de la República; dispondrá para cada auditor, en cada estudio o trabajo, de un control diario de tiempo y actividades realizadas, que contemple el grado de avance de las actividades del programa de trabajo e incluir una herramienta que permita manejar ese control de tiempo,

de forma que el funcionario indique los días o fracción de días que dedicó a cada actividad programada.

De igual manera, deberá facilitar la elaboración de planes de trabajo, mediante: el establecimiento de un expediente por auditor, la definición de proyectos, según priorización de resultados de la Matriz de Riesgo, control de días disponibles y asignación de recursos a los diferentes proyectos de auditoría, el registro en la bitácora de labores, registro de trabajos realizados, imprevistos, informe de costos por auditoría y avances en el plan anual de trabajo y por funcionario.

5.- FASE DE PLANEACIÓN: Proveer la creación de estudios o asignaciones de auditoría para evaluar mediante pruebas, el cumplimiento de procedimientos que tienen mayor riesgo asociado; además deberá cubrir los siguientes procesos: Planeación completa de la asignación, la comunicación automática de inicio del estudio a la Administración, programación, revisión y aprobación de pruebas, establecimiento del Plan General para la ejecución del trabajo de auditoría, así como la creación, asignación y envío de cuestionarios de control interno a la Administración, los cuales deberán ser respondidos por la administración en el mismo sistema.

6.- FASE DE EXAMEN: Desarrollar las pruebas de auditoría, permitir controlar el avance en la ejecución del trabajo de auditoría; ayudar en la ejecución del proceso de auditoría, integrando herramientas de escritorio (MsOffice) y software para la reproducción de multimedia, requerido para la visualización de papeles de trabajo y evidencias, lo que promoverá la estrategia de "Oficina Cero Papel". Además, la elaboración de hallazgos y su información relacionada (condición, criterio, causa, efecto y recomendación); deberá contar con un control de avance en la ejecución de cada prueba, revisión y validación de cada una de ellas por parte del supervisor de la auditoría.

7.- FASE DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Generar el borrador del informe, así como el informe final con el resultado final de las pruebas validadas, los informes deberán elaborarse con la información almacenada durante la ejecución del estudio o la asignación de auditoría; deberá ser capaz de ejecutar todo el proceso de comunicación de resultados hacia los auditados, incluida el levantamiento del acta de presentación del borrador del informe, permitiendo realizar los ajustes requeridos previo a la oficialización del informe final.

8.- CONTROL DE CUMPLIMIENTO: Permitir al auditado incluir el plan de acción para cumplir con las recomendaciones giradas, agregando actividades con su respectivo cronograma y responsables, así como documentos y archivos multimedia como evidencia del cumplimiento de las actividades propuestas; permitir controlar la emisión, respuesta, avance, cumplimiento y nivel de riesgo de las recomendaciones, así como registrar el control de avance sobre las actividades asociadas a una recomendación, asunto legal, relación de hechos, advertencia, recomendación de entes externos y acuerdos de órganos colegiados.

9.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES: Dar seguimiento no solo a recomendaciones, sino también, a los asuntos legales, relaciones de hechos, advertencias, recomendaciones de entes externos y acuerdos de órganos colegiados; el sistema generará un aviso al usuario encargado del seguimiento, así como al auditado y al superior de éste, si detecta que en alguna recomendación está próximo a vencer el plazo para la atención de las actividades y no se ha recibido respuesta por parte del destinatario; deberá contar con un registro de resultados de seguimiento donde se asigne un grado de cumplimiento si la recomendación no se ha implementado y ser capaz de elaborar informes de seguimiento de recomendaciones y otros registros asociados.

10.- OTROS REQUERIMIENTOS DESEABLES DEL SISTEMA

➢ HERRAMIENTAS DE REVISION: Generar cuestionarios o listas de chequeo que se utilizarán para diferentes revisiones por parte de la Auditoría; configurar los diferentes tipos de revisiones que se puede aplicar a los diferentes estudios o trabajos de auditoría, tomando como referencia su naturaleza y permitir administrar los diferentes tipos de respuesta asociados a un ítem de la herramienta de auditoría.
➢ GESTIÓN DE ARCHIVOS: Gestionar los diferentes tipos de documentos y archivos multimedia para asociarlos a los diferentes procesos y etapas de los estudios de auditoría; permitir el almacenamiento y descarga de archivos asociados a las revisiones y a la oficialización de recomendaciones de auditoría, tales como informes, oficios y actas; permitir la detección de documentos firmados digitalmente; garantizar la seguridad y facilidad de acceso al almacén de archivos de respaldo y proveer la funcionalidad de establecer y controlar los permisos de visualización de documentos.
➢ ***EXPEDIENTE DIGITAL:*** Conformar y visualizar el legajo de un estudio o trabajo de auditoría en específico; permitir descargarlo para lo que se requiera; garantizar la reducción de los tiempos de búsqueda de documentación relacionada con los diferentes estudios o trabajos de auditoría; incluir el manejo del archivo permanente de la Auditoría Interna, la administración de los flujos de trabajo de la auditoría y apoyar el proceso de administrar el riesgo y proveer un mecanismo que permita la búsqueda, consulta y descarga de la información relacionada con un estudio o trabajo de auditoría específico, ya sea histórico o actual.
➢ **INFORMES Y RESULTADOS:** Generar informes para cada uno de los diferentes procesos de la auditoría; proveer informes de avance en la ejecución del plan de trabajo en un periodo determinado; brindar informes de la gestión realizada para cada estudio o trabajo de auditoría y cada una de las actividades del programa de trabajo y proveer reportes que indiquen la recomendación y su estado en relación con la respuesta de la administración activa sobre su cumplimiento, así como generar informes donde se muestre información de orden gerencial que apoya a la toma de decisiones.
➢ **GESTIÓN DEL CAMBIO:** Permitir modificar la redacción, el destinatario, el estado, las actividades, control de avance y el riesgo inherente, validar si el usuario posee el respectivo permiso; seleccionar un grupo de recomendaciones y asociárselas a un nuevo destinatario y modificar esquemas de aprobación en la ejecución de estudios o trabajos de auditoría.
➢ **MÓDULO DE SEGURIDAD:** Proveer seguridad y confidencialidad de la información que se procesa, de manera que solo se presente al usuario, la información que, por permisos, puede consultar y editar; estar en capacidad de limitar los accesos, de conformidad con los permisos otorgados; proveer también: Bitácora de Notificaciones y Bitácora de Transacciones.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA
El sistema deberá emitir alertas y notificaciones durante la gestión de todos los procesos de auditoría, a fin de informar sobre vencimientos de plazos, finalización de procesos, revisiones y/o aprobaciones; proveer una herramienta para el control de costos de auditoría, con base en la escala salarial de la organización, la cual es parametrizada en la aplicación, ser configurable, estar accesible a promover el "Teletrabajo", contar con una herramienta de control de labores diarias que el superior puede validar, permitir la configuración paramétrica de asuntos y cuerpos de correos para las alertas de vencimiento de plazos y revisiones y contar con una Interface web, con los mecanismos para poder ser utilizado a través de tecnología móvil, como laptops, tablets y teléfonos celulares.

BENEFICIOS ESPERADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORÍA
Planificar los Recursos y los Trabajos de Auditoría de acuerdo con los Objetivos Estratégicos de la Organización y de la Auditoría Interna.
Controlar la emisión, respuesta, avance, cumplimiento y valor de riesgo de las recomendaciones.
Brindar facilidades a los usuarios de los servicios de la Auditoría, tales como: consultas de información, inclusión de cronogramas con actividades, fechas y responsables, así como reportes de control para los usuarios.
Mejorar la seguridad y facilidad de acceso al almacén de archivos de respaldo.

Reducir los tiempos de búsqueda de documentación relacionada con los diferentes estudios o trabajos de auditoría.
Generar información fidedigna para la toma de decisiones.
Organizar la Normativa y los Procedimientos de Auditoría, facilitando su consulta y actualización.
Apoyo de los procesos de Análisis, Evaluación, Administración, Revisión, Documentación y Comunicación de Riesgos en la Organización.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:
Con base en los argumentos expuestos en este apartado, y al tenor de lo que dispone la Contraloría General de la República en el numeral 6 de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, esta Auditoría Interna se permite solicitar al Honorable Concejo Municipal, conocer y considerar esta propuesta a fin de que, si lo tienen a bien, se tome un acuerdo en el cual se permita a la Auditoría Interna iniciar las gestiones necesarias para llevar a cabo, un plazo no mayor de dos años, el proyecto de adquisición de un Sistema Integrado de Auditoría, el cual como se ha expuesto facilitaría en gran medida la actividad ordinaria de este Proceso, cuya aplicación generaría beneficios tanto en reducción de costos, como en la rapidez y oportunidad en el procesamiento de datos, que al final se vería reflejado en una gran ayuda para reducir el tiempo que tarda el ciclo de auditoría en cubrir la totalidad del Universo Auditable.

2.7 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA FALTA DE RECURSOS
Sobre este punto, el numeral 6.2.8, de los lineamientos de la Contraloría General de la República, dispone: "6.2.8 Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos El estudio sobre necesidades de recursos que elabore la Auditoría Interna debe identificar los riesgos que se generan por la falta de una dotación que permita a la actividad cubrir su universo auditable de conformidad con el ciclo planeado, así como proyectar el impacto que esos riesgos tendrían ante una eventual materialización."
Los profundos cambios que ocurren hoy día, su complejidad y la velocidad con los que se dan, así como son las raíces de la incertidumbre y del riesgo que la Municipalidad afronta en la actualidad. Asimismo, las fusiones, la competencia global y los avances tecnológicos, las desregulaciones, y las nuevas regulaciones, el incremento en la demanda de los administrados y de los habitantes del cantón, la responsabilidad social y ambiental de la Municipalidad, así como, la transparencia, generan un ambiente operativo, cada día más riesgoso y complicado, surgiendo en adición nuevos retos con los cuales lidiar.
Es por ello que la Auditoría debe medir y validar constantemente el riesgo que se genera en la institución, de esta forma deriva y clasifica el universo auditable. Estos riesgos deben ser debidamente valorados, a fin de minimizarlos por medio de establecer puntos de mejora. Sin embargo, a raíz de la limitación de recurso humano con que actualmente se cuenta, no se logra llegar en forma oportuna y de manera eficiente y eficaz, en la función coadyuvar en minimizar los riesgos que representa cada uno de los departamentos de la Municipalidad.
Así las cosas, como ha quedado evidenciado, las limitaciones en la dotación de recursos que tiene la Auditoría Interna, no permite cubrir el universo auditable de manera oportuna, dicha limitación invariablemente genera un aumento en los riesgos que se asocian con el Proceso de Auditoría, lo que además de la debilidad en cuanto a la estructura y aseguramiento de la calidad que se da en la Auditoría Interna, podría generar para el Concejo Municipal la eventualidad de tener que asumir responsabilidades por los posibles efectos adversos que sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales podrían generarse por la no detección oportuna de la materialización de los riesgos, debido a una dotación insuficiente de recursos a la auditoría.
Riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna
Riesgo de Dirección: se vinculan con la materialización de eventos vinculados con debilidades en el liderazgo, planificación y ejecución, asignación de autoridad y comunicación.

Riesgo de Imagen: Representa la probabilidad de ocurrencia de eventos que pueden afectar e influir de forma negativa en la percepción de los sujetos internos o externos con relación a la gestión municipal.
Riesgo Político: Se contemplan en las acciones de índole político generadas a lo externo o lo interno de la institución que influyan negativamente en el correcto desarrollo de las operaciones y en la toma de decisiones.
Riesgos Ambientales y Naturales: Se genera de las acciones, situaciones o desastres naturales que perjudiquen el ambiente, la salud pública o bienestar de los administrados.
Riesgos Sociales y Económicos: Podrían darse como producto de eventos o situaciones en donde los comportamientos y conductas de los sujetos externos a la Municipalidad, afecten el patrimonio institucional, el recurso humano o a los administrados.
Talento Humano: Está constituido por eventos en donde se denote la falta de idoneidad del personal con aspectos relacionados a la falta de conocimiento, habilidades y experiencia requerida, así como problemas de conducta y faltas a la ética.
Riesgo Tecnológico: Nace de aquellos eventos que generan la pérdida potencial debida a deficiencias significativas en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los compromisos que soportan las operaciones
Riesgo Legal: Constituido por toda pérdida provocada por la materialización de eventos originados en la desactualización, omisión o desacato de la normativa interna o externa.
Riesgo Financiero: El riesgo financiero está motivado en eventos generados por actos que limiten, comprometan o afecten los recursos financieros, institucionales (activos, pasivos y patrimonio).

3. CONCLUSION

La Auditoría Interna es una actividad de evaluación independiente y objetiva que agrega valor y sirve de apoyo para mejorar las operaciones contables, financieras, administrativas y operacionales de la Municipalidad, ayudando a cumplir sus objetivos, por medio de la evaluación y mejora de la eficacia de sus procesos, proporcionando así un servicio efectivo a los más altos niveles de la administración.
No obstante lo anterior, el presente estudio evidenció limitaciones importantes que impiden atender de una forma oportuna el universo auditable, el cual, como se expuso ampliamente, está compuesto por ciento sesenta y nueve dimensionamientos a auditar en las cincuenta y cinco dependencias con que cuenta la Municipalidad.
Para establecer la clasificación de los elementos del universo auditable, se utilizaron criterios o factores de riesgo uniforme, con la finalidad de determinar su nivel de sensibilidad, y en base al producto, se ubica en el nivel de peligro identificado, los cuales en su mayoría generan un resultado de valor sensitivo y alto.
La cantidad de recursos económicos que se le han asignado a la Auditoria Interna, a través de los años, han sido proporcionalmente insuficientes para contrarrestar el grado de crecimiento que ha tenido la Municipalidad, lo que ha originado un aumento paulatino del universo auditable y por consecuencia lógica un aumento del ciclo de auditoría, es decir del tiempo en que la Auditoría tarda en cubrir todo su universo auditable.
Lo anterior, quedó plasmado en el presente estudio técnico, en el cual se expusieron los datos que evidencian el crecimiento que ha tenido la Municipalidad, tanto en presupuesto como en funcionarios, en contraposición de la Auditoría que en el mismo periodo mantuvo el mismo número de funcionarios, originando un aumento considerable en las labores de la Auditoría.
De igual manera, en el presente estudio técnico, se expusieron los argumentos necesarios para que el Honorable Concejo Municipal considere la posibilidad de dotar a la Auditoría Interna de un software que sirva para automatizar las actividades de fiscalización que se realizan ordinariamente.
Es importante indicar que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación, gracias al esfuerzo de sus funcionarios. Sin embargo, debe aclararse que eso no ha sido suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo, situación que se evidencia en este estudio, donde se vislumbra que en poco tiempo, esta situación se volverá insostenible.

Es así como esta Auditoría Interna llega a la conclusión que la limitación en el recurso humano y tecnológico que se consigna en el presente estudio técnico, nos presenta un panorama real de la condición en que se encuentra la Auditoria Interna, y nos ubica en una posición muy alejada de la que realmente debe ostentar una unidad de fiscalización superior.
Finalmente, se espera que este estudio sirva de insumo al Honorable Concejo Municipal, para que se valore la posibilidad de dotar a la Auditoría Interna del recurso humano y tecnológico solicitado y que se presenta en el apartado de recomendaciones, sin perjuicio de las necesidades ordinarias del periodo que se remitirán a los señores Regidores Municipales en forma separada.

4. RECOMENDACIONES
Con fundamento en las consideraciones expuestas en el presente documento, esta Auditoría se permite solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Alajuela.

4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL
4.1.1.- En virtud de que la Auditoría Interna comprende que en el ámbito municipal los recursos presupuestarios son limitados y teniendo en cuenta que el punto 2.6.1 presente estudio, consigna que al menos se requieren 4 plazas nuevas para tratar de reducir el tiempo de cobertura del universo auditable a cinco años, esta Auditoría Interna le solicita al Concejo Municipal, con el debido respeto, que se valore la posibilidad de dotar a la Auditoría Interna las plazas nuevas requeridas, según la siguiente propuesta:
1) 2 plazas de Profesional Municipal 2A para el periodo 2020.
2) 2 plazas de Profesional Municipal 2A para el periodo 2021.
4.1.2.- De igual manera, se solicita al Honorable Concejo Municipal, que valore la posibilidad de dotar el recurso tecnológico que se consigna en el punto 2.6.2 del presente estudio técnico, tomando un acuerdo para autorizar a la Auditoría Interna a iniciar los trámites correspondientes a la adquisición de un software de auditoría, así como aprobar los recursos presupuestarios necesarios para ese fin, girando las instrucciones correspondientes a fin de incluirlos en el presupuesto ordinario para el periodo 2020". **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, rechazar la propuesta presentada por la Auditoría Municipal en el oficio 093-AI-06-2019, referente al "Informe 06-2019 Estudio Técnico para solicitud ante el Concejo Municipal de Recurso Humano y Tecnológico para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela" y aprobar el presupuesto contemplado para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y LA LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUDITORÍA MUNICIPAL EN EL OFICIO 093-AI-06-2019, REFERENTE AL "INFORME 06-2019 ESTUDIO TÉCNICO PARA SOLICITUD ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO PARA LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA" Y APROBAR EL PRESUPUESTO CONTEMPLADO PARA LA AUDITORÍA INTERNA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCH-31-2019 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince con quince minutos del día jueves 05 de setiembre del 2019, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los señores regidores propietarios: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera, el Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y los funcionarios municipales: MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director del Proceso de Hacienda Municipal y la Licda. Ana María Alvarado Garita, Coordinadora del Subproceso de Control Presupuestario. Transcribo artículo Nº 3, capítulo II de la reunión Nº 10-2019 del día jueves 05 de setiembre del 2019. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCGA-101-2019 de

la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, con relación al oficio MA-SCM-1455-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente al oficio 104-AI-07-2019 de la Auditoría Interna, Propuesta de Asignación de Recursos Presupuestarios para la Actividad Ordinaria de la Auditoría Interna para el período 2020. OFICIO MA-SCM-1455-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL: "ARTICULO SEGUNDO: Oficio 104-AI-07-2019, suscribe la Licda Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna que dice "De conformidad con lo que establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidos por el Ente Contralor mediante la Resolución R-DC-083-2018 de fecha 9 de junio del 2018, publicada en el Diario La Gaceta del 13 de agosto de ese mismo año, la Auditoría Interna se permite presentar ante el Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración, los Recursos Presupuestarios por concepto de Servicios, Materiales, Suministros y Bienes Duraderos, que este Despacho considera necesarios para cumplir con nuestra gestión en el periodo 2020. Es importante indicar a los Señores Regidores que, mediante Oficio 0093-AI-06-2019 de fecha 18 de junio del 2019, se remitió al Honorable Concejo Municipal el Informe 06-2019, que corresponde al Estudio Técnico que dispone el numeral 6.2.1 de los citados lineamientos, en el cual se solicita a los Señores Regidores valorar la posibilidad de autorizar la asignación de Recurso Humano y Tecnológico, destinados exclusivamente a disminuir el tiempo de cobertura actual del Universo Auditable, contrario a los recursos propuestos en este documento, los cuales están dirigidos a coadyuvar en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo que este Despacho programa para el periodo 2020. Este Despacho cree conveniente sugerir a los Señores Regidores que en caso de que la asignación de recursos sea aprobada, se traslade a la Administración Municipal para que pueda ser incorporada al Anteproyecto de Presupuesto Ordinario de la Municipalidad para el año 2020." **PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO 2020. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INTRODUCCIÓN:**

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela tiene como función principal, la fiscalización independiente y objetiva sobre la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de la institución. No obstante ser un órgano que forma parte de la estructura organizativa de la Municipalidad, debe ejercer sus competencias con total independencia de funcionamiento y de criterio, de cara a proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal, técnico y sanas prácticas.

Asimismo, la aparición de nuevas formas de abuso de los recursos públicos, la evolución en la gestión administrativa, los avances tecnológicos, el creciente reclamo de la sociedad hacia los administradores públicos, imponen con mayor exigencia cambios profundos en el accionar de la Auditoría Interna, que se lograrán en el tanto el Departamento de Auditoría cuente con los recursos suficientes y necesarios para llevar a cabo su gestión.

Esta propuesta se eleva al Honorable Concejo Municipal, como complemento al Estudio Técnico llevado a cabo por esta Auditoría Interna el cual fue remitido para conocimiento de los señores Regidores mediante el Informe 06-2019, según requerimiento dispuesto por la Contraloría General de la República mediante los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidas por el Ente Contralor mediante Resolución R-DC-083-2018,

En tal sentido, es fundamental el apoyo que reciba por parte del Concejo Municipal en la asignación de los recursos suficientes y necesarios para potenciar su efectividad, razón por la cual y de conformidad con lo que establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno y el Numeral 6 de los citados Lineamientos, la Auditoría Interna se permite justificar la estimación de los recursos presupuestarios solicitados al Concejo Municipal, para el desarrollo de la Actividad Ordinaria de la Auditoría Interna.

1. SERVICIOS: En este apartado se contempla lo necesario para desarrollar la actividad ordinaria de la Auditoría Interna, entre los más relevantes, se justifican los siguientes:

Servicios de Gestión y Apoyo: Se incorpora esta partida para reforzar la actividad ordinaria en cuanto a contratar profesionales externos que puedan llevar a cabo estudios

correspondientes al área de auditoría de sistemas y al control de calidad de nuestro departamento, tal como lo dispone la Contraloría General de la República.
Actividades de capacitación: Actualmente se hace necesario que los funcionarios de la Auditoría Interna adquieran, actualicen y refuercen conocimientos en el ámbito de sus competencias, que les permita el buen desarrollo de las labores que ejecutan en su accionar diario. A manera general se presupuestan recursos por concepto de papel en resmas, fotocopias y gastos dentro del país, relevantes en las labores correspondientes al desarrollo de la actividad ordinaria del Departamento.
Asimismo, se incluye el rubro de información, en el cual se dejan recursos previstos para la publicación en el Diario La Gaceta de normativa que llegare a emitir o modificar la Auditoría Interna. De igual manera, se reservan recursos para mantenimiento y reparación del mobiliario y equipo en uso, con el propósito de prevenir cualquier reparación urgente que se necesite llevar a cabo.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS:

En este rubro se dejan previstos los recursos necesarios para la compra de suministros de Oficina y otros materiales afines, indispensables para apoyar la ejecución de las labores de la actividad ordinaria de la Auditoría Interna.

3. BIENES DURADEROS:

Se contempla el mobiliario, equipo y maquinaria necesarios para la ejecución normal de las labores de la Auditoría Interna.
Dentro de este apartado, se destinan los recursos que este proceso considera importante para la adquisición de lo siguiente:
Equipo de Comunicación: Recientemente la Auditoría Interna adquirió un video proyector para sus presentaciones de informes, para este periodo se están incorporando los recursos presupuestarios para equipar dicho proyector, como lo es un trípode soporte, un puntero laser y una pantalla para la proyección.
Equipo y Mobiliario de Oficina: En este apartado se está dejando recursos para la compra de un sacapuntas eléctrico que nos permita agilizar el proceso de la preparación de los lápices que se usan en el Departamento.
Equipo de Cómputo: Debido al deterioro y obsolescencia que sufren los equipos de cómputo, se dejan previstos recursos para la adquisición de tres unidades de cómputo completas y tres impresoras que servirán para sustituir el equipo que así lo requiera por las razones apuntadas al inicio. Asimismo se incorporan los recursos necesarios para la adquisición de un Scanner de documentos de alta velocidad y una licencia de Microsoft Access, para la implementación de los expedientes digitales, proyecto que se tiene para ser desarrollado el próximo periodo.
Maquinaria y Equipo Diverso: Se contempla en esta sección la compra de un GPS, implemento de ingeniería que requiere nuestro Auditor – Ingeniero en sus labores de fiscalización, de igual manera se incluye la adquisición de una cámara fotográfica digital, necesaria para reforzar las evidencias que se recolecten en los trabajos de campo que desarrolla nuestro Departamento.

PROPUESTA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AUDITORIA INTERNA
PERIODO 2020 - ACTIVIDAD ORDINARIA
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

PARTIDAS / SUBPARTIDAS		Parcial	TOTAL	%
1.	SERVICIOS (Detalle 1)		9.500.000,00	54,29%
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	600.000,00		
1.04	Servicios de Gestión y apoyo	6.000.000,00		
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	350.000,00		
1.07	Capacitacion y Protocolo	2.000.000,00		
1.08	Mantenimiento y Reparaciones	550.000,00		
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS (Detalle 2)		3.000.000,00	17,14%
2,01	Productos químicos y conexos	1.985.000,00		

2,04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	95.000,00		
2,99	Utiles, materiales y suministros	920.000,00		
5.	BIENES DURADEROS (Detalle 3)		5.000.000,00	28,57%
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.000.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			17.500.000,00	100%

NOTAS:

1.- El rubro correspondiente a Remuneraciones y sus derivados será calculado y presupuestado por el Proceso de Recursos Humanos con base a las políticas, lineamientos y directrices institucionales.

DETALLE 1: SERVICIOS

	RUBRO	Cod. Presup.	Precio Actual	Precio +10%	Costo Total
	SERVICIOS	1.			
	Servicios Comerciales y Financieros	1.03			600.000,00
	Información	1.03.01		400.000,00	400.000,00
	Impresión Encuadernación y Otros	1.03.03			200.000,00
20	- Resma Papel Bond 20 Tamaño Carta		7.000,00	7.699,50	154.000,00
	- Fotocopias			46.000,00	46.000,00
	Servicios de Gestión y Apoyo	1.04			6.000.000,00
	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.04.99		6.000.000,00	6.000.000,00
	Gastos de Viaje y Transporte	1.05			350.000,00
	Víaticos dentro del País	1.05.02		350.000,00	350.000,00
	Capacitacion y Protocolo	1.07			2.000.000,00
	Actividades de Capacitación	1.07.01		2.000.000,00	2.000.000,00
	Mantenimiento y Reparaciones	1.08			550.000,00
	Mant. y repar. de Equipo y mobiliario de oficina	1.08.07		275.000,00	275.000,00
	Mant. y repar. Equipo Cómp y Sist. Información	1.08.08		275.000,00	275.000,00
TOTAL SERVICIOS					9.500.000,00

DETALLE 2: MATERIALES Y SUMINISTROS

Q	Pr.	Descripción	Cod. Pres.	Precio Actual	Precio +10%	Costo Total
		MATERIALES Y SUMINISTROS	2.			3.000.000,00
		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,01			1.985.000,00
		TINTAS, PINTUAS Y DILUYENTES	2.01.04			1.985.000,00
18	Un	Tinta Impresora HP Código 60 Color		14.490,00	15.939,00	286.902,00
18	Un	Tinta Impresora HP Código 60XL Negra		18.490,00	20.339,00	366.102,00
5	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Cian (Bote)		18.990,00	20.889,00	104.445,00
5	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Magenta (Bote)		18.990,00	20.889,00	104.445,00
7	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Negro (Bote)		18.990,00	20.889,00	146.223,00
5	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Amarillo (Bote)		18.990,00	20.889,00	104.445,00
6	Un	Tinta Impresora HP-3420 Color Código 28		17.000,00	18.700,00	112.200,00
6	Un	Tinta Impresora HP-3420 Negra Código 27		15.000,00	16.500,00	99.000,00
6	Un	Tinta Impresora Epson T673 Negro Preto (Bote)		18.480,00	20.328,00	121.968,00
4	Un	Tinta Impresora Epson T673 Cian (Bote)		18.480,00	20.328,00	81.312,00
4	Un	Tinta Impresora Epson T673 Magenta (Bote)		18.480,00	20.328,00	81.312,00
4	Un	Tinta Impresora Epson T673 Amarillo (Bote)		18.480,00	20.328,00	81.312,00
4	Un	Tinta Impresora Epson T673 Cian Claro (Bote)		18.480,00	20.328,00	81.312,00
4	Un	Tinta Impresora Epson T673 Magenta Claro (Bote)		18.480,00	20.328,00	81.312,00
6	Un	Tinta de Aceite color negro para foliador		3.440,00	3.785,00	22.710,00
2	Un	Toner Canon Image runner 1435if - GPR-54 Toner		50.000,00	55.000,00	110.000,00
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,04			95.000,00
		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.04.01			95.000,00

1	Un	Brújula		17.500,00	19.300,00	19.300,00
1	Un	Cinta Métrica 50 metros		40.000,00	44.000,00	44.000,00
1	Un	Cinta Métrica 7 metros		20.000,00	22.000,00	22.000,00
1	Un	Escalímetro		8.800,00	9.700,00	9.700,00
		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	2,99			920.000,00
		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	2.99.01			420.000,00
3	Un	Almohadilla para sello de hule		550,00	605,00	1.830,00
12	Un	Bolígrafos Azules		300,00	330,00	3.960,00
12	Un	Bolígrafos Negros		300,00	330,00	3.960,00
6	Un	Bolígrafos Rojos		300,00	330,00	1.980,00
3	Un	Borrador para pizarra acrílica		600,00	660,00	1.980,00
6	Un	Borrador tipo lápiz		450,00	495,00	2.970,00
6	Un	Cinta adhesiva 18 X 25 3 MM Mágica		1.100,00	1.210,00	7.260,00
12	Cj	Clip # 1 (Pequeño)		230,00	253,00	3.036,00
6	Cj	Clip # 2 Grande		300,00	330,00	1.980,00
3	Un	Cortadora Cutter Grande		1.500,00	1.650,00	4.950,00
18	Cj	Fasteners 80mm Niquelados (Cajas)		950,00	1.045,00	18.810,00
6	Un	Goma tipo lápiz de 40 Grs.		1.200,00	1.320,00	7.920,00
9	Cj	Grapas tamaño 23/10 (Cajas)		2.000,00	2.200,00	19.800,00
9	Cj	Grapas tamaño 23/8 (Cajas)		2.000,00	2.200,00	19.800,00
6	Un	Líquido corrector tipo lápiz		700,00	770,00	4.620,00
4	Un	Llave maya 128 Ggs.		18.000,00	19.800,00	79.200,00
6	Un	Marcador fosforescente amarillo		400,00	440,00	2.640,00
12	Un	Marcador para pizarra acrílica - Color Azul		600,00	660,00	7.920,00
12	Un	Marcador para pizarra acrílica - Color Negro		600,00	660,00	7.920,00
6	Un	Minas 0,7 HB (Cajitas)		310,00	341,00	2.046,00
6	Un	Minas 0,9 HB (Cajitas)		410,00	451,00	2.706,00
9	Un	Mouse pad (Corriente)		3.000,00	3.300,00	29.700,00
1	Un	Pizarra Acrílica 120 x 80 cm		41.000,00	45.100,00	45.100,00
6	Un	Porta clips Magnético		610,00	671,00	4.026,00
12	Un	Portaminas 0,7 Agarre de caucho		1.110,00	1.221,00	14.652,00
12	Un	Portaminas 0,9 Agarre de Caucho		2.110,00	2.321,00	27.852,00
3	Un	Sacagrapas		310,00	341,00	1.023,00
2	Un	Sello fechador manual		900,00	998,00	1.996,00
1	Un	Sello foliador de 8 dígitos automático		19.530,00	21.483,00	21.483,00
4	Un	Sellos de Hule		8.000,00	8.800,00	35.200,00
9	Un	Tabla acrílica con prensa tamaño carta		2.000,00	2.200,00	19.800,00
9	Un	Tijeras grandes 21 cm puño plastico		1.200,00	1.320,00	11.880,00
		PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	2.99.03			300.000,00
1	Un	Agenda Ejecutiva		8.000,00	8.800,00	8.800,00
6	Un	Archivador Ampo Básico Tamaño Carta Perforación Vertical		2.700,00	2.970,00	17.820,00
9	Cj	Banderitas - Post-It Azules (Cajas)		1.600,00	1.760,00	15.840,00
9	Cj	Banderitas - Post-It Rojas (Cajas)		1.600,00	1.760,00	15.840,00
9	Cj	Banderitas - Post-It Verdes (Cajas)		1.600,00	1.760,00	15.840,00
18	Un	Block de nota adhesiva 654 76 x 76 MM		740,00	814,00	14.652,00
36	Un	Blocks Rayado Común Carta		1.100,00	1.210,00	43.560,00
6	Un	Cinta masking tape 25mm		690,00	759,00	4.554,00
2	Un	Folder Manila Carta (Caja)		4.090,00	4.492,00	8.984,00
2	Cj	Folder Manila Carta Colores (Caja)		6.700,00	7.370,00	14.740,00
6	Cj	Papel construcción Block 100 Hojas		1.200,00	1.320,00	7.920,00
25	Un	Paquetes 25 láminas cartulina bristol amarillo - Carta		1.190,00	1.309,00	32.725,00
25	Pq	Paquetes 25 láminas cartulina bristol beige - Carta		1.190,00	1.309,00	32.725,00
15	Pq	Resma papel blanco en bond 20 tamaño carta		4.000,00	4.400,00	66.000,00

		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.99.05			200.000,00
9	Un	Basureros de Escritorio		18.000,00	19.800,00	178.200,00
9	Un	Pañitos para limpieza		2.200,00	2.425,00	21.800,00
		TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS				3.000.000,00

DETALLE 3: BIENES DURADEROS

Q	DESCRIPCIÓN	Cod. Presup.	Precio Actual	Precio +10%	Costo Total
	BIENES DURADEROS				
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 5.01			5.000.000,00
	Equipo de Comunicación	5.01.03			182.050,00
1	Trípode para Proyector		41.000,00	45.100,00	45.100,00
1	Puntero Laser		20.500,00	22.550,00	22.550,00
1	Pantalla para Proyectar Portatil		104.000,00	114.400,00	114.400,00
	Equipo y Mobiliario de Oficina	5.01.04			139.450,00
1	Máquina Sacapuntas Eléctrica		136.000,00	139.450,00	139.450,00
	Equipo de Cómputo	5.01.05			4.394.500,00
3	Computador según estándar institucional		1.000.000,00	1.100.000,00	3.300.000,00
3	Impresoras según estándar institucional		120.000,00	132.000,00	396.000,00
1	Scanner Documentos - Alta Velocidad		525.000,00	577.500,00	577.500,00
1	Licencia Microsoft Access		110.000,00	121.000,00	121.000,00
	Maquinaria y Equipo Diverso	5.01.99			284.000,00
1	GPS		110.000,00	120.000,00	120.000,00
1	Cámara Fotográfica Digital		150.000,00	164.000,00	164.000,00
	TOTAL BIENES DURADEROS				5.000.000,00

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, rechazar la propuesta presentada por la Auditoría Municipal en el oficio 104-AI-07-2019, referente a la Asignación de Recursos Presupuestarios para la Actividad Ordinaria de la Auditoría Interna para el período 2020 y aprobar el presupuesto contemplado para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y LA LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUDITORÍA MUNICIPAL EN EL OFICIO 104-AI-07-2019, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERÍODO 2020 Y APROBAR EL PRESUPUESTO CONTEMPLADO PARA LA AUDITORÍA INTERNA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCCH-12-2019 de la Comisión Especial de Ciudades Hermanas del Concejo Municipal, en reunión celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día martes 24 de setiembre del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Irene Ramírez Murillo y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Mayela Segura Barquero, Regidora Suplente. Transcribo artículo Nº 4, capítulo I de la reunión Nº 05-2019 del día martes 24 de setiembre del 2019. ARTÍCULO CUARTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, 1-Realizar el homenaje en mención Honorifica al Municipio de Lahr y al Círculo de Amigos de Lahr y otorgar los reconocimientos por la gestión que ha

realizado el DR. WOLFGANG G. MÜLLER, Alcalde la Ciudad Lahr, en el próximo mes de octubre del 2019. 2-Solicitar a la Administración Municipal realizar las gestiones correspondientes para la presente actividad. Esto con base en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el artículo Nº 1, capítulo I de la Sesión Ordinaria Nº 10-2019 del día 05 de marzo del 2019. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN

SE RESUELVE 1-REALIZAR EL HOMENAJE EN MENCIÓN HONORIFICA AL MUNICIPIO DE LAHR Y AL CÍRCULO DE AMIGOS DE LAHR Y OTORGAR LOS RECONOCIMIENTOS POR LA GESTIÓN QUE HA REALIZADO EL DR. WOLFGANG G. MÜLLER, ALCALDE LA CIUDAD LAHR, EN EL PRÓXIMO MES DE OCTUBRE DEL 2019. 2-SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PRESENTE ACTIVIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCCH-06-2019 de la Comisión Especial de Ciudades Hermanas del Concejo Municipal, en reunión celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día martes 03 de setiembre del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Irene Ramírez Murillo y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Mayela Segura Barquero, Regidora Suplente. Transcribo artículo Nº 1, capítulo I de la reunión Nº 04-2019 del día martes 03 de setiembre del 2019. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-587-2019 de la Secretaría de Concejo Municipal, con relación al oficio MA-SCA-03-2019 de la Comisión de Asuntos Ambientales, referente a la elaboración de un departamento o una plaza que se especialice en el tema de relaciones internacionales. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCA-03-2019 suscribe Luis Alfredo Guillén Sequeira, Coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, en reunión celebrada el día martes 05 de marzo del 2019, a las dieciséis horas con quince minutos, en la Oficina de la Presidencia Municipal. Con la asistencia de los señores miembros de esta comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Irene Guevara Madrigal (en sustitución del MSc. Humberto Soto Herrera) y el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Coordinador. Además, se contó con la asistencia de los regidores propietarios: Lic. Leslye Bojorges León y el Lic. José Luis Pacheco Murillo. Transcribo artículo Nº 1, capítulo II de la Reunión Nº 03-2019 del día martes 05 de marzo del 2019. ARTÍCULO PRIMERO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un departamento o una plaza que se especialice en el tema de relaciones internacionales que sea la contraparte de la Municipalidad de Alajuela para dar seguimiento a todos los procesos, proyectos y gestiones de hermanamiento. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. IRENE GUEVARA MADRIGAL (EN SUSTITUCIÓN DEL MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA) Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA". **POR TANTO**: Esta comisión acuerda: En virtud de la necesidad de darle seguimiento a las diferentes ciudades que han firmado convenios con la Municipalidad de Alajuela para llevar a cabo hermanamientos y siendo que las mismas se encuentran en total abandono por parte de esta municipalidad para darle seguimiento por lo que se recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar a la Administración Municipal la creación de dicha plaza para que se logre el propósito de darle el debido seguimiento. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LA SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO

MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.” **SE RESUELVE DENEGAR ACOGER EL INFORME. OBTIENE OCHO VOTOS Y TRES A FAVOR DE SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, VICEPRESIDENTE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, PRESIDENTE.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCCH-09-2019 de la Comisión Especial de Ciudades Hermanas del Concejo Municipal, en reunión celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día martes 03 de setiembre del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Irene Ramírez Murillo y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Mayela Segura Barquero, Regidora Suplente. Transcribo artículo Nº 2, capítulo I de la reunión Nº 04-2019 del día martes 03 de setiembre del 2019. ARTÍCULO SEGUNDO: Esta comisión acuerda: Enviar una excitativa al Concejo Municipal para que solicite a la Administración Municipal incorporar en el presupuesto $15.000 para apoyar a los alajuelenses en el intercambio que tendrán el próximo año con el Colegio de Lahr. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LA SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.”

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente
Creo que todos conocemos la situación del intercambio que se tiene con la Ciudad de Lahr. La Ciudad de Lahr se tiene una declaratoria de hermandad, desde hace algunos años, es la hermandad más activa que tenemos actualmente, a pesar de que tenemos hermandad con varias ciudades, es con la Ciudad de Lahr con la única que tenemos actividad en esa hermandad. Lo que ha resultado es que además de esa hermandad, la ciudad de Lahr firmó un convenio con Colegios Técnicos, para hacer intercambios de estudiantes de Alemania y estudiantes de Costa Rica, el asunto es que ese intercambio ha sido provechoso para algunos estudiantes que han tenido la posibilidad de pagar e ir a Alemania, otros no han tenido esos recursos, se han quedado sin esa opción, precisamente en quince días tendremos aquí una delegación de Lahr con esos estudiantes que vienen de intercambio y resulta se no hay recursos para atenderlos igual que el año pasado, hace dos años que tuvimos esa circunstancia, no hay recursos para atenderlos, le he solicitado al señor Alcalde, que si puede raspar la olla por algún lado, que inclusive de los gastos discrecionales se pudiera sacar para poderles dar atención a estos jóvenes que vienen de Alemania y con los jóvenes Costarricenses que los van a recibir y van a hacer el intercambio, porque debo decirlo la vez pasada fue vergonzoso, yo no quisiera tener que pasar una circunstancia similar ahora que vienen ellos para acá. En realidad, hemos hecho un intento en la comisión por buscar alternativas de ayuda, todavía no hemos tenido respuesta pero la incertidumbre es enorme, por eso esa solicitud haber si es factible que se crea un fondo para poder recibir y atender esa hermandad con Lahr. Porque debemos ser agradecidos, Lahr ha sido una ayuda invaluable para nuestra Municipalidad y los Alajuelenses, lo mínimo es tratar de devolverles un poquito la cortesía que ellos nos dan. Por eso, es la solicitud que la administración pudiera valorar eso y nos pudieran ayudar inclusive en estos quince días que van a venir estos jóvenes para acá.

Argerie Córdoba Rodríguez
Como dice el compañero José Luis, todos sabemos la hermandad de Lahr y Alajuela el beneficio que nos ha traído, pero esta Municipalidad si ha fallado no se cuenta con una persona como de Asuntos Internacionales que nos ayuden a dirigir esta

hermandad. El año pasado que los muchachos iban para allá se había aprobado un dinero, al final no se pudo, tenían que declararse de oficialidad, tenían la oficialidad y algunos no pudieron ir el dinero que se había aprobado aquí no se les podía girar, si LAHR Y ALAJUELA, es la única ciudad Hermana que tenemos de Hermandad por qué no se hace como por ley o moción, donde haya un fondo para todo este tipo de eventos. El año pasado que llegaron los muchachos más bien entre los regidores fue que les organizamos a los muchachos la bienvenida y la despedida, pero de las personas que no han ido allá, si saben la forma que tienen de atenderlos allá, es vergonzoso la forma que nosotros los atendemos aquí. Ya como Municipio debemos de tener un fondo o como dicen ellos en una capacitación que estaba Irene y doña Rosario, Alonso y mi persona recomiendan que se forme una comisión donde se involucre gente del Concejo, de la Administración porque cuando vienen no se nos informa al Concejo, cuando hay que aprobar algún tipo de dinero que es lo que se ha trabajado con ellos sobre las aguas residuales, llegan los acuerdos aquí que hay que aprobar ya y muchos no saben de la situación que hay. Mi propuesta es que se forme una comisión para el próximo año, para los nuevos y que esté la administración más que nada la Alcaldía, con algunos regidores y personas que han estado en ese circuito de la hermandad.

Prof. Flora Araya Bogantes
Se la preocupación de los compañeros, yo he estado dentro de ese grupo de compañeros que hemos tratado de ayudar a estos jóvenes y a los señores que vienen de Lahr, se también la necesidad, sin embargo, me preocupa porque la realidad es que nosotros no sabemos cuál va a hacer la situación de la Municipalidad, del Régimen Municipal con respecto a la Ley del Fortalecimiento del Estado. De manera que si nosotros repito tal vez algunos no se han dado cuenta de la gravedad, pero si a nosotros nos meten dentro del saco y perdemos la autonomía los recursos van a hacer sumamente reducidos, cero proyectos casi, de manera lo que me preocupa más ofrecer algo y no poderlo dar. Tal vez, soy consciente de la necesidad, tal vez esperar un poquito hay varios proyectos de ley en estos momentos, varias mociones ahí, para tratar de enmendar un poco el asunto, la gravedad, de manera que les diría que esperemos un poquito y no quedar mal en un momento dado.

Víctor Hugo Solís Campos
Nada más como aclaración y recordatorio a los compañeros y ciudadanos en general, nosotros tenemos casi doce ciudades hermanas, desgraciadamente solo nos hemos fijado en una con la cual tenemos actividad que es Lahr, nada más nos da mucho, pero qué ha hecho en este caso, que se quería una plaza cuando estaba coordinando la comisión, que aquí hay compañeros que están de acuerdo, habíamos hecho un censo para conocer todas las hermandades que tenemos, ustedes no se imaginan las hermandades que tenemos. Lo que podemos buscar, acercar para nuestro cantón. Pero solo tenemos a Lahr y solo en eso se enfoca la Administración, pero a los demás no. Ahí tenemos a Guadalajara que está cerca, ellos vinieron acá y los atendimos muy bien, tenemos una infinidad de países hermanos que los hemos dejado en el olvido, como cuando vinieron los señores del Salvador acá, fue una pena gracias a Dios y a doña Rosario que los atendimos muy bien y fueron recibidos aquí en el Salón de Presidencia, solo nos fijamos en Lahr entonces les puedo decir a los compañeros coordinadores y de la Administración que por favor se centren un poquito y tratemos de activar las demás Hermandades que tenemos, así podemos compartir cultura y otras cosas más y si les puedo decir las que tenemos hermandades solamente nos fijamos en una Lahr nos ha dado

mucho, estamos de acuerdo, pero no nos fijamos y movemos el dedo penique y acercarnos a los otros países que tenemos esa hermandad.

Licda María Cecilia Eduarte Segura
Como parte de la comisión desde luego tengo que estar de acuerdo con el dictamen, pero además lo que está diciendo Víctor es muy cierto, pero en nada tiene que ver en la que ya tenemos y nos ha dado bastante, existe y esos jóvenes existen y son Alajuelenses vendrán los jóvenes de Alemania, tenemos que atenderlos dignamente, yo quiero decirles a los compañeros Regidores, que entiendo que estamos siendo seriamente afectados en nuestra autonomía y si nos aplican todo lo de la Regla Fiscal y lo que dice nos irá afectar bastante nuestra economía. Pero también tenemos que hacer un frente común para defender nuestra economía como tiene que ser con valentía y venirnos a quejar que nos la van aplicar. El Gobierno tampoco puede seguir haciendo lo que le da la gana con el pueblo de Costa Rica y mucho menos con las Municipalidades. Todo eso lo comprendo, eso no quita que podamos destinar esa ayuda para esos jóvenes de Lahr ya la comisión había tomado el acuerdo de revisar precisamente, todas las hermandades y activarlas y que realmente no sea solo una sino todas, repito en este momento hay que tomar una decisión y no podemos castigar por los de LAHR que por a-b porque hubo descuido de la Municipalidad las demás no están activas .
Comparto, que debemos aunar esfuerzos y hacer todo lo posible por conseguir estos dineros y que realmente estos muchachos sean atendidos con dignidad, da vergüenza como esta Municipalidad atiende a esta gente de Lahr y otras nacionalidades que han venido a visitar.

SE RESUELVE APROBAR SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO $15.000 PARA APOYAR A LOS ALAJUELENSES EN EL INTERCAMBIO QUE TENDRÁN EL PRÓXIMO AÑO CON EL COLEGIO DE LAHR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: Comisión Especial de Ciudades Hermanas del Concejo Municipal, en reunión celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día martes 03 de setiembre del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Irene Ramírez Murillo y el Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Mayela Segura Barquero, Regidora Suplente. Transcribo artículo N° 2, capítulo I de la reunión N° 04-2019 del día martes 03 de setiembre del 2019. ARTÍCULO SEGUNDO: Esta comisión acuerda: Enviar una excitativa al Concejo Municipal para que solicite a la Administración Municipal si es factible dentro de los recursos disponibles que pueda tener la señora Alcaldesa Municipal $1.000 para la atención de los estudiantes de la Ciudad de Lahr que vienen en visita del 22 de octubre al 11 de noviembre del 2019, específicamente para efectos de cubrir las entradas al Laboratorio Franklin Chang Díaz. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LA SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y EL LIC. JOSE LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE APROBAR SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SI ES FACTIBLE DENTRO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES QUE PUEDA TENER LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL $1.000 PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE LAHR QUE VIENEN EN VISITA DEL 22 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, ESPECÍFICAMENTE PARA EFECTOS DE CUBRIR**

LAS ENTRADAS AL LABORATORIO FRANKIIN CHANG DÍAZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-SCO-57-2019 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas del día miércoles 11 de setiembre del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges León), Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la Prof. Flora Araya Bogantes) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Cristina Arroyo Garita, síndica y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal. Transcribo artículo Nº 2, capítulo II de la reunión Nº 12-2019 del día miércoles 11 de setiembre del 2019. ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-SASM-374-2019 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-33-2019, el cual remite el oficio MA-AAM-252-2019 de la Actividad del Acueducto Municipal, referente a la aclaración sobre el caudal de agua y la solicitud de autorización de la donación de materiales y de trabajo por parte del señor José Gutiérrez Antonini, representante legal de las Jacarandas S.A, con el objetivo de que el Acueducto Municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua para segregar la propiedad número 431405-000 con plano Catastrado N° A-971872-2008 ubicada en Turrúcares de Alajuela, específicamente en la Plaza de San Miguel tres kilómetros y medio al Sur, Camino a Piedras Negras. Transcribo oficio que indica: "En atención a la aclaración solicitada mediante el oficio MA-SCO-33-2019, referente al trámite Nº 3584, a nombre del señor José Gutiérrez Antonini, representante legal de Jacarandas S.A, se procede a remitir copia del oficio MA-AAM-252-2019, emitido por el Ing. Pablo Palma Alán, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, en donde aclara que el servicio de agua que se pretende autorizar no afecta el caudal de agua con que se abastece la comunidad de Turrúcares. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 30 folios. Atentamente, Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, MGP, Coordinadora". OFICIO MA-AAM-252-2019 DE LA ACTIVIDAD DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL:"En respuesta al Oficio Nº MA-SASM-245-2019, referente al Oficio Nº MA-SCO-33-2019, emitido por la Comisión de Obras, donde nos solicita se aclare que si otorgando la disponibilidad presentada por el señor José Enrique Gutiérrez Antonini, representante legal de la Sociedad Anónima Las Jacarandas, afectaría el caudal (servicio) que presta la Municipalidad en la zona; me permito informarle que antes de brindar dicho criterio técnico en esta disponibilidad o cualquier otra, se realizan todas las pruebas pertinentes para garantizar que no se vea perjudicado el servicio de agua de los usuarios existentes. Expuesto lo anterior considero que, desde el punto de vista técnico, si existe viabilidad para el otorgamiento de la disponibilidad solicitada por el señor José Enrique Gutiérrez Antonini, representante legal de la Sociedad Anónima Las Jacarandas, para la propiedad registrada bajo la matrícula Nº 2-431405-000, según plano catastrado Nº A-971872-2008, sin que esto perjudique el servicio de agua potable de los usuarios existentes de la zona. Se adjunta expediente. Atentamente, Ing. Pablo Palma Alán, MGP, Coordinador de la Actividad Acueducto Municipal".
OFICIO MA-SCM-574-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL: "ARTICULO SEXTO: Oficio MA-A-906-2019 suscribe MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "de forma adjunta remito el oficio N° MA-SAAM-55-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca MGP, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y

Alcantarillado Municipal, mediante el cual se solicita se autorice la donación de materiales y de trabajo por parte del señor José Gutiérrez Antonini, quien es representante legal de las Jacarandas S.A con cédula Jurídica 3-101-483727, esto con el objetivo de que el Acueducto Municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua para segregar la propiedad número 431405-000 con plano Catastrado N° A-971872-2008 ubicada en Turrúcares de Alajuela, específicamente en la Plaza de San Miguel Tres Kilómetros y medio al sur, Camino a Piedras Negras. Se adjunta el expediente original el cual consta de 21 folios.
Oficio N°MA-SAAM-55-2019 Mediante el trámite N° 3584, el señor José Enrique Gutiérrez Antonini, cédula 1-536-553, representante Legal de Las Jacarandas S.A., presentó una solicitud de disponibilidad de agua para segregación de propiedad con matrícula de folio real número 431405-000, ubicada en el Distrito de Turrúcares, de la Iglesia católica, 3.5 Km al sur, camino a Piedras Negras.
En inspección realizada por el Acueducto Operativo, se logró corroborar que la red de distribución de agua potable más cercana, y que además, sea administrada por el Acueducto Municipal, se encuentra aproximadamente a 2.8 kilómetros de la propiedad registrada bajo la matrícula número 431405-000, según plano catastro N° A-971872-2008, por lo que, para hacer llegar el agua potable hasta el inmueble, se requiere: 1. Aportar el siguiente material:485 tubos PVC, de un diámetro de 100 mm (4"), SDR 26, Campana de Empaque. v 5 válvulas de compuerta de cuerpo de hierro dúctil, con sus accesorios (Flanyer, tornillos, tuercas arandelas y empaques), que cumplan con la norma AWWA 509/515 y de un diámetro de 100 mm (4").
1 tee y dos codos de un diámetro de 100mm (4”) de hierro negro, y en la salida de estas figuras, debidamente soldadas niples del mismo material de una longitud de 0.60 metros. 3 tubos de hierro negro con una longitud de seis metros cada uno y de un diámetro de 100 mm (4"), instalados en los pasos sobre los puentes ubicados en el trayecto, los mismos serán anclados con las especificaciones que se darán a la hora de la instalación de la tubería. 6 silletas PVC de 100 mm (4") de diámetro, con reducción a 12.5 mm (1/2"). 65 tarros de lubricante para tuberías PVC 2. Realizar los siguientes trabajos: A Instalar toda la tubería, bajo la supervisión de funcionarios de la Actividad del Acueducto Municipal, a cargo del Ing. Pablo Palma Alan. Realizar una zanja en donde se instalará la tubería, la cual debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de profundidad. Tapar la zanja con material granular seleccionado, sin escombros ni piedras. A Dejar la zona en donde se instaló la tubería, en las mismas o en mejores condiciones, de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos. Al respecto, mediante el trámite #2339, de fecha 04 de febrero del 2019, el interesado manifestó su anuencia para llevar a cabo lo solicitado. Por lo tanto, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice la donación de materiales y de trabajo, por parte del señor José Gutiérrez Antonini, representante Legal de las Jacarandas S.A., con cédula 3-101-483727. De manera tal, que el Acueducto Municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua para segregar la propiedad número 431405-000, con plano catastro N° A-971872-2008, ubicada en Turrúcares de Alajuela, específicamente de la plaza de San Miguel tres kilómetros y medio al sur, camino a Piedras Negras. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 21 folios (incluyendo este oficio)”. NOTIFICACIÓN: SR. JOSÉ GUTIÉRREZ ANTONINI, REPRESENTANTE LEGAL, LAS JACARANDAS S.A., FAX: 2290-67-21/CORREOS ELECTRÓNICOS: jagalaw@racsa.co.cr/ jagalaw2@gmail.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Autorizar la donación de materiales y de trabajo por parte del señor José Gutiérrez Antonini, Representante Legal de las Jacarandas S.A., con cédula 3-101-483727. 2-Solicitar que la conexión se realice en el momento que se construya el tanque de agua en

Calle La Candelaria, en San Miguel de Turrúcares. Esto con base en los criterios técnicos emitidos en los oficios N° MA-SAAM-55-2019 y MA-SASM-374-2019 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal, suscritos por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto expediente original el cual consta de 30 folios para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES), SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. " **SE RESUELVE AVALAR EL INFORME, APROBAR 1-AUTORIZAR LA DONACIÓN DE MATERIALES Y DE TRABAJO POR PARTE DEL SEÑOR JOSÉ GUTIÉRREZ ANTONINI, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS JACARANDAS S.A. 2-SOLICITAR QUE LA CONEXIÓN SE REALICE EN EL MOMENTO QUE SE CONSTRUYA EL TANQUE DE AGUA EN CALLE LA CANDELARIA, EN SAN MIGUEL DE TURRÚCARES. ESTO CON BASE EN LOS OFICIOS N° MA-SAAM-55-2019 Y MA-SASM-374-2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-SCGA-119-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con catorce minutos del día martes 27 de agosto del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Quesada, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Lic. Leslye Bojorges León, Coordinador. Transcribo artículo Nº 24, capítulo I de la reunión Nº 10-2019 del día martes 27 de agosto del 2019. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Se conoce el oficio MA-SCM-1202-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Alberto Pineda Fuentes Mora, referente al permiso para venta de cargadores de celular, audífonos, libro para carnet del niño sano, entre otros, en las afueras del Hospital San Rafael, en horario de 6:00 am a 3:00 pm. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Sr. Alberto Pineda Fuentes Mora, cédula 1-0536-0936 vecino del barrio San José de Alajuela, actualmente con mis 59 años y un historial médico de diabetes e hipertensión se me ha hecho imposible conseguir un trabajo estable. Por lo que, para cubrir mis necesidades básicas de vivienda y alimentación tuve que dedicarme a vender en las calles cercanas al hospital San Rafael de Alajuela. Por lo que he sido sujeto de constantes acontecimientos y decomisos de los guardias de municipales, tengo conocimiento que he venido realizando una práctica ilegal, ya que no tengo un permiso para ventas ambulantes, pero me he visto obligado por una necesidad humana de sobrevivencia. Ante esta condición, acudo ante sus buenos oficios a solicitar su ayuda con el fin que se me otorgue un permiso de vendedor para las afueras del Hospital San Rafael en un horario de 6am-3pm, la idea es ubicarme en una zona libre de la plazoleta en donde no se ve obstruido el paso peatonal ni el fluido vehicular. Cabe destacar que lo que se venden son artículos no perecederos, ni que hagan daño a la comunidad, sino que más bien son de mucha utilidad para las personas que visitan el centro médico como, por ejemplo: cargadores de celular, audífonos, libro para carnet del niño sano entre otros. Así que mi presencia en la zona no resulta negativa para la provincia de Alajuela, sino que aporta al beneficio de los ciudadanos y visitantes. Agradeciendo de ante mano su atención y colaboración y comprometiéndome a respetar y aceptar las condiciones que para esta solicitud comunique la Municipalidad". NOTIFICACIÓN: SR. ALBERTO PINEDA FUENTES MORA, TELÉFONOS 7170-70-28/7276-41-75. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el señor Alberto

Pineda Fuentes Mora, referente al permiso para venta de cargadores de celular, audífonos, libro para carnet del niño sano, entre otros, en las afueras del Hospital San Rafael, debido a que están prohibidas las ventas en Ruta Nacional y quedan prohibidas las ventas estacionarias en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela. Esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA QUESADA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE AVALAR EL INFORME, DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO PINEDA FUENTES MORA. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO.**

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-SCGA-120-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con catorce minutos del día martes 27 de agosto del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Quesada, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Lic. Leslye Bojorges León, Coordinador. Transcribo artículo Nº 25, capítulo I de la reunión Nº 10-2019 del día martes 27 de agosto del 2019. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Se conoce el oficio MA-SCM-1203-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Rodrigo Sandí Delgado, referente al permiso para venta ambulante de paquetes (yuquitas, papas, chicharrones) y refrescos, en la Terminal de Autobuses TUASA. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO TERCERO: Sr. Rodrigo Sandí Delgado, que dice "solicitar un permiso para realizar la actividad de vendedor ambulante en la Terminal de Autobuses Tuasa ubicada en la provincia de Alajuela. Los productos que vendería son alimentos en paquete tales como: Yuquitas, Papas, Chicharrones y Refrescos, comprometiéndome a mantener la higiene necesaria en todo lo que venda y dar un buen manejo a los desechos que pudiera generar en el espacio que me sea asignado por el propietario de dicha empresa. Agradezco se me ayude en tal solicitud ya que me es de gran importancia cualquier aporte económico que pueda entrar a mi hogar. Sin más por el momento y siempre atento". NOTIFICACIÓN: SR. RODRIGO SANDÍ DELGADO, TELÉFONO: 6017-21-88. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el Sr. Rodrigo Sandí Delgado, referente al permiso para venta ambulante de paquetes (yuquitas, papas, chicharrones) y refrescos, en la Terminal de Autobuses TUASA, debido a que quedan prohibidas las ventas estacionarias en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela. Esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA QUESADA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE AVALAR EL INFORME DENEGANDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RODRIGO SANDÍ DELGADO. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO.**

ARTICULO DECIMO: Oficio MA-SCGA-121-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con catorce minutos del día martes 27 de agosto del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Quesada, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Lic. Leslye Bojorges León, Coordinador. Transcribo artículo Nº 26, capítulo I de la reunión Nº 10-2019 del día martes 27 de agosto del 2019.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Se conoce el oficio MA-SCM-1204-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Heliberto Vega Burgos, referente al permiso para venta de pan artesanal. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO CUARTO: Sr. Heliberto Vega Burgos, que divorciado y a cargo de dos menores de edad, les solicito lo siguiente un permiso como vendedor de pan artesanal casa por casa yo saque el título en el Instituto COSVIC y cuento con el carnet de Manipulación de alimentos, pero por no contar con ningún tipo de ayudas ni dinero no puedo alquilar un local y no quiero exponerme a vender en la calle por respeto a mi patria y las leyes municipales, por eso les ruego dicha solicitud, soy vecino de Cristo Rey Alajuela" NOTIFICACIÓN: SR. HELIBERTO VEGA BURGOS, TELÉFONO: 6023-29-27. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el señor Heliberto Vega Burgos, referente al permiso para venta de pan artesanal, debido a que no presenta el permiso de funcionamiento sanitario expedido por el Ministerio de Salud. Esto con base en el artículo 41 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA QUESADA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE AVALAR EL INFORME, DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR HELIBERTO VEGA BURGOS. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio MA-SCGA-122-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con catorce minutos del día martes 27 de agosto del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Quesada, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Lic. Leslye Bojorges León, Coordinador. Transcribo artículo Nº 27, capítulo I de la reunión Nº 10-2019 del día martes 27 de agosto del 2019. ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO: Se conoce el oficio MA-SCM-1267-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2171-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el documento suscrito por la señora Xiomara Ruiz Ramírez, referente al permiso para venta estacionaria de: café, refrescos, empanadas, golosinas y más, en las afueras del Hospital San Rafael. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2171-2019 suscribe MSc. Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal, dice "Para conocimiento y lo que corresponda: por parte del honorable Concejo Municipal, les remito nota suscrita por la señora Xiomara Ruiz Ramírez, cédula de identidad N° 701500459, vecina de Canoas de Alajuela, y la misma está solicitando un permiso para ventas estacionaria en las afueras del Hospital San Rafael. NOTA: Xiomara Ruiz Ramírez Cédula 701500459, vecina de Canoas de Alajuela, La Providencia, de la Iglesia Católica 100 sur, 50 oeste y 25 sur, solicito un permiso para la venta de café refrescos empanadas golosinas y más en las afueras del Hospital San Rafael de Alajuela y lugares aledaños tomando en cuenta que el espacio que necesito es muy poco por lo cual no obstaculizo aceras ni espacios peatonales ni las vías públicas. Motivo por el cual solicito este permiso. Soy una mujer sola tengo una hija que mantener y cuidar, por tanto, se me dificulta poder trabajar, y he estado buscando trabajo por largo tiempo y lo he Intentado, pero cuando llega la paga o salario, apenas meda para pagar el cuido de mi hija quedando así prácticamente sin salario y sin poder correr con los gastos del hogar y sin poder pagar los servicios básicos del hogar. Soy muy responsable con mi hija y en estos días, mas siendo una niña no se puede dejar con cualquiera espero me comprendan mi temor, me he puesto

hacer el curso de MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS para poder dar confianza a quienes les voy a dar el servicio. Cuando he encontrado trabajo el dinero es insuficiente y el trabajo es excesivo. Como soy sola, y tengo una hija es muy difícil poder hacer las dos cosas a la vez. Si usted me ayuda y me da el permiso para poder realizar las dos cosas trabajar y cuidar de mi hija pues al ser yo mi propio jefe puedo ir a traerla y dejarla a la Escuela permitiéndome así estar más tranquila porque estoy cuidándola yo y no otras personas que al final uno no sabe cómo o quienes son en realidad. A mí me gusta ganarme las cosas por tanto les ruego que me ayuden con el permiso solicitado. Hay les adjunto la solicitud de apoyo de PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DIRECCIÓN REGIONAL DE ALAJUELA por medio de la Psicóloga Sara Retana Cordero. Queda en sus manos la ayuda solicitada agradecida y satisfecha por la colaboración que ustedes me puedan brindar e Incentivar y ayudar a quienes realmente lo necesitan como en mi caso, que soy madre soltera." NOTIFICACIÓN: SRA. XIOMARA RUIZ RAMÍREZ, TELÉFONO: 6218-71-22**. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora Xiomara Ruiz Ramírez, referente al permiso para venta estacionaria de: café, refrescos, empanadas, golosinas y más, en las afueras del Hospital San Rafael, debido a que están prohibidas las ventas en Ruta Nacional, quedan prohibidas las ventas estacionarias en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela y no presenta el permiso de funcionamiento sanitario expedido por el Ministerio de Salud. Esto con base en los artículos 39 y 41 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA QUESADA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE AVALAR EL INFORME, DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA XIOMARA RUIZ RAMÍREZ. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO.**

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Oficio MA-SCGA-123-2019, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con catorce minutos del día martes 27 de agosto del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Quesada, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Lic. Leslye Bojorges León, Coordinador. Transcribo artículo Nº 28, capítulo I de la reunión Nº 10-2019 del día martes 27 de agosto del 2019. *ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:* Se conoce el oficio MA-SCM-1329-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Carlos Chaves Arce, referente al permiso para venta de artículos de artesanía, en el cementerio Las Rosas, ubicado al oeste de la ciudad. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO QUINTO: Sr. Carlos Chaves Arce, que "solicita respetuosamente se me permita exhibir y vender artículos de artesanía, fabricada por mi persona dichos artículo son confeccionados en metal, madera y vidría, tales como lámparas, mesitas, butacas y otros para lo cual aparte impresión de los mismos. Mismo que solicito exhibir y vender en las inmediaciones del cementerio Las Rosas, ubicado al oeste de la cuidad. Mi petición se debe a que hace un a lo quede cesante de trabajo y ya que soy una persona de 60 años se me ha dificultado emplearme en alguna empresa y teniendo a Cargo la maten unción de una familia es debido a que me veo en la obligación de molestarles". *NOTIFICACIÓN: SR. CARLOS CHAVES ARCE, TELÉFONO: 8842-98-82.* ***POR TANTO****:* Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar el documento suscrito por el señor Carlos Chaves Arce, referente al permiso para venta de artículos de artesanía, en el cementerio Las Rosas, ubicado al oeste de la ciudad, debido a que quedan prohibidas las ventas estacionarias en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela. Esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. *OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA QUESADA, SR. LUIS*

ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE AVALAR EL INFORME DENEGAR EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR CARLOS CHAVES ARCE. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Oficio MA-SCO-58-2019 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas del día miércoles 11 de setiembre del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges León), Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la Prof. Flora Araya Bogantes) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. Cristina Arroyo Garita, síndica y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal. Transcribo artículo Nº 3, capítulo II de la reunión Nº 12-2019 del día miércoles 11 de setiembre del 2019. ARTÍCULO TERCERO: INCISO B) Se retoma el oficio MA-SCM-865-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la Sra. Leticia Araya Alpízar, Presidenta Asociación de Desarrollo de San Miguel de Turrúcares, referente a realizar las gestiones para la perforación de un nuevo pozo en la Plaza de Deportes. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO QUINTO: Sra. Leticia Araya Alpízar, presidenta Asociación de Desarrollo de San Miguel de Turrúcares de Alajuela los saluda muy cordialmente. Asimismo, respetuosamente, les comunica por este medio, que la plaza de deportes de nuestra comunidad ha presentado problemas para su mantenimiento y riego; debido a la poca profundidad y capacidad del pozo existente, por lo que se hace necesario sustituirlo; de acuerdo a lo sugerido por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de acuerdo a estudios llevados a cabo por el Área de Perforación y Servicios Conexos del ICE, durante octubre del año 2015. Ante esta necesidad; la Asociación junto con la colaboración del ICE, acordaron realizar la perforación de un nuevo pozo; esto de acuerdo a convenio firmado entre el ICE y la comunidad, de acuerdo a compromiso existente por la reubicación del pueblo de San Miguel cuando se ejecutó la construcción del Embalse San Miguel que abastece de agua a la planta Hidroeléctrica Ventanas -Garita. Debido a que la plaza es terreno municipal, esta Asociación pidió el permiso de la perforación del pozo en dicha plaza al Concejo Municipal; y este fue otorgada mediante acuerdo adjunto del art. No. 6, Cap. X de la Sesión Ordinaria No. 47-2015 del 24 de noviembre del 2015. Por tanto, ahora que se cuenta con el aval del Concejo Municipal para la realización de dicho pozo, deben tramitarse los permisos ante los entes reguladores como la Dirección de Aguas y la SETENA del MINAE. Como el mismo está en terreno, propiedad de la Municipalidad; solicitamos, respetuosamente, la autorización para ello ya que el trámite se debe efectuar a nombre del Gobierno Local y por tanto pedimos muy respetuosamente que este Concejo solicite a la señora Alcaldesa, realizar las gestiones atinentes y suscribir los documentos y trámites necesarios para que el ICE inicie con la perforación". NOTIFICACIÓN: SRA. LETICIA ARAYA ALPÍZAR, PRESIDENTA DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL DE TURRÚCARES, TELÉFONOS: 2487-86-58/CELULAR: 8975-85-56/8711-86-12. **POR TANTO**: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar a la Alcaldía Municipal para que proceda a tramitar los permisos ante la Dirección de Aguas y SETENA del MINAE, para que el ICE inicie con la perforación del pozo. Dejando claro que mediante el artículo No. 6, Capítulo X de la Sesión Ordinaria No. 47-2015 del día 24 de noviembre del 2015 el Concejo Municipal aprobó el permiso para perforar un

pozo para el riego del césped de la Plaza de Deportes de San Miguel de Turrúcares. Adjunto copia del oficio MA-SCM-2222-2015 para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES), SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."**SE RESUELVE AVALAR EL INFORME. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.**

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: SR. MILTON VINDAS FONSECA, casado una vez, comerciante, vecino de Alajuela en el Barrio San José de la bomba cuatrocientos metros al oeste, cédula número 4-091-295, con el debido respeto me presento ante el honorable Concejo Municipal a solicitar lo siguiente: Desde hace cuarenta y seis años mi esposa, hija y yo, somos propietarios de la finca del Partido de Alajuela inscrita al Folio Real Matricula Numero 142152-000, en dicha finca hay dos casas y se ubican en el Barrio San José de Alajuela exactamente de la bomba Chamus 400 al oeste, al lado nuestro hay una propiedad en la que se han construido hacia el fondo de ella siete casas desde la calle principal hasta el fondo, dichas casas tienen frente a una calle que les da salida y que precisamente colinda con nuestra propiedad desde la calle pública hasta el fondo. Actualmente hemos requerido a solicitud del ICE poner un medidor que se pueda ver ingresando por dicha calle y los vecinos que viven en las casas antes dichas, no nos permiten ingresar porque dicen que esa es una calle privada. Lo que nos llama la atención es que todas las casas tienen medidor de agua al frente de cada una, así como sus respectivos medidores de electricidad. La presente tiene como propósito solicitar a los señores concejales que soliciten al Departamento respectivo una inspección para que ellos nos digan a ciencia cierta si dicha calle es pública o privada. Lo anterior, debido a que es determinante para nosotros el status de la calle para proceder con la instalación del medidor. Para efectos de oír notificaciones señalo la oficina del Licdo Isidro Rodríguez 100 norte y 90 oeste de la Municipalidad. Para todos los efectos puedo ser localizado al teléfono 24338669 y 62352450. Adjunto estudio registral y plano catastrado de nuestra propiedad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de 3arrio Fátima, cédula Jurídica No. 3-002-467714, les saluda muy cordialmente a su vez quisiéramos expresarles la problemática que estamos teniendo los vecinos de esta comunidad y que a continuación les exponemos: Fátima se encuentra ubicada en una finca que en sus inicios era propiedad de la Municipalidad y por lo tanto aún existen áreas dentro de la misma que son de propiedad Municipal, por lo cual en una de ellas se encuentra ubicado el tanque del acueducto que es el que abastece toda la comunidad de agua. Es importante mencionar que dicho tanque se abastece del agua que proviene de una naciente que está al aire libre y la cual se encuentra expuesta a material fecal de animales (vacas y otros). Además, al encontrarse ubicada en medio de dos propiedades privadas no tenemos acceso para llegar a la misma, por lo que uno de los propietarios del terreno nos permite pasar muy gentilmente (Sr. Manuel Vargas) para hacer el mantenimiento y limpieza a la naciente, ya que el otro propietario no nos permite ni poner un pie en su propiedad en palabras textuales dichas por el

propietario y quien a su vez dice tener en su poder la concesión del agua de la naciente. Nuestra preocupación es que pasaría cuando el Sr. Vargas falte o en todo caso si esa propiedad sea vendida y los nuevos propietarios no nos permitan el paso. Es por esta entre otras razones es que acudimos a ustedes y les solicitamos muy respetuosamente se nos permita ser administradores del área donde se encuentra el tanque de agua, con el fin de poder hacer un pozo de agua que a su vez quedaría dentro de nuestra comunidad y así tener el control inmediato para el mantenimiento y funcionamiento del mismo y poder brindar agua de mayor calidad a nuestros vecinos incluidos nosotros." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE SEGUIMIENTO Y A LA ADMINISTRACION PARA QUE EMITA UN INFORME EN OCHO DIAS. C/c CONCEJO DE DISTRITO DESAMPARADOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Licda. Socorro Fernández Arroyo presidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares. En sesión ordinaria N° 229, celebrada el día miércoles 13 marzo del presente año, en artículo IV, se debatió sobre oficio presentada por vecinos de la Comunidad, en la que nos solicitan "la debida aprobación para colocar la tuca símbolo en la esquina noroeste del Parquecito del Centro". Al ser el Parque de Turrúcares propiedad de la Municipalidad. Se debate sobre el asunto y por unanimidad se acordó: enviar dicha solicitud a tan honorable Concejo Municipal de Alajuela, con el objetivo de que se proceda como a derecho corresponde, (se adjunta copia de oficio en mención) " **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Prof. Francisco Salazar Sánchez, Comité Pro Mejoras Residencial la Giralda, en "Desamparados de Alajuela, les solicita que intervengan lo que queda de la calle (¿??) que va desde el cruce del tren pasando por El Pasito hasta el residencial. Es pésimo el estado en que está. Es una calle muy angosta con tantísimo hueco, lagunas, cráteres que ha habido ya varios accidentes e incidentes: personas golpeadas, carros con abolladuras, motos quebradas etc. Solicitamos rápida acción. Es una calle demasiado transitada y en horas pico se hace casi imposible el transitar y desfogue. Comité Pro mejoras Residencial La Giralda83038759 // 900470893." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: **YA SE CONOCIÓ** documento que suscribe el Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela según el procedimiento que corresponda, los recursos pendientes de los siguientes proyectos del distrito de San Rafael y su inmediata ejecución. Proyectos 2018 pendientes de su ejecución

ARTICULO SEXTO: Sr. Gerardo González Barrientos, que dice "solicitarlos permisos respectivos para poner un negocio de ventas de verduras llamado "Verduras Enteras y Hortalizas" La actividad comercial se llevaría a cabo de lunes a domingo de 7:00am a 6:00pm. Se ubicaría en Lagos del Coyol La Garita de Alajuela, 50 metros norte del vivero las Orquídeas carretera del bosque encantado hacia RTV. Segunda casa a mano izquierda. No en ruta nacional. Actualmente no tengo trabajo y debo velar por mis 2 hijos, una esposa y necesito generar un ingreso extra para solventar un problema de índole cardiaco, les pido con mucha humildad cualquier ayuda que me puedan brindar." **SE RESUELVE TRASLADAR A**

LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO SÉTIMO: Sra. Yamileth Centeno Mena, que dice "de la forma más respetuosa y atenta me dirijo ante ustedes a manifestar y solicitar lo siguiente:
1- Que hace casi 10 años compré un derecho en una propiedad ubicada en Desamparados de Alajuela, propiamente en la finca 2-006122, en el sector del Mojón. 2- Que en dicho lugar habito desde hace varios años con mis hijos. Que de igual forma desde hace tiempo he intentado obtener el visado de la Municipalidad para lograr inscribir dicho derecho como una finca independiente con título propio, siendo que a pesar de que se emitió el respectivo uso de suelo general, el gobierno local me ha negado el otorgamiento de dicho visado como tal, entre otras cosas por la situación de área mínima y frente, entre otras reglas. Que soy una madre jefa de hogar a cargo de mis hijos y me resulta sumamente urgente poder inscribir mi derecho como nueva finca con su título, esto para atender las necesidades económicas de mi familia. Con fundamento en todo lo descrito, y siendo que según lo que contempla expresamente el artículo 25 del propio Plan Regulador Urbano será posible de forma excepcional el visado de planos de propiedades inscritas con anterioridad a dicho Plan (setiembre del 2004), en este acto solicito que este honorable Concejo autorice la aplicación a mi caso de dicha norma y régimen de excepción. Esto debido a que la propiedad a la que pertenece mi derecho está inscrita con mucha anterioridad a la entrada en vigencia del Plan Regulador Urbano, lo cual configura la hipótesis prevista en la norma que contempla el visado por excepción." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. William Castro Ramírez, cédula 204670524 y vivo en el distrito San José, del cantón central de Alajuela (Barrio San José), exactamente en el costado oeste del parque central del distrito (detrás del parque). La razón de esta carta es para expresar la situación que actualmente tenemos en particular en esta zona central del distrito. Como ya es conocido por muchos, en el área del parque central de esta comunidad y alrededores, existe un enorme problema social con los habitantes de la calle (indigentes), con antisociales y con personas que no tienen la mayor decencia moral en cuanto a la higiene, actos sexuales y otros. Como les indiqué en el primer párrafo, mi casa de habitación se encuentra ubicada detrás del parque y nos separa un pasillo de paso que no supera el 1,5 metro de ancho y por donde es frecuente encontrar tiraderos de basura no biodegradable (latas de cerveza, vidrios, plástico, preservativos, toallas sanitarias, etc.), además de que es utilizado como orinal, incluso depositan excremento. También en esta zona se da el tráfico y consumo de droga, ha sido utilizado para realizar asaltos y no hace mucho hice un reporte al 911 porque estaban golpeando entre cuatro personas a un muchacho casi al punto de provocarle la muerte. Todo esto se da normalmente ya caída la tarde y noche. Para una mayor visión de la situación, este pasillo es prácticamente un callejón totalmente bloqueado visualmente por un muro de más de tres metros de alto." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO NOVENO: Oficio 139-AI-09-2019 de la Auditoria Interna que dice "Esta Auditoría Interna, de conformidad con el numeral 205.04 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), se permite convocarlos a la reunión que se llevará a cabo el día miércoles 02 de octubre de 2019, a las 03:00 p.m. en el despacho de la Auditoría Interna, edificio Boston, con

el propósito de dar a conocer los resultados del citado estudio, por lo cual se solicita muy respetuosamente la presencia de los señores Regidores, así como de la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela y del MBA Jordán Vargas Solano, administrador de Codea." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO: Oficio PRE-2019-01171 Sra. Yamilette Astorga Espeleta del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que dice "En atención al procedimiento para atención de las situaciones expuestas en el oficio de referencia y con relación a los asentamientos humanos informales (asentamiento Los Pinos, Tierras de Canaán o Bosque de Fe) todos ubicados en el distrito Guácima y de los cuales tanto el Instituto como el señor regidor Denis Espinoza Rojas denunciaran ante la Administración activa del Gobierno Local desde su incipiente origen en el año 2013, así como también de otros inmuebles indivisos con localización de derechos ubicados en Ciruelas, calle La Candela, calle Los Llanos, INVU Las Cañas, debo indicarle que el Instituto se encuentra en la mayor disposición de coadyuvar a la solución integral para las familias que habitan dentro de estos asentamientos.
No obstante, tal como fuera expuesto en la audiencia de la Sesión Extraordinaria N° 03-2019 del 7 de febrero del 2019, el marco legal dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública, el numeral 8 de la Ley General de Control Interno, la Ley General de Salud, así como el propio Reglamento Plan Regulador Urbano del Cantón de Alajuela publicado en el Alcance N°6 a La Gaceta N°21 del viernes 30 de enero del 2004, entre otros, disponen de obligaciones para los funcionarios del Instituto. En consecuencia, es evidente que se deben acatar las disposiciones señaladas en el plan regulador vigente, pues tal exigencia ha sido reconocida previamente (ver dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República C-327-2001, C-106-2008, C-091-2010 del 3 de mayo del, así como C-116-2015 del 13 de mayo del 2015 y C-042-2016 del 25 de febrero del 2016)." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. C/C PROPONENTES OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio DM-2019-3220, Licda. Karla Isabel Acuña Salas, Asesora Despacho MOPT, que dice ". A través del presente, me refiero al oficio MA-SCM-1419-2019, remitido el 19 de julio del presente año a este Despacho. En este, se remite el artículo N° 21, Cap. IV, del 09 de julio del 2019, Sesión Ordinaria N° 28-2019 del Concejo Municipal de Alajuela, en el que solicitan la atención de este Despacho y del Ing. Edgar Meléndez Cerda, Gerente de Conservación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). para que sea brindada atención a la situación del puente sobre el Rio Alajuela. Según indican, el puente citado, se encuentra por la arrocera Costa Rica sobre la Ruta Nacional N°3 y, posee un alto nivel de deterioro, siendo su atención urgente, particularmente porque esta ruta sirve de acceso a la zona de occidente de la Provincia de Alajuela y la Radial Coyol, razón por la cual, es altamente transitado. Es por ello que requerimos que, desde su Despacho interpongan sus buenos oficios para la atención del tema y nos comuniquen las acciones planificadas o emprendidas a efectos de brindar el debido seguimiento a la gestión." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. C/C PROPONENTES OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO X. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sr. Alberto Eusebio López Masis, Presidente Junta Administrativa, que dice "Me complace en saludarlos y a la vez solicitarles el apoyo

para lograr la apertura de la soda en el Colegio Tuetal Norte de Alajuela, que fue cerrada por el señor Emerson Bone por no tener el permiso de funcionamiento, el día 27 de setiembre del 2019, no tenemos el permiso por ser negligentes, sino, debido a que la institución tiene un proceso de información posesoria sobre la propiedad, situación legal que aún no se ha resuelto. Recurro a ustedes porque el comedor escolar solo suministra el almuerzo a un 40 % de la población estudiantil, no tiene la capacidad de abastecer la alimentación (almuerzo y desayuno) a todos, con el agravante que no podemos permitirles a los estudiantes que salgan de la institución puesto que: Los sitios donde venden alimentos están a una distancia mínima de un kilómetro No es permitido por los protocolos del Ministerio Educación Pública salir fuera de la institución en horas lectivas. Luchemos por la Superación
Como pueden entendernos la situación es grave, el dinero que ingresa de la soda nos ayuda a solventar gastos, los jóvenes con hambre no pueden estudiar y no estamos en capacidad para satisfacer esta necesidad por presupuesto.

En lo conducente se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** Las notas suscrita por el Señor Alberto Eugenio López Masis presidente de la Junta Administrativa del Colegio de Tuetal Norte con relación al cierre de la soda de dicho Colegio y el servicio que brinda a dicho centro educativo de secundaria, por su ubicación y tipo de población. **2.-** En aras de garantizar los derechos estudiantiles de dicho colegio y amparadas en el Código de la Niñez y la adolescencia pues priva el interés superior del adolecente. **MOCIONO:** Para que este Honorable Concejo Municipal acuerde solicitar a la administración otorgue una prórroga vía excepción y se permita la apertura del servicio de Soda estudiantil en dicho centro educativo público, mientras se resuelve la información posesoria del inmueble o terreno donde se ubica el colegio de Tuetal Norte amparado a lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, pues priva el interés superior del adolescencia. Exímase del trámite de comisión. Favor dar acuerdo en firme.
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud del Sr. Porfirio Campos Porras, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sr. Glenn Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba **CONSIDERANDO QUE: 1-** En virtud de documento recibido en consejo de distrito San José de Alajuela por parte de la junta administrativa Liceo Pacto del Jocote donde nos hacen ver que por diferentes razones no han podido ejecutar el 84 - Prodelo T-D-02 construcción de cancha y malla en el parque contiguo al salón multiusos de la urbanización SOLCASA Pacto del Jocote por 18.000.000 de colones y Viendo la urgente necesidad de poder contar con un comedor y cocina para todo el estudiantado del Liceo Pacto del jocote ya que al día de hoy no poseen ninguna de las dos cosas y tomando en cuenta que la mayoría de la población de educandos es de escasos recursos toman la decisión de darle un cambio de meta a dicho PRODELO y el cambio de la unidad ejecutora del mismo. **POR TANTO:** Solicitamos a este Honorable Consejo Municipal el cambio de meta del 84-PRODELO T-D- 02 construcción de cancha malla en el parque contiguo al salón multiusos de la urbanización Sol Casa Pacto del Jocote por ¢18,000.000 colones para construir la

cocina comedor del salón multiusos en la urbanización Sol Casa con esos mismos recursos. A la vez también solicitamos que la nueva unidad ejecutora sea la Municipalidad de Alajuela con el fin de aligerar tan urgente proyecto.
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. María Elena Segura Eduarte, **CONSIDERANDO QUE:** Que en la sesión Ordinaria de Concejo de Distrito de Alajuela Número 61 del 28 de Setiembre del 2019 en su Artículo 5- recibió nota de la A.D.I. de Canoas de Alajuela donde solicitan la Aprobación de un uso de saldo para una Ampliación de Meta del proyecto Mejoras Infraestructura Parque Infantil Urbanización los Ángeles en Canoas por un monto de saldo de ¢5.380,000,00 (cinco millones trescientos ochenta mil exactos)el cual cuenta con la aprobación del Arquitecto Manuel Salazar Sánchez y que fue aprobado por el Concejo de Distrito de Alajuela en la sesión ordinaria número 61 articulo 6. **POR LO TANTO PROPONEMOS** solicitarle a este honorable Concejo Municipal poder avalar y aprobar la solicitud de la A.D.I de Canoas en poder utilizar el saldo de ¢5.380,000,00 para una Ampliación de Meta del Proyecto Mejoras Infraestructura Parque Infantil Urbanización los Ángeles el cual Cuenta con el visto bueno del Arquitecto Manuel Salazar Sánchez. Exímase de trámite. Acuerdo Firme.
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada por Licda María del Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. María Elena Segura Eduarte, Sra. Isabel Brenes Ugalde **CONSIDERANDO QUE:** Que en la sesión Ordinaria de Concejo de Distrito de Alajuela Número 61 del 28 de Setiembre del 2019 en su Artículo 3- recibió nota de la Junta Administrativa del CTPN Carlos Luis Fallas donde solicitan la Autorización para utilizar el saldo del proyecto Mejoras en la Infraestructura de los Colegios CTP Jesús Ocaña y CTPN Carlos Luis Fallas por un monto de i 765.438,61 el cual ser utilizaría para darle mantenimiento al techo del Gimnasio que cae sobre el que y se reparó y que aprobado por la Arquitecta Gabriel Bonilla el cual fue aprobado por el Concejo de Distrito de Alajuela en la sesión ordinaria numero 61 articulo 4. **POR LO TANTO PROPONEMOS** solicitarle a este honorable Concejo Municipal poder avalar y aprobar la solicitud de la Junta Administrativa del CTPN Carlos Luis Fallas en poder utilizar el saldo de ¢765.438,61 del Proyecto Mejoras en la Infraestructura de los Colegios CTP Jesús Ocaña y CTPN Carlos Luis Fallas el cual ser utilizaría para darle mantenimiento al techo del Gimnasio según visto bueno de la Arquitecta Gabriel Bonilla. Exímase de trámite. Acuerdo Firme.
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO QUINTO: Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** El hidrante que estaba ubicado en la entrada de Barrio San Martín fue retirado sin informar a nadie sobre el motivo del retira.

POR TANTO PROPONEMOS: Solicitar a la administración que se proceda a instalar el hidrante en dicho lugar en barrio San Martín. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Erika Hernández Ulloa, avalada por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** En el Invu Las Cañas N° 1, la rampa para que los peatones bajen carretera a Walkman tiene persiste para una baranda que ayude a los adultos mayores a no resbalando. Les pido respetuosamente le soliciten a la administración dentro de la posibilidad atender esta necesidad para persona tan vulnerables como son las de la edad de oro. **POR TANTO MOCIONAMOS:** Se ponga la baranda en la rampa lo antes posibles. Exímase de comisión.
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE:** El acuerdo de este Concejo Municipal, según articulo número sexto, capítulo XII, Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el martes 24 de setiembre 2019, en la moción que dio origen a dicho acuerdo en el por tanto se indicó ''costado oeste de la de la Cancha de Fútbol de Nuestro Amo, distrito Guácima'', siendo lo correcto costado este. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde según lo expuesto en considerando de esta iniciativa a corregir el POR TANTO del acuerdo según articulo número sexto, capítulo XII, Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el martes 24 de setiembre 2019, quedando el mismo de la siguiente manera: Que este Concejo Municipal, partiendo de lo establecido en los considerandos de esta iniciativa, acuerde: Solicitarle a las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y de Obras, mediar a efectos de determinar si es posible desde el punto de vista legal y técnico, la ubicación de una de las áreas de terreno en la propiedad situada al costado este de la Cancha de Fútbol de Nuestro Amo, distrito Guácima. Lo que de ser factible debe contar con el aval de la Empresa Los Reyes S.A. Lo anterior con el objetivo de que sea valorado para la construcción de la Sede del Área de Salud Alajuela Sur y sin que esto cause más atraso en el proceso para concretar el traspaso de dichas áreas. Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme.2 **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** Partió a la casa del Padre celestial el señor Odilio Rodríguez tío de la compañera regidora Argerie Córdoba Rodríguez. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde realizar un minuto de silencio por el eterno descanso del alma del señor Odilio Rodríguez tío de la compañera Regidora Municipal Sra. Argerie Córdoba Rodríguez y se eleven nuestras condolencias a su estimable familia. Exímase de trámite de Comisión Acuerdo firme.”

SE RESUELVE APROBAR REALIZAR EL MINUTO DE SILENCIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE.

CAPITULO XI. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-3671-2019 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SASM-305-2019, del subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal, el mismo solicita se autorice la donación de materiales, por parte del señor Julio Cesar González Portilla, representante legal de Comercializadora Gonzaca JAG S.A. De manera tal que el acueducto municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua potable para un servicio, en propiedad # 2-566748-000; en el Turrúcares de Desamparados, Adjunto expediente original; el mismo consta de 52 folios, para mejor resolver. **Oficio N° MA-SASM-305-2019:** Mediante el trámite N° 6735, el señor Julio Cesar González Portilla, cédula 1-1091-0433, representante de Comercializadora Gonzaca JAG S.A, presentó una solicitud de disponibilidad de agua para la finca con folio real N° 2-566748-000 (según presentaciones catastrales N° 2019-17515-C, 2019-17894- C, 2019-17521-C, 2019-17520-C, 2019-17522-C.2019-17519-C, 2019-17516-C), propiedad ubicada en San Miguel de Turrúcares, de la Iglesia Católica 300 metros al norte. Al respecto, en inspección realizada por el Acueducto Operativo, se determinó lo siguiente: Que frente a la propiedad existe red de distribución de agua potable en un diámetro de 75 mm (3"). Cabe indicar que en el oficio N° MA-AAM-136-2019, por error se indicó que existe red de distribución de agua potable de un diámetro de 38 mm (1 1/2"), cuando en realidad es de 3 mm (3a); la tubería de 38 mm se encuentra a una distancia aproximada a los 20 metros del frente de la propiedad en marras. Que en la propiedad se han realizado trabajos de lotificación, así como se notó que ya están ubicadas las cajas para la instalación de hidrómetros sobre la vía pública (acera). De acuerdo con lo anterior, la Actividad de Acueducto Municipal determinó que existe viabilidad técnica para poder suministrar el servicio de agua potable solicitado, siempre y cuando el interesado aporte los siguientes materiales que servirán para realizar mejoras en el acueducto de la zona, con un costo estimado de ¢1.545.000,°°

Productos	Cantidad
Tubo de 12mm (1/2") SCH40	15
Tubo de 50mm (2") SDR26	15
Cobo Liso 90° en 12mm (1/2")	100
Codo Liso 90° en 50mm (2")	50
Adaptador Macho de 12mm (1/2") SCH40	25
Unión Lisa de 12mm (1/2") SCH40	50
Unión Lisa de 38,5mm (1 1/2") SCH40	25
Reducción de 50mm a 12mm (2" a V*) SCH40	50
Unión de Transición 12mm (1/2") SCH40	50
Unión de Transición 25mm (1") SCH40	50
Unión de Transición 38mm (1 W) SCH40	25
Unión de Transición 50mm (2") SCH40	25
Válvula de bola de 12mm (1/2")	15
Válvula de bola de 50mm (1")	10

Por tal razón, mediante el trámite #14903, de fecha 21 de agosto del 2019, el interesado manifestó su anuencia para aportar los materiales solicitados, con el propósito de realizar mejoras en el acueducto de la zona.
Dado lo anterior, este Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal solicita que se autorice la donación de materiales, por parte del señor Julio Cesar González Portilla, representante de Comercializadora Gonzaca JAG S.A., con cédula 3-101-526430. De manera tal, que el Acueducto Municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua para un servicio de agua potable para la propiedad con folio real N°2-566748-000, según presentaciones catastrales N° 2019-17515-C, 2019-17894- C,

2019-17521-C, 2019-17520-C, 2019-17522-C, 2019-17519-C, 2019-17516-C, propiedad ubicada en San Miguel de Turrúcares, de la Iglesia Católica 300 metros al norte. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 52 folios." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-3725-2019 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-CER-123-19 suscrito por la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, mediante el cual solicita la aprobación de fechas adicionales para el uso del Parque Juan Santamaría, 11 de octubre y 29 de diciembre de 2019." **SE RESUELVE APROBAR LAS FECHAS ADICIONALES PARA EL USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA, 11 DE OCTUBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Téc. Félix Morera Castro, avalada por Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** El vecindario de Cristo Rey tiene un comité pro parque pro comunidad y desea realizar fiestas Cívicas del 29 de noviembre al 08 de diciembre y solicitar a la Asociación de Desarrollo Alajuela el acuerpamiento. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este concejo municipal autorice prestar el parque de Cristo Rey para realizar las fiestas Cívicas en la fecha antes mencionadas a nombre de la Asociación de Desarrollo de Alajuela Centro.
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE: 1**- Existen varios desarrollos habitacionales hacia el lado norte del casco central del cantón central de Alajuela que incrementaron el número de vehículos que transitan por la ruta 130 provocando presas y atrasos de hasta 15 minutos para recorrer 3 kilómetros. **POR TANTO PROPONEMOS:** A. Que este concejo municipal acuerde elevar la excitativa al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se programe la ampliación de la ruta nacional #130 a cuatro vías desde el plantel del ICE denominado La Maravilla y hasta el puente de Itiquís, que permita agilizar el traslado de los vecinos por dicho sector. Acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE: 1-** Es responsabilidad de la Municipalidad de Alajuela avanzar hacia una era digital y velar porque existan áreas de estacionamiento autorizado. **POR TANTO PROPONEMOS:** A. Que este concejo municipal de la Municipalidad de Alajuela, acuerde solicitarle a la administración municipal presupuestar la adquisición de los primeros 25 parquímetros digitales en el centro de la ciudad para el año 2020 con el objetivo de reducir los gastos operativos, de incrementar la recaudación fiscal y de mejorar el ordenamiento vial de nuestra

ciudad. Acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE: 1-** Que a la fecha se desconoce si la calle San Juan ubicada en Ciruelas del distrito administrativo de San Antonio del Tejar del cantón central de Alajuela está catalogada como calle pública. **POR TANTO PROPONEMOS:** A. Para que este concejo municipal acuerde solicitarle a la señora alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, se coordine con la actividad de Gestión Vial para que indique si dicha calle es pública y se encuentra debidamente codificada y se remita este informe por escrito a la mayor brevedad posible a este concejo municipal. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: A solicitud de Oscar Barrantes R, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** Sesión No 80-19. Celebrada por el Consejo de Distrito de Carrizal el viernes 20 de Setiembre del 2019, a las 7 p. m. en las instalaciones del salón Comunal de Carrizal, contando con la asistencia del señor Oscar E. Barrantes Rodríguez, quien preside, Lilliana Fernández Arrieta, Moisés Rojas Valverde, José María Rodríguez Mesen y Ligia Jiménez Ramírez. Agenda del día: Lectura y aprobación del acta anterior, Correspondencia recibida Acuerdos. Art. I. Lectura y aprobación del acta No 79-19 celebrada por este Consejo de Distrito el Viernes 20 de agosto 2019; la misma es aprobada por unanimidad. Art. II. Correspondencia. **Recibida:** Se recibe nota de solicitud de Visto Bueno de la ASADA de Cinco Esquinas de Carrizal en donde nos solicitan la firma de un Convenio de Administración entre la ASADA de Cinco Esquinas de Carrizal y la Municipalidad de Alajuela. Se recibe invitación de la Master Lilliana Vargas Acuña Productora Oficina de Inserción Social de la Municipalidad de Alajuela para el martes 01 de octubre a las 3 p. m. en el CTP de Carrizal. Cordial invitación a todos los miembros del Consejo de Distrito de Carrizal. **Art. III. Acuerdos** Este Concejo de Distrito por votación unánime Acuerda; dar el Visto Bueno a la ASADA de Cinco Esquinas de Carrizal para la firma de un Convenio de Administración entre la ASADA de Cinco Esquinas de Carrizal y la Municipalidad de Alajuela de la finca No 429379, plano catastro No A-1071329-2006 con un área de 1614.51 metros cuadrados a nombre de la Municipalidad de Alajuela, terreno de relieve muy irregular en donde se procedería a reforestarlo para crear ahí un pulmón natural y recuperarlo del uso que se le está dando en la actualidad por parte de particulares. - Solicitar muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal de Alajuela la Autorización correspondiente para que la Alcaldía valore la firma de un Convenio de Administración entre la ASADA de Cinco Esquinas de Carrizal y la Municipalidad de Alajuela de la finca No 429379, plano catastro No A-1071329-2006 con un área de 1614.51 metros cuadrados a nombre de la Municipalidad de Alajuela, terreno de relieve muy irregular en donde se procedería a reforestarlo para crear ahí un pulmón natural y recuperarlo del uso que se le está dando en la actualidad por parte de particulares. Art. IV. Se cierra la Sesión. Sin más que tratar se cierra la sesión a las 7:40 p. m." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL**

ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE RETIRA Moción a solicitud de Sr. Luis Porfirio Campos Porras, avalada por Sra. Roxana Guzmán, Lic. Humberto Soto Herrera, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO:** 1- En virtud de documento recibido en consejo de distrito San José de Alajuela el día sábado 21 septiembre 2019 por parte de la junta administrativa Liceo Pacto del Jocote donde nos hacen ver que por diferentes razones no han podido ejecutar el PRODELO T-D-02 construcción de cancha y malla en el parque contiguo al salón multiusos de la urbanización SOLCASA Pacto del Jocote por 18.000.000 de colones

ARTICULO SEXTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Ligia Jiménez Calvo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** Este Concejo Municipal, en aras de llegar a solucionar el congestionamiento vial que crece de manera acelerada en el distrito Guácima, especialmente en la cabecera del distrito, ha tomado varios acuerdos referentes a la necesidad de crear rutas alternas. Existe una propuesta de ruta alterna denominada "calle Villa Matilde", que consiste en realizar una conexión vial entre la ruta municipal (150 metros al oeste del Supermercado La Canastica) con la Marginal Sur de la Carretera San José-Caldera que comunica Guácima Centro con la Pradera, denominada la misma como "Marginal Rincón Chiquito". El 13 de setiembre del 2016, se entregaron en la Plataforma de Servicios de esta Municipalidad 1904 firmas de vecinos(as) en apoyo al "Proyecto de rutas alternas Guácima" y las propuestas planteadas incluyendo la de calle Villa Matilde, cuyo recibido consta en el trámite número 0018985-2016.
Dicha propuesta cuenta con el aval del Concejo de Distrito Guácima, así consta en el artículo 4.1 de la sesión número 56, celebrada el miércoles 08 de febrero del 2017. **5-**Sobre la propuesta ruta alterna calle Villa Matilde, este Concejo Municipal, entre otros acuerdos ha realizado los siguientes: **5.1-**Artículo número 10, capítulo IX de la sesión ordinaria número 07-2017 del 14 de febrero del 2017, consta en el oficio MA-SCM-395-2017, acordó: ' '1-Aceptar la donación de la franja de terreno para que se destine a calle pública y así realizar la conexión vial entre Guácima Centro y la Marginal Sur a la ruta nacional 27, siempre y cuando dicha franja de terreno cuente con un ancho mínimo de 12 metros. 2-Solicitarle a los Representantes Legales de ARDOS de la Guácima S.A., aportar el respectivo plano catastrado y en escritura pública proceder al traspaso de la porción de terreno que se destinara a calle y también autorizar al señor Alcalde Municipal para la firma requerida en la escritura. 3-Con el objetivo de ir resolviendo un proyecto de gran trascendencia para aproximadamente 11 mil habitantes que conforman los caseríos Guácima Arriba, Guácima Centro, Las Vueltas y Nuestro Amo, como es la construcción de una adecuada Infraestructura para albergar el EBAIS ya que donde se ubica actualmente no cumple con las condiciones mínimas requeridas para un centro de salud; por lo que, respetuosamente, se les solicita a los Representantes Legales de ARDOS de la Guácima S.A., la donación de al menos 2 mil metros cuadrados de terreno, que es lo mínimo requerido para Instalar un EBAIS Tipo 2. 8-EI oficio CNC-ST-PM-SJC-OF-1209-2017, suscrito por el Ing. Carlos Valverde Retana, Gerente Área de Proyectos en Marcha, Proyecto San José-Caldera del Consejo Nacional de Concesiones, manifiesta: "Sí es factible realizar conexiones viales entre rutas municipales y marginales construidas para la Ruta Nacional N° 27" **5.2-**Artículo número 3, capítulo IX de la sesión ordinaria número 49-2017 del 05 de diciembre del 2017, consta en el oficio MA-SCM-2314-2017, acordó: '' 1.-

Autorizar al Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, para que realice las gestiones pertinentes para el visado del plano de la futura calle para fines catastrales, elaborado por el Top. Ramón Enrique Segura López, Topógrafo Asociado T.A. 6101, vecino de la Guácima. Plano de la franja de terreno que será destinada a calle pública, cuyo ancho es de 12 metros, con un área de 8213 metros cuadrados, perteneciente a la finca número 2123398-000. 2.-Una vez catastrado y visado dicho plano, se proceda a autorizar al señor Alcalde Municipal a la firma de la escritura pública para el traspaso de la franja de terreno en mención a favor de esta Municipalidad.3.-Previamente a la firma de la escritura a la que se hace referencia en el por tanto anterior, se defina de manera conjunta con los propietarios de la finca número 2123398-00 la donación de un terreno de al menos 2000 metros cuadrados para ubicar el EBAIS o alguna otra obra de bienestar comunal. Lo expuesto es concordante con el acuerdo de este Concejo Municipal, citado en el considerando sétimo de esta iniciativa y transcrito en el oficio MA-SCM-395-2017.". En concordancia con los acuerdos de este Concejo Municipal, el plano correspondiente a la franja de terreno para la futura calle pública, fue elaborado por Top. Ramón Enrique Segura López, Topógrafo Asociado T.A. 6101, vecino de la Guácima, debidamente catastrado con número 2-2131973-2019 y con Visado Municipal, según resolución oficio MA-ACC-04275-2019, suscrita por el Ing. Mauricio Castro Castro, Actividad Control Constructivo de esta Municipalidad. La finca número 2-00123398 de la cual se pretende segregar la franja de terreno para futura calle según plano catastrado y resolución de visado municipal, citados en el considerando anterior de esta iniciativa, según oficio MA-PU-U-00387-2011 ''RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN Y CONSTANCIA DE USO DE SUELO". Solicitada por el señor Guillermo Castillo Lara, cédula 2-342-937, para ' 'SEGREGACIÓN HABITACIONAL'', al respecto dicha resolución indica que la zona se clasifica como: ''ZONA INSTITUCIONAL Y COMUNAL'' y que la zonificación el uso pretendido resulta "PERMITIDO", asimismo se indica que dicha actividad, según con lo establecido en el art II Inciso 44 del Decreto Ejecutivo número 34728-S del Ministerio de Salud en lo referente a Retiros y Zonas Especiales ' 'SI CUMPLE" en el entendido que "EN APLICACIÓN DE ARTICULO 125, APLICA REQUISITOS ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD. DENSIDAD MÁXIMA PERMITÍ DAD 64 VIVIENDAS POR HECTÁREA EN SOLUCIONES DE DOS NIVELES MANTENIENDO DENSIDAD DE 32 VIVIENDAS POR HECTÁREA EN PRIMER NIVEL ALTURA MÁXIMA 2 NIVELES, HASTA 7 m SIN INCLUIR ESTRUCTURA DE CUBIERTA ÁREA MÍNIMA DE LOTES RESULTANTES DE 200 m2, CON FRENTE MÍNIMO DE 10m. COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN 60%, RETIRO FRONTAL 3m. RETIRO POSTERIOR 3m, RETIROS LATERALES NO EXIGEN. DEBE APORTAR PLAN DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES PARA TRAMITE DE PERMISOS DEBE REALIZAR TRAMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS". El oficio MA-PSJ-236-2018 del 24 de enero del 2018, suscrito por la Leda. Katya Cubero M., en ese entonces Jefe a.i. Proceso Servicios Jurídicos, manifiesta: ''corresponde a la empresa ARDOS de la Guácima S.A., contratar los servicios de un Notario Público, para la formalización de la donación referida. ''Previo a la formalización de la escritura, deberá el Notario Público remitir proyecto de escritura a este departamento para su revisión. De igual forma, deberá presentar el Protocolo para dar el visto bueno a la escritura, previo a la firma del Señor Alcalde Municipal. 9-Al segregarse la franja de terreno para la futura calle pública que nos ocupa, la finca número 2-00123398, queda fraccionada en dos partes. **POR LO TANTO PROPONEMOS: 1.-**Que según los considerandos indicados en esta iniciativa y en aras de no perjudicar a los donantes de la franja de terreno para futura calle pública, cuya área es de 8213 metros cuadrados, este Concejo Municipal, acuerde aprobar que se mantenga la misma zonificación que se

establece según RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN Y CONSTANCIA DE USO DE SUELO oficio MA-PU-U-00387-2011, para las fracciones o restos que resulten una vez segregada la franja del terreno para calle pública, así como también se mantenga para las segregaciones que se pretendan realizar de dichos restos de finca. **2.-** Que este Concejo Municipal, autorice a la señora Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo para que proceda a firmar la escritura pública para el traspaso de la franja de terreno en mención a favor de esta Municipalidad, con destino a calle pública. Anexo copia de los siguientes oficios: MA-SCM-395-2017, MA-SCM-2314-2017, MA-ACC-04275-2019, MA-PU-U-00387-2011 y MA-PSJ-236-2018. Exímase de Trámite de Comisión Acuerdo Firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Ligia Jiménez Calvo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente **CONSIDERANDO QUE:** Según articulo número 1, capítulo VII, Sesión Ordinaria número 45-2017, celebrada el 07 de noviembre del 2017, este Concejo Municipal, acordó nueva propuesta de ruta alterna, distrito Guácima, consiste en: ''Conexión vial Ruta Nacional N°. 124 con calle San Francisco, Rincón Herrera, por calle "Mariana, Rojas y Murillo", debidamente ratificada como camino público, aprobada por este Concejo Municipal, según artículo número 3, capitulo X, sesión ordinaria 50-2016 del 13 de diciembre del 2016, transcrito mediante el oficio MA-SCM-0052-2017. De lograrse dicha conexión vial se tendría acceso directamente a las comunidades Rincón Herrera, El Coco y de estas a Guácima Arriba y San Rafael, además se minimizaría el flujo vehicular por calle El Bajo ya que como es de conocimiento el objetivo de crear nuevas rutas consiste en distribuir el tránsito vehicular. Dicho acuerdo fue notificado oficio MA-SCM-2112-2017 y a la fecha no se ha recibido respuesta o el informe correspondiente. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde: Solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, favor en un plazo de ocho días, remitir informe sobre la nueva propuesta de ruta alterna que se Indica en los considerandos de esta Iniciativa. **Copia**: Sub Proceso de Gestión Vial Concejo de Distrito Guácima. Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme.
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, avalada por Sra. María Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** Otorgamiento de uso de suela MA-ACC-4399-2017 del 19 de mayo del 2017 en donde se autoriza como uso de suelo permitido una gasolinera en un terreno donde el Plan Regulador tipifica subzona residencial de alta y media densidad y no se permite gasolinera. **POR TANTO PROPONEMOS: 1**-Se solicita un informe técnico del Depto. De Permisos Constructivo solo el permiso de uso de suelo otorgado según lo aprobado en el Plan Regulador. **2.**-Copia del uso de suelo y que se indique que día ingresó y que día salió del municipio el uso de suelo antes indicado. **3.-** Ordene de clausura a movimiento de tierra ya que el desarrollador contenía con los trabajos sin el debido permiso. **4.-** Si se otorgó irregularmente se deje sin efecto el mismo." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Glenn Rojas Morales, Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE:** Para que el documento enviado por los vecinos de Urbanización Doña Rosa adjunto a esta moción para que sea trasladado al Proceso de Jurídicos para que emita el criterio jurídico y enviar al Subproceso de Planificación Urbana para que emita criterio técnico sobre lo solicitado por los vecinos. En un plazo de quince días. Acuerdo en firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Moción a solicitud de MSc. Luis Emilio Hernández León, avalad por María Luisa Valverde Valverde, Téc. Felix Morera, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Glenn Rojas Morales, **CONSIDERANDO QUE:** El CEN CINAI de Laguna se encuentra en un mal estado en su infraestructura. Esta Institución asisten una gran cantidad de niños de distrito. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitamos con mucho respeto al honorable Concejo Municipal instar a la administración realizar la visita al CEN CINAI de laguna ubicado en el Distrito de San Isidro y poder valorar la infraestructura del Edificio del CEN CINAI de Laguna y poder invertir fondos en el edificio ya que en la nota enviada por la institución mencionan el mal estado de centro. Lo anterior solicitado se realiza con el fin de poder aportar a los niños de CEN CINAI una mejor estancia en la Institución, todas están acciones realizarlas bajo la medida de las posibilidades. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción a solicitud de MSc. Luis Emilio Hernández León, avalad por María Luisa Valverde Valverde, Téc. Felix Morera, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Glenn Rojas **CONSIDERANDO QUE:** El CEN CINAI de San Isidro se encuentra en un mal estado en su infraestructura es importante mencionar que es un terreno municipal. En este Centro asisten una gran cantidad de niños del Distrito. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitamos al honorable Concejo Municipal, instruir a la administración poder incluir en un próximo presupuesto extraordinario los fondos municipales con el fin realizar la mejoras al CEN CINAI de San Isidro y a que el terreno donde se encuentra el Centro es terreno Municipal. Lo anterior con el fin de poder darse un lugar digno a los niños y niñas del Distrito de San Isidro. Exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme."**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: **POR ALTERACIÓN Y FONDO SE CONOCEN LAS SIGUIENTES:** Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Sra. Argerie Córdoba Rodriguez, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** La audiencia otorgada a la Cámara de Comercio, para la sesión Extraordinaria del próximo jueves 3 de octubre del año en curso con el objetivo de abordar lo relativo a la demarcación de calle ancha a la luz del reordenamiento vial. **2.-** Que el estudio técnico fue elaborado por el Departamento Ingeniería de Tránsito del MOPT. **MOCIONO:** Para que este Concejo Municipal solicitar al señor presidente de este Concejo, gestionar a la mayor brevedad la presencia del Ing. Junior Araya, Director de Ingeniería de Tránsito o a quien el

delegue en su representación para que asista a dicha sesión, a fin de clarificar aspectos técnicos. Exímase de trámite de comisión. Favor dar acuerdo en firme."
SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.

SEGUNDA MOCIÓN: Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que en la sesión extraordinaria número 19-2017 e fecha 19 de octubre del 2017 se tomó el acuerdo de aprobar, con 7 votos a favor y 4 en contra, el plan de reordenamiento vial propuesto por el MOPT y la misma Municipalidad con lo que se le dio luz verde a la implementación de poner la calle ancha en un solo sentido. **2.**- Que la Cámara de Comercio de Alajuela, los comerciantes independientes y vecinos han realizado manifestaciones de oposición a tal acuerdo por considerarlo contrario a los intereses de los Alajuelenses. **3**- Que precisamente la Cámara de Comercio presentó un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional indicando que no se le suministró la información para poder tener los elementos y fundamentos para atacar la medida que se aprobó. Dicho recurso fue declarado con lugar. **4**- Que desde la fecha del estudio inicial a esta fecha de implementación del proyecto las condiciones de movilidad urbana en Alajuela han cambiado radicalmente y la misma Municipalidad no ha cumplido con lo que le corresponde para la aplicación de tal proyecto. **5.**- Que se hace necesario y en procura de ser absolutamente transparentes, dado que no ha tenido la cámara y sus asociados la oportunidad de conocer todos los pormenores del fundamento de la decisión tomada. **PROPONEMOS: 1.**- Solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al CON AVI que se suspenda la ejecución del proyecto de establecer la calle ancha en un solo sentido hasta tanto la Cámara de Comercio y sus asociados y vecinos, puedan conocer todos los detalles del estudio que dio fundamento a ese proyecto y puedan hacer las observaciones técnicas que consideren oportunas. Además hasta que la Municipalidad de Alajuela cumpla con lo establecido en el Plan de ordenamiento vial aprobado en aquella oportunidad. **2.-**- Solicitarle a la Administración municipal que solicite al MOPT dicha suspensión y bajo los fundamentos dados en esta moción. EXÍMASE DE COMISIÓN." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.**

TERCERA MOCIÓN: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avala por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Leslye Bojorges León, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** El estudio de Reordenamiento Vial de la ciudad de Alajuela que se realizó en el 2011, para una vigencia, según los criterios técnicos, de 5 a 8 años, la realidad de aquel momento, no es la misma de hoy. **2.-** No contempla el cierre de la calle 5. **3.-** Algunas Instituciones han manifestado su preocupación por las debilidades y amenazas de dicho plan (Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Poder Judicial, Hospital San Rafael, Taller Protegido, Cámara de Comercio, entre otras) **4.-** Según Mapa Cartográfico del MOPT un porcentaje de calle ancha es jurisprudencia del MOPT y otro Municipal. **5.-** Según encuesta, Alajuela pasó de tener 57 locales comerciales desocupados a tener 300, debido a la crisis económica y recesión que afecta el país durante este gobierno, lo cual incide en el incremento del desempleo, inseguridad y

pobreza en el cantón. **6.-** La Cámara oportunamente solicitó el expediente del proyecto, el cual no le fue suministrado, por lo cual se debió recurrir a la Sala Constitucional. 7. Ante las circunstancias debe imperar el diálogo, respeto y la comunicación asertiva entre todos los sectores y grupos involucrados en la temática, como gobierno local debemos velar por ello. **MOCIONO:** Para que este Honorable Concejo Municipal, acuerde solicitarle al Dpto. de Ingeniería de Transito del MOPT, actualizar dicho estudio técnico, tomando en cuenta los considerandos anteriores, que dicho estudio sea integral, considerando por un lado la movilidad vehicular y por otro los índices socioeconómicos, en busca de un equilibrio y sostenibilidad entre todos los actores involucrados y estos puedan coexistir armónicamente. Asimismo, se valore por parte del MOPT la suspensión de las medidas adoptadas, a la espera del nuevo estudio técnico actualizado y elaborado, con base en las circunstancias, a la realidad actual de la ciudad, y su entorno a nivel técnico y económico. Exímase del trámite de Comisión. Favor dar acuerdo en firme. **CC.** Cámara de Comercio de Alajuela."

María Isabel Brenes Ugalde
Que increíble hoy escuchar la lectura de una moción, porque las tres van como en la misma línea, la lectura de tres mociones que se hubiese evitado el gasto de todo un estudio tanto del MOPT de dineros de los Costarricenses y de los Alajuelenses, todo lo que conllevó este ordenamiento vial para que en el dos mil diecisiete hubiesen tomado la decisión que hoy quieren tomar. Claro el 19 de octubre del 2017 no estaban en campaña, hoy sí esa decisión que tomaron la hubiesen tomado el 19 de octubre del 2017 como la tomé yo, que no voté ese ordenamiento vial porque lo vía ilógico para los Alajuelenses, ¿por qué quedamos siete a cuatro? Porque vienen yo a rasgarse las vestiduras, con tres mociones y decirle al MOPT, suspenda por qué no lo hicieron desde ese momento y nos hubiésemos evitado lo que hoy está sucediendo en Alajuela. Qué pena por eso ninguna de las tres mociones voto, porque en su momento tuve un criterio y lo mantengo no al ORDENAMIENTO VIAL conforme lo está exponiendo el MOPT, por qué no se lo dijeron al MOPT en esa noche, ahora no vengan a rasgarse las vestiduras hoy.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA.

Justificaciones de Voto TRES MOCIONES:

Licdo Humberto Soto Herrera
A veces es muy fácil hablar, pero bueno hay que vivir de realidades, este estudio se hizo casi diez años, devolvámonos desde esos diez años cómo era Alajuela, qué había y qué no había estábamos en la crisis que estamos hoy, gracias a este Gobiernito, hambre, pobreza, cada día más desempleo, un negocio que hoy se cierre, en Calle Ancha, son dos o tres familias sin empleo y sin que comer, cuando hay hambre lo dicho aquí priva primero el arroz y frijoles. Hace diez años cuando se hizo el estudio no teníamos la situación tan grave, la recesión y crisis económica que hoy tenemos en todo el País. Es muy fácil echarle las culpas a otros y no asumirlas, entonces siempre he dicho uno tiene que ponerse en los zapatos de la gente, vamos a esperar a ver qué responde el MOPT, estamos haciendo excitativas al MOPT porque es ruta nacional. Pero cuando hay efervescencia social hay que bajarla, este País está cansado de huelgas, cierres de calles, porque el pueblo se cansó, hay que darles respuestas, señales y no discursos políticos baratos, la gente

quiere acciones concretas de todos nosotros y somos el Gobierno Local y representamos los intereses del pueblo. Mi posición y de la Fracción de Liberación Nacional, vamos a ver en estas excitativas que contesta el MOPT y también bajar un poquito las tensiones en torno a esta temática. Compañeros este es un cuerpo político deliberativo, siempre he dicho tiene que haber respeto entre nosotros once hay que tener respeto a las posiciones en una democracia se vale pensar diferente y se debe respetar esas posiciones sin enojarse.

Argerie Córdoba Rodríguez
Justifico mi voto positivo, hace dos años fui una de las que lo voté, pero de hace dos años a hoy día, este País ha cambiado como el día y la noche, vemos muchas incoherencias, vemos muchos locales cerrados, realmente como lo dije yo en ese momento no todo está escrito en piedra y se pueden acomodar a como estamos viviendo hoy en día. Entonces, sí queremos ayudar al comercio de Alajuela es justo que todos los compañeros hubiésemos aprobado estas mociones. Pensando en los Alajuelenses, en todos esos patentados que dependen de eso para sus familias, tienen sus empleados, estoy apoyando esas mociones para el próximo jueves si Dios lo permite.

Licdo Denis Espinoza Rojas
He votado positivamente, quiero abonar a lo que se ha dicho, la calle ancha como todos sabemos es una ruta nacional, 124 del Cementerio hacia Arpe, Villa Bonita, todo eso, ruta travesía de antiguo Arpe a Mc Donalds y ruta tres de La Tropicana al Cementerio. Es competencia del MOPT y del CONAVI, eso primero que todo. Pero también es algo importante que la mayoría de los negocios y establecimientos comerciales que están frente a la Calle Ancha, funcionan desde hace muchos años y no sería justo que se les venga afectar con este ordenamiento vial, porque entonces lograríamos un ordenamiento vial, pero un desorden a nivel del comercio y muchas familias se verían afectadas. Viendo uno algunas entrevistas que han dado los medios de comunicación sobre patentados, que están en esa zona es realmente preocupante y ocupante, esto nos sirve de modelo para que cada día seamos más exigentes en las patentes que damos que se cumplan las áreas de estacionamiento, he visto los distritos, negocios donde el área de estacionamiento para un vehículo no cabe ni una moto, eso nos debe llamar a la reflexión, lo que es hecho, hecho está y tenemos que apoyar a nuestros patentados también que son como lo dijeron antes nuestros clientes, los clientes de esta institución, en este País y por ende este cantón si no es por la empresa privada no podría subsistir.

Prof. Flora Araya Bogantes
Justifico mi voto primero aclarando como lo hizo el compañero Denis, que la calle ancha, es ruta nacional, por lo tanto pertenece al MOPT concretamente al CONAVI, sin embargo, como decía Víctor desde el principio todos nos han achacado al Concejo, todos los cambios propuestos. Nosotros, somos Alajuelenses, al igual que los representantes de la Cámara de Comercio que también juegan un papel muy importante en el desarrollo de nuestro cantón, como Alajuelenses, debemos de buscar el bien común, si nosotros en estos momentos estamos haciendo una excitativa y pidiéndole porque no nos corresponde hacerlo a nosotros, pidiéndole al MOPT creo conveniente también y creo que así confío en que así va a hacer el jueves que la Cámara de Comercio también que son los que han organizado los que le hemos dado la audiencia con muchísimo respeto y con muchísimo cariño porque son gente realmente que ocupan un papel importantísimo en nuestra sociedad, también se que el jueves vamos a tener de parte de la Cámara de Comercio una

actitud positiva, de manea que en común busquemos lo mejor para todos no para unos pocos. Porque precisamente, yo que camino montones y aquí que están los de la Cámara de Comercio que muchos empresarios toman la calle ancha para parquear todo el día sus vehículos y sus empleados también, hay que reconocer que debe haber una actitud de cambio por parte de todos para buscar el bienestar de Alajuela.

María del Rosario Rivera Rodríguez
Justifico mi voto positivo para esas mociones en aras de buscar la mejor solución para la vialidad de Alajuela. Desde siempre me opuse por preocupación al tránsito sobre todo de los Bomberos, las Ambulancias, también es importante para mí la situación de los comerciantes, pero en realidad mi verdadera preocupación de que la calle ancha esté en un solo sentido siempre fue en razón de que para compensar el sentido que se perdía todavía como Administración, no estamos listos para tener conectores perfectamente libres de carros que permitan cumplir esa labor de esos conectores. Por tanto, se mantiene vigente mi preocupación de mantener la calle ancha en un solo sentido como es la propuesta que hizo el MOPT y que sí aceptó este Concejo con siete votos, por lo menos otrora y quiero dos cosas agregar entiendo la buena intención de la compañerita Isabel, lo que nos llama es la reflexión que tenemos que tener en cuenta todos los elementos que son importantes en todas las épocas no solo en época de lección y también quiero rescatar porque nos quejamos mucho del Gobierno que tenemos, por las situaciones de estrechez económica, pero recordemos que el gobierno está ejecutando un plan que todas las fracciones legislativas o por lo menos la mayoría aprobaron.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente
El ser consecuente en estas cuestiones lógicamente, no quita el apoyar acciones que concuerdan con esa congruencia, efectivamente hace dos años hubo una votación de siete a cuatro, pero hoy las cosas se han puesto en una condición muy diferente a la que se tenía. Yo fui uno de los que vote en contra y me he mantenido en contra y lo he manifestado, pero sí es muy importante que se tengan que tomar en consideración circunstancias que no se tomaron en cuenta en aquel momento y debo manifestar una de ellas el cierre de calle cinco, es un acto que transformó absolutamente, toda la cuestión de movilidad en Alajuela, lo veo con los Bomberos y la Cruz Roja, lo presencié hace algunos días, los Bomberos girando sobre calle Uno, no tenía posibilidad de salir a la calle Ancha, por la presa de vehículos a la cinco de la tarde eso desde luego pone en riesgo la vida de personas eso es lo que hay que tomar en consideración, además el comercio ha estado muy claro y nosotros hemos propuesto medidas a tomar en consideración, eliminar giros a la izquierda y establecer zonas de parqueo bajo condiciones específicas inclusive, se pueden hacer horarios especiales para efectos de poder darle la movilidad correspondiente, creo que hoy la Cámara de Comercio puede entender que en este Concejo se ha hecho un esfuerzo para poder coordinar acciones que puedan llevar junto con los estudios que puedan hacer y demás a una acción mucho más condescendiente para el pueblo Alajuelense y que entremos en una etapa de armonía con relación a un hecho que ha venido causando precisamente una situación de controversia y desde luego de molestia con relación a los comerciantes, los vecinos, contra el tema municipal inclusive contra nosotros mismos. Creo que en hora buena que nos hayamos puesto de acuerdo para salir adelante con este tema.

L**icdo María Cecilia Eduarte Segura**
Estoy de acuerdo con lo que se ha dicho y con lo que ha dicho Humberto Soto mi compañero de fracción.

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON SE LEVANTA LA SESIÓN.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso